



EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DEBIDAS A LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN PAÍSES EN DESARROLLO

Portada

País: CHILE

Título del programa: "Apoyo a la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile"

Objetivo del Programa Nacional: Contribuir en el diseño y la implementación de la ENCCRV para apoyar la recuperación y protección de bosques nativos y formaciones xerofíticas de Chile, en línea con el mecanismo REDD+ generando capacidades e involucrando a actores clave.

<p>Duración del programa: 3.5 años (2017-2020)</p> <p>Fechas previstas para el inicio y fin: Junio 2017 - Diciembre 2020</p> <p>Opción u opciones para la gestión de fondos: Distributiva</p> <p>Agente administrativo o gestor: Oficina del MPTF PNUD</p>	<p>Presupuesto total estimado*: US \$4.280.000</p> <p>Del cual:</p> <p>1. Presupuesto financiado: _____</p> <p>2. Presupuesto sin financiar: _____</p> <p>* El presupuesto total estimado incluye tanto los gastos del programa como los gastos indirectos de apoyo.</p>
	<p>Fuentes del presupuesto financiado:</p> <p>Gobierno: _____</p> <p>MPTF ONU-REDD: US\$ 4.280.000</p> <p>Otras: _____</p>

Nombres y firmas de los homólogos nacionales y las organizaciones de la ONU participantes



Lista de Abreviaciones

AFOLU	: Agricultura, Forestación y Otros Usos de Suelo (Siglas en inglés).
AND	: Autoridad Nacional Designada.
BUR	: Reporte Bienal de Actualización (Siglas en inglés).
CBD	: Convenio de Diversidad Biológica (Siglas en inglés).
CMNUCC	: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
CNULD	: Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.
CONAF	: Corporación Nacional Forestal.
COP	: Conferencia de las Partes.
COSUDE	: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Siglas en inglés).
CLP	: Peso, moneda de uso legal en Chile.
ENCCRV	: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.
FCPF	: Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (Siglas en inglés).
NREF/NRF	: Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/ Nivel de Referencia Forestal (FREL/FRL en inglés).
GCF	: Fondo Verde para el Clima (Siglas en inglés).
GEF	: Fondo para el Medio Ambiente Global (Siglas en inglés).
GEI	: Gases de Efecto Invernadero.
INDC	: Contribuciones Nacionales Tentativas (Siglas en inglés).
INFOR	: Instituto Forestal de Chile.
ICEF	: Inventario Continuo de Ecosistemas Forestales.
INGEI	: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
IPCC	: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (Siglas en inglés).
ISGEI	: Inventario Sectorial de Gases de Efecto Invernadero.
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores.
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
MRV	: Monitoreo, Reporte y Verificación.
NAMA	: Medidas Nacionales Apropriadadas de Mitigación (Siglas en inglés).
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIT	: Organización Internacional del Trabajo.
ONU-REDD	: Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en Países en Desarrollo.
PSA	: Pago por Servicios Ambientales.
REDD+	: Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación Forestal y Aumento de Existencia de Carbono.
SAFF	: Sistema de Administración y Fiscalización Forestal.
SIDCO	: Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones.
SIT	: Sistema de Información Territorial.
SNASPE	: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado.
SNMF	: Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.
UAIS	: Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales de CONAF.
UCCSA	: Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales de CONAF.
UTCUTS	: Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura



Tabla de Contenido

1	RESUMEN	1
2	CONTEXTO	2
2.1	Contexto Internacional.....	2
3	RESUMEN DE LA PREPARACIÓN A REDD+ EN CHILE	4
3.1	Emisiones y capturas de GEI en Chile.....	4
3.2	Contribución nacional a la mitigación del cambio climático - NDC	9
3.3	Contexto institucional	10
3.4	Marco legal y programas para abordar la deforestación y la degradación forestal	14
3.5	Estrategia nacional REDD+ o Plan de acción	16
3.6	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)	20
3.7	Sistema nacional de monitoreo forestal	22
3.8	Sistemas Complementarios.....	24
3.9	Niveles de referencia.....	26
3.10	Sistema de información de salvaguardas.....	27
3.11	Iniciativas que apoyan la preparación a REDD en Chile	31
4	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	33
4.1	Justificación de la intervención	33
4.2	Complementariedad y coordinación con iniciativas relacionadas.....	36
4.3	Descripción de los resultados, productos y actividades previstas.....	43
4.4	Responsables y socios de implementación	52
4.5	Involucramiento de actores y derechos de los pueblos indígenas	53
4.6	Integración de la dimensión de género.....	54
4.7	Fortalecimiento de capacidades	57
4.8	Sostenibilidad de resultados y estrategia de salida	58
5	ARREGLOS PARA LA GESTIÓN Y LA COORDINACIÓN	71
5.1	Resumen de la estructura global del Programa ONU-REDD	71
5.2	Arreglos para la gestión de fondos	81
6	MONITOREO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	83



6.1	Análisis de riesgos	85
7	CONTEXTO JURÍDICO Y BASE DE LA RELACIÓN.....	88
8	PLANES DE TRABAJO Y PRESUPUESTO.....	88
9	ANEXOS	93
9.1	Iniciativas ejecutadas en el marco de la ENCCRV complementarias con PN ONU-REDD .	93
9.2	Áreas propuestas para la implementación de los pilotos de campo	96
9.3	Términos de referencia preliminares del personal de gestión del proyecto	101
9.4	Propuesta de Plan Operativo a Nivel Regional para el año 2017.....	109
9.5	Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental PNUD.....	112
9.5.1	Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales	134
9.6	Acuerdo de Programa FAO.....	141
9.7	Anexo Legal PNUD.....	142



1 RESUMEN

Según el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Chile (INGEI de Chile), en 2013, el balance de emisiones y absorciones de GEI de Chile (incluyendo al sector UTCUTS¹ en su totalidad) contabilizó 70.054,4 Gg CO₂ eq, mientras que las emisiones de GEI totales (incluye solo las emisiones de la agricultura, no de FOLU) del país contabilizaron 109.908,8 Gg CO₂ eq, incrementándose en un 113,4 % desde 1990 y en un 19,3 % desde 2010 (Tabla 1). Las principales causantes de esta tendencia son el sector de energía, seguido por el sector AFOLU, siendo en este último sector, los incendios la principal causa de variabilidad anual. A su vez, el sector AFOLU es el único sector que consistentemente absorbe CO₂ en el país, siendo el más relevante por su potencial de mitigación (MMA, 2016). **La Contribución Determinada de Chile (NDC)**² ha sido publicada en septiembre de 2015. En ella se presenta el compromiso de Chile para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) para 2030 en todos los sectores, excluidos UTCUTS, por unidad de PIB en 30%, en comparación con 2007. También se comprometió al manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, y a forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas.

Para cumplir con estos compromisos, Chile tiene una serie de instrumentos. El principal es la "Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal" (Ley 20.283) y adicionalmente, CONAF implementará la Estrategia Nacional para el Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), oficialmente lanzada durante la COP22 de Marrakech³, cuyo objetivo es apoyar la recuperación y protección de los bosques nativos y las formaciones xerófitas, y potenciar el establecimiento de formaciones vegetales en áreas adecuadas, mitigación y adaptación al cambio climático.

Sin embargo, el apoyo del Programa ONU-REDD es necesario para dar respuesta a los cuatro elementos del marco de Varsovia donde aún existe una brecha sobre la cual trabajar, estos elementos son: i) Estrategia Nacional para el Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), la cual será financiada gracias a diferentes tipos de fuentes, que incluyen fondos del gobierno central como regionales, contribuciones privadas y apoyo internacional, ii) Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal (FREL/FRL), Chile, a través de la CONAF, emitió su primer NFREL/FRL en enero de 2016. A través del PN se proporcionará apoyo técnico para asegurar la coherencia con los requisitos de la CMNUCC, así como en la elaboración de informes de emisión, reducción y absorción. El PN también contribuirá a fortalecer la capacidad técnica de CONAF para responder a revisiones técnicas y futuros recálculos, iii) Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF), el PN de ONU-REDD será fundamental para apoyar la integración de los instrumentos de monitoreo existentes y la consistencia entre el inventario forestal y el inventario de dendroenergía, y iv) Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), en Chile no existe un sistema para recopilar y proporcionar una visión detallada y completa de cómo se van a promover y respetar las diferentes salvaguardas ambientales y sociales.

¹ Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

² <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Chile/1/INDC%20FINAL%20SEPT%202015.pdf>

³ <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv>



Además, dada la diversidad del paisaje de Chile, se han incorporado en el PN diferentes modelos de gestión forestal en tres regiones que abordan ecosistemas del centro y sur del país. Estos pilotos están orientados a cuantificar, caracterizar, evitar y resolver problemáticas de deforestación y degradación de la tierra. De esta manera se generarán, resultados, productos y lecciones aprendidas que darán directrices para enfrentar de forma adecuada la implementación de la ENCCRV.

2 CONTEXTO

2.1 Contexto Internacional

La relación entre las emisiones mundiales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la deforestación y la degradación de bosques ha sido objeto de preocupación internacional y de esfuerzos en la lucha contra el cambio climático en los últimos años. En 2005, se iniciaron las discusiones bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para la creación de una instancia para proveer incentivos a los países en desarrollo para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de bosques; y el rol de la conservación, manejo sostenible de bosques y el aumento de las reservas de carbono en países en desarrollo (REDD+). Producto de lo anterior, en el año 2008 se lanzó el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones de la deforestación, la degradación de los bosques y aumento de existencias de carbono en países en desarrollo (Programa ONU-REDD), con el fin de apoyar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de reducir/capturar emisiones y participar en un futuro enfoque formal de REDD+ en el marco de la Convención.

Las decisiones de la CMNUCC, con énfasis en las agrupadas bajo el denominado “Marco de Varsovia para REDD+” adoptadas en la Conferencia de las Partes (COP) XIX en diciembre del año 2013, establecieron los requisitos y grandes líneas para recibir pago por resultados provenientes de actividades de reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques, así como también aumentos de existencias, por ejemplo mediante forestación y restauración de bosques degradados en países en desarrollo (pago por resultados de REDD+). En este contexto, los países en desarrollo que deseen vincularse a REDD+, deben desarrollar los siguientes productos:

- Una estrategia nacional o plan de acción REDD+.
- Un nivel de referencia de emisiones forestales o nivel de referencia forestal (NREF/NRF).
- Un sistema nacional de monitoreo forestal, con inclusión del componente de reporte y verificación independiente.
- Un sistema de información y un resumen ejecutivo actualizado sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas.
- Los resultados de reducciones de emisiones expresados en tCO₂eq.

En la COP de Varsovia se precisaron con mayor detalle los requisitos para el desarrollo de los esquemas propuestos para el pago por resultados, dentro de los cuales en la Decisión 10 /CP.19 se establece la “Coordinación de apoyo para la implementación de las actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal de los países en vías de desarrollo, incluyendo arreglos



institucionales”⁴. El tema central de esta decisión es la invitación a que los países designen una entidad nacional o punto focal REDD+ que sirva de enlace con la Secretaría y otros estamentos relevantes de la CMNUCC, con el propósito de coordinar la implementación plena de actividades que abarca REDD+ y los planes o estrategias que se enmarquen en este ámbito. Entre las funciones que tendrán la entidad nacional o punto focal REDD+ estarán:

- Comunicación con el Secretariado de la CMNUCC y validación de la información sobre los pagos por resultados de REDD+ recibidos que será publicada en el “information hub”.
- Nominar entidades que podrán recibir los pagos basados en resultados, que a su vez serán responsables de la gestión del financiamiento obtenido, por ejemplo, desde fondos internacionales, así como también por la transacción comercial que podría darse por la compra-venta de reducción de emisiones.
- Fortalecer, consolidar e intercambiar información relevante, conocimiento adquirido y lecciones aprendidas a nivel internacional, identificando y considerando las necesidades y vacíos que existen en el país en relación al tema REDD+.

En la Decisión 10 /CP.19 también se identifica el Fondo Verde del Clima (GCF, por su sigla en inglés) como una fuente financiera formal para REDD+, para lo cual los países en vías de desarrollo deben nominar una Autoridad Nacional Designada (AND) para coordinar con el GCF y aprobar (mediante su no objeción) la acreditación de las entidades implementadoras y las propuestas sometidas por las entidades implementadoras. El vínculo entre REDD+ y el GCF en términos financieros se fortaleció aún más en el Acuerdo de París adoptado en la Cop21 del año 2015.

Para acceder a recursos del GCF los países deberán cumplir con un proceso de preparación aún en perfeccionamiento, que estará en parte definido por la:

- Seleccionar una Autoridad Nacional Designada.
- Crear un marco estratégico de interacción nacional con el GCF.
- Seleccionar entidades implementadoras o intermediarios (internacionales, nacionales o sub-nacionales) y fortalecer sus capacidades para cumplir con los requerimientos de acreditación.
- Desarrollar un portafolio inicial de programas y proyectos a ser financiados por el GCF (preferiblemente en línea con el plan de desarrollo nacional).

Los países en vías de desarrollo tendrán que pensar en potenciales entidades implementadoras o intermediarios nacionales o sub-nacionales que podrán ser acreditadas y tener acceso directo a recursos si cumplen con los requisitos del GCF, y si reciben la no objeción de la AND, serán los responsables de gestionar propuestas de financiamiento y supervisarán la ejecución de las donaciones provenientes del GCF, además de hacer préstamos y/o apoyar co-financiamiento en combinación de recursos del GCF con recursos propios. Estas entidades jugarán papeles diferentes según su capacidad fiduciaria básica y especializada, a la vez que deberán contar con salvaguardas socio-ambientales.

⁴ Coordination of support for the implementation of activities in relation to mitigation actions in the forest sector by developing countries, including institutional arrangements.



En resumen, el conjunto de decisiones del Marco de Varsovia para REDD+ plantea el siguiente proceso para recibir pago por resultados de REDD+:

- El cumplimiento de los pilares descritos anteriormente (incluida la entrega y la evaluación técnica del NREF/NRF).
- La implementación de las políticas, medidas y acciones de la Estrategia o Plan de Acción REDD+
- Entrega del Reporte Bienal de Actualización (BUR por sus siglas en inglés) con el anexo técnico específico si es que se han verificado reducciones/capturas efectivas en el campo en el marco de la estrategia nacional.
- La entrega del resumen sobre cómo se están abordando las salvaguardas (en la Comunicación Nacional u otra vía de comunicación establecida con el Secretariado del CMNUCC).
- Pago por resultados de REDD+ a través del esquema establecido por el país con la designación de la(s) entidades(s) nacional(es) designada(s) por el punto focal REDD+ nacional ante la CMNUCC. Este pago puede provenir de una variedad de fuentes (fondos públicos, mercado de carbono, acuerdos multi y/o bilaterales u otras fuentes).

3 RESUMEN DE LA PREPARACIÓN A REDD+ EN CHILE

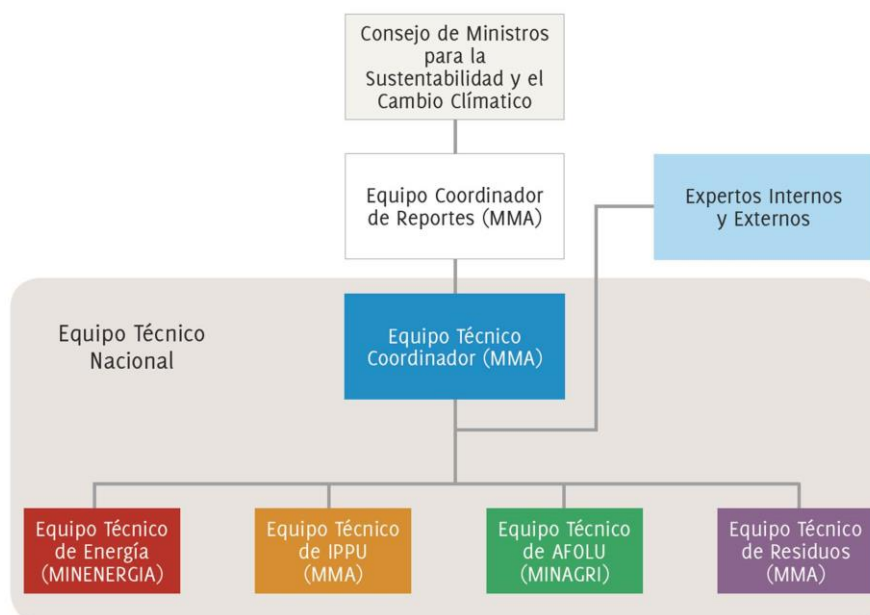
Esta sección aborda el contexto nacional relacionado a la preparación a REDD+ en Chile y resume la información disponible al día de hoy de manera sintética. El documento R-PP⁵ y la evaluación de Medio Término⁶ que fue preparada en septiembre 2015 para solicitar el desembolso de fondos adicionales de preparación al FCPF, a continuación, se presenta toda la información en detalle.

3.1 Emisiones y capturas de GEI en Chile

Desde el año 2012, la Oficina de Cambio Climático (OCC) del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) ha diseñado, implementado y coordinado el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile (SNICHILE, ver figura 1), el cual contiene las medidas institucionales, jurídicas y de procedimiento establecidos para la actualización bienal del INGEI de Chile, garantizando de esta forma la sostenibilidad de la preparación de los inventarios de GEI en el país, la coherencia de los flujos de GEI notificados y la calidad de los resultados.

⁵ <https://forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2013/Oct2013/R-PP%20Octubre%204-2013.pdf>

⁶ <https://www.forestcarbonpartnership.org/PA8/PC20>



Estructura del sistema nacional de inventario de gases de efecto invernadero de Chile (MMA, 2016).
Disponble en: http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/11/2016_2IBA_CL.pdf.

El proceso de elaboración del tercer INGEI comenzó durante el primer semestre de 2013, y concluyó a mediados de 2014 con la presentación del BUR⁷ a la CMNUCC. El INGEI es el resultado de la compilación de los inventarios sectoriales de GEI (ISGEI), llevada a cabo por Equipo Técnico de Coordinador del Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile (SNICHILE), entidad nacional única, que se encuentra establecido en el Área de Inventarios de GEI del Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Esta entidad nacional es responsable de coordinar a los Equipos Técnicos Sectoriales mediante el plan de trabajo del SNICHILE, los cuales han sido elaborados siguiendo las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GL2006) y abarca todo el territorio nacional e incluye las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI) de origen antropógeno no controlados por el Protocolo de Montreal en una serie de tiempo que va desde 1990 a 2013. El Inventario Sectorial de GEI (ISGEI) de Energía fue elaborado por la División de Prospectiva y Política Energética del Ministerio de Energía (MINENERGIA); el ISGEI de Procesos industriales y uso de productos (IPPU)⁸ fue elaborado por el Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).; el ISGEI de Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU)⁹ fue elaborado por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), en donde la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), coordinó el trabajo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para el desarrollo de las temáticas relacionadas con cambio de uso de la tierra, del Instituto Forestal (INFOR) para el desarrollo de información en terreno sobre tierras forestales, y del

⁷http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/chlbur_exec_sum.pdf

⁸ Con fines de reporte bajo los requisitos de la CMNUCC para los países en desarrollo, el sector IPPU fue dividido en el sector Procesos industriales y el sector utilización de disolventes y otros productos.

⁹ Con fines de reporte bajo los requisitos de la CMNUCC para los países en desarrollo, el sector AFOLU fue dividido en el sector agricultura y el sector uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura.



Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) para el desarrollo de los temas agropecuarios; el ISGEI de Residuos fue elaborado por la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, y en el Departamento de Cambio Climático, ambos pertenecientes al MMA. Cada uno de los ISGEI fue sometido a un proceso de revisión por expertos internacionales. Una vez concluido el proceso de revisión, los ISGEI fueron compilados por la OCC del MMA para la elaboración del INGEI de Chile y su respectivo informe, el cual pasó por un nuevo proceso de revisión a nivel nacional e internacional.

Según el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Chile (INGEI de Chile), en 2013, el balance de emisiones y absorciones de GEI (incluye al sector AFOLU en su totalidad) de Chile contabilizó 70.054,4 Gg CO₂ eq, mientras que las emisiones de GEI totales (incluye solo las emisiones de la agricultura, no de FOLU) del país contabilizaron 109.908,8 Gg CO₂ eq, incrementándose en un 113,4 % desde 1990 y en un 19,3 % desde 2010 (Tabla 1). Los principales causantes de esta tendencia son los sectores energía, seguido por el sector AFOLU, siendo en este último, los incendios la principal causa de variabilidad anual (Figura 2).

Tabla 1. Emisiones y absorciones de GEI (Gg CO₂ eq) por sector, serie 1990-2013 En ella, IPPU = Procesos industriales y uso de productos, AFOLU = Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (equivalente a UTCUTS), FOLU = Silvicultura y otros usos del suelo.

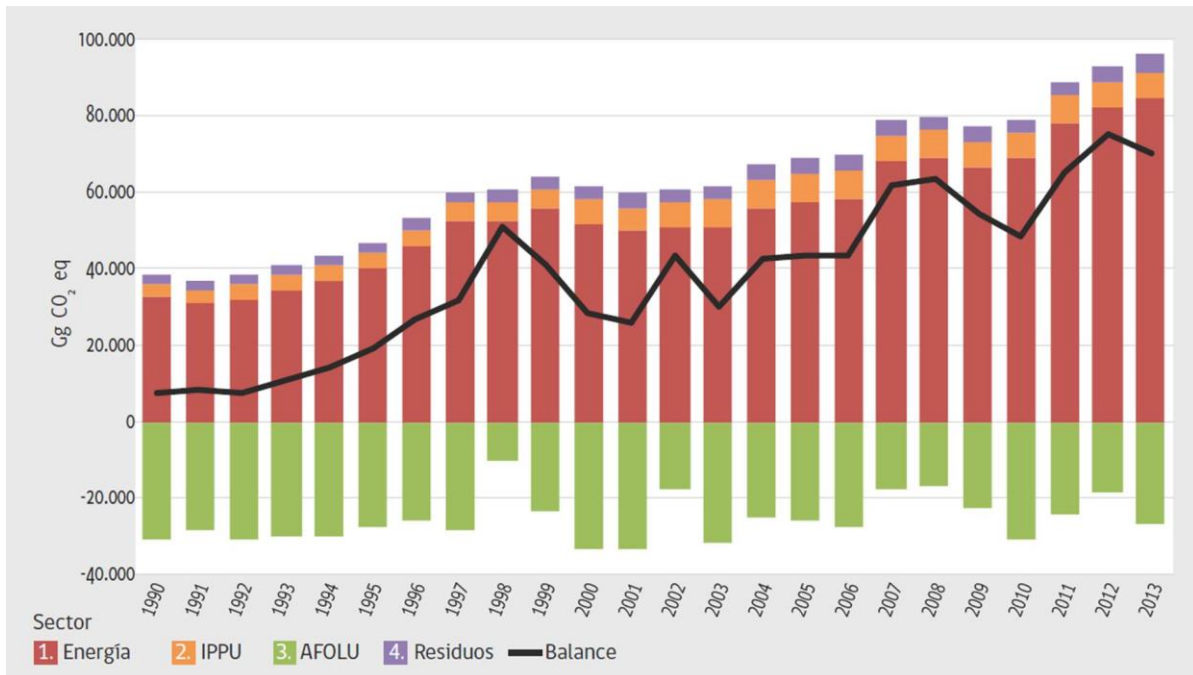
Sector	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Energía	33.219,5	52.122,9	69.423,7	78.527,0	82.076,6	85.075,4
IPPU	3.127,5	6.449,6	6.008,1	6.868,3	7.214,9	6.619,4
AFOLU	-30.866,3	-32.819,2	-30.514,4	-24.339,9	-18.410,7	-26.119,2
Agricultura	12.633,5	13.580,7	12.879,8	12.741,7	13.285,0	13.735,2
FOLU	-43.499,8	-46.399,9	-43.394,2	-37.081,6	-31.695,8	-39.854,4
Residuos	2.526,1	3.348,3	3.802,6	3.939,8	4.019,2	4.478,8
Balance (con FOLU)	8.006,8	29.101,5	48.719,9	64.995,1	74.899,9	70.054,4
Total (sin FOLU)	51.506,6	75.501,4	92.114,2	102.076,7	106.595,6	109.908,8

En 2013, las emisiones de gases de efecto invernadero totales del país (excluyendo FOLU) fueron de 109.908,8 Gg CO₂ eq, incrementándose en un 113,4 % desde 1990 y en un 19,3 % desde 2010. El principal GEI emitido fue el CO₂ (78,4 %), seguido del CH₄ (10,7 %), N₂O (10,0 %), y los Gases fluorados (0,9 %).

El sector AFOLU es el único sector que consistentemente absorbe CO₂ en el país, lo que lo convierte en el más relevante por su potencial de mitigación. En 2013, el balance de GEI del sector contabilizó -26.119,2 Gg CO₂ eq, disminuyendo su condición de sumidero en un 15,4 % desde 1990 y en un 14,4 % desde 2010. En general, esto se debe a que la categoría Tierras disminuyó sus absorciones, mientras que las emisiones de GEI de las categorías asociadas a la actividad agropecuaria (Ganadería y Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO₂ de la tierra) se han mantenido estables durante la serie 1990-2013. Respecto a las emisiones y absorciones de GEI en términos absolutos por categoría, el 73,8 % corresponde a Tierras, seguido de un 15,5 % de Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO₂ de la tierra y, finalmente, un 10,6 % correspondiente a Ganadería (MMA, 2016).



La categoría Tierras incluye las emisiones y absorciones de CO₂ generadas como resultado del uso, gestión y cambio de uso de la tierra. En ellas las principales causantes de la tendencia de la categoría son las actividades dentro de Tierras forestales, como el incremento de la biomasa forestal y los incendios forestales. Respecto a las emisiones y absorciones de GEI en términos absolutos, un 95,3 % corresponde a la subcategoría Tierras forestales, seguida de un 2,4 % de Pastizales, 1,3 % de Otras tierras y, finalmente, 1,1 % correspondiente al resto de usos (Asentamientos, Tierras de cultivo y Humedales). Los principales responsables de las absorciones de CO₂ son los incrementos de la biomasa en las plantaciones forestales y los renovales de bosque nativo. De allí la importancia del sector forestal y del potencial de captura de renovales en relación con el cambio climático.



Emisiones y absorciones de GEI (Gg CO₂ eq) por sector, serie 1990-2013. Los valores que se observa que escapan de la tendencia en el balance son consecuencias, principalmente, de los incendios forestales; contabilizados en el sector AFOLU (MMA, 2016).

A nivel mundial Chile no es un emisor relevante en cuanto a las emisiones de GEI, representando sólo un 0,2%, sin embargo, se tiene claridad de que el sector forestal es un importante pilar para el cumplimiento de las metas nacionales propuestas debido a su doble capacidad para reducir y capturar emisiones.

De acuerdo a la cuarta actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) a través del BUR, la degradación de bosques se ha evidenciado como la principal fuente de emisiones en el sector forestal chileno, asociada principalmente a los incendios forestales. Consecutivamente, se estima que el segundo mayor precursor de degradación es el uso insostenible de leña, donde algunas estimaciones concluyen que hasta 10 millones de metros cúbicos de leña se extraen anualmente sin estar asociados a Planes de Manejo.



La situación antes descrita se ve aumentada por la introducción de ganado en los terrenos donde se extrae leña de forma inadecuada, lo que impide la regeneración natural del bosque, creando un círculo vicioso para la recuperación de los bosques. En la tabla 2 se aprecian los datos calculados a partir de la información de la tercera actualización del INGEI de Chile para las regiones comprendidas entre la Región del Maule a la Región de Los Lagos, las que se presentaron en el documento ER-PIN, vinculado al Fondo de Carbono, el cual fue aprobado por el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés), y que de seguir cumpliendo con las etapas que exige, permitirá a CONAF acceder a un financiamiento de hasta USD 60 millones para pilotear un esquema de pago efectivos basado en resultados.

Tabla 2. Emisiones por actividad de REDD+

Actividad	Periodo Histórico		Previsiones	
	1998-2012	2015 – 2020	2015 – 2025	2015- 2114
	TCO ₂ e	TCO ₂ e	TCO ₂ e	TCO ₂ e
Deforestación	615.541,54	659.509	2.242.330	38.676.527
Degradación	15.279.431,06	6.548.328	22.139.584	422.834.868
Aumentos de existencias	-6.488.900,89	-256.722	-872.854	-15.540.216
Total	9.406.071,71	7.464.559	25.254.768	477.051.611

Fuente: ER-PIN Chile 2014, <https://www.forestcarbonpartnership.org/chile>

Algunos de los drivers más relevantes de la degradación de bosques, derivan de una condición de pobreza de los pequeños y medianos propietarios, además de comunidades vinculadas a los recursos forestales nativos, obligándolos a extraer madera de forma insostenible para venta informal de leña y/o trozas de baja calidad, así como también para habilitación de terrenos para el desarrollo de una agricultura y ganadería de subsistencia.

A pesar de los datos que dan cuenta de lo anteriormente indicado, es necesario mejorar la información disponible con nuevos estudios e investigaciones en terreno para generar información que sea validada por diversos actores relevantes, a fin de configurar un escenario más claro de los fenómenos, incluyendo una adecuada correlación entre los factores técnicos y ambientales, junto a las condiciones sociales y económicas en las zonas afectadas.



3.2 Contribución nacional a la mitigación del cambio climático - NDC¹⁰

La reducción de las emisiones de GEI provenientes de la deforestación y degradación forestal, así como el aumento de sus capturas a través del establecimiento de nuevos bosques y la restauración de aquellos que están degradados, son elementos cruciales para enfrentar el cambio climático. En este sentido recientemente, en los meses de noviembre y diciembre de 2015, los estados miembros de la CMNUCC, entre los cuales se incluye Chile, se reunieron en la ciudad de París, Francia en el marco de la Conferencia de las Partes N°21 (CoP21), para negociar un tratado multilateral de cambio climático bajo el sistema de Naciones Unidas, estableciendo que cada parte deberá comunicar sus Contribuciones Nacionales Tentativas (INDC por su sigla en inglés) a nivel nacional cada cinco años. En este proceso los países en desarrollo asumieron por primera vez sus INDC, para lo cual Chile realizó en el año 2014 la denominada “Consulta Pública de la Contribución Nacional Tentativa” cuyo objetivo principal fue recibir insumos y observaciones de todos los sectores y actores relevantes (sociedad civil, academia, sector privado, ONG, pueblos originarios, entre otros).

El NDC de Chile, fue publicado en septiembre 2015, indicando que “Chile ha optado por presentar su contribución usando el formato de intensidad de emisiones (toneladas de CO₂ equivalente por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) en millones de CLP\$ 2011). Metodológicamente, se optó por separar al sector UTCUTS del compromiso nacional de mitigación, debido al comportamiento anual que presentan las capturas y emisiones del sector, y por ser menos dependiente de la trayectoria del crecimiento económico. En este sentido, se definieron dos tipos de compromisos:

- Una meta de intensidad de carbono, expresada en emisiones de GEI por unidad de PIB, que incluye a todos los sectores cuantificados en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (1990- 2010), excepto el sector de UTCUTS.
- Una meta expresada en toneladas de CO₂ equivalente del sector UTCUTS.

Contribución específica para el sector UTCUTS:

- a) Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representará capturas y reducción de Gases de Efecto Invernadero en alrededor de 600.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, a partir del 2030. Este compromiso está condicionado al diseño de una nueva Ley de Fomento Forestal.
- b) Chile se compromete a forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas, que representarán capturas de entre 900.000 y 1.200.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, a partir del 2030. Este compromiso está condicionado al diseño de una nueva Ley de Fomento Forestal.

Importante es destacar que el 25 de enero de 2017, Chile aprueba el Acuerdo de París, lo que permite que podamos hablar de Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) las que ya no son tentativas. El NDC de Chile, es abordado por el Comité Interministerial de Cambio Climático y luego por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, donde participan entre otros ministros, el de Hacienda, Medio Ambiente, Energía y Agricultura, entre otros.

Para financiar la implementación de las políticas y medidas que permitirán a Chile alcanzar las metas presentadas en este documento, se contempla canalizar recursos propios del gobierno, recursos

¹⁰ <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Chile/1/INDC%20FINAL%20SEPT%202015.pdf>



privados, fondos internacionales y entre ellos posibles pagos por resultados de REDD+ proveniente del GCF, o de otras fuentes de financiamiento.

3.3 Contexto institucional

Chile ratificó la CMNUCC en el año 1994. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) es el Punto Focal Político ante esta convención y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) el Punto Focal Técnico ante la misma instancia, siendo la Corporación Nacional Forestal (CONAF), perteneciente al Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), el Punto Focal ante la iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación Forestal y Aumento de Existencias de Carbono, más conocido como REDD+ de la CMNUCC, y de las diversas iniciativas de cooperación que se han establecido para apoyar esta iniciativa. De esta manera, bajo el liderazgo de la CONAF, las principales instituciones del gobierno central relacionadas con la preparación de REDD+ incluyen el MMA, MINAGRI y otras de sus instituciones de apoyo (INFOR, INDAP y CIREN).

CONAF tiene como rol principal actuar como nexo entre Chile, la Secretaría y otros estamentos relevantes de la CMNUCC, para coordinar la implementación de actividades, planes o estrategias que se enmarquen en REDD+.

Entre las funciones específicas se pueden mencionar el Comunicar al secretariado de la CMNUCC para validar y publicar la información sobre los pagos por resultados de REDD+ recibidos; Nominar entidades que podrán recibir los pagos basados en resultados que a su vez serán responsables de la gestión de financiamiento obtenido, por ejemplo, desde fondos internacionales, así como también por la transacción comercial que podría darse por la compra-venta de reducción de emisiones; fortalecer, consolidar e intercambiar información relevante, conocimiento adquirido y lecciones aprendidas a nivel internacional, identificando y considerando las necesidades y vacíos que existen en el país en relación al tema REDD+. Por otro lado, entre las funciones que tiene la entidad nacional o punto focal de CNULD, se pueden mencionar: el actuar como enlace entre la Secretaría Ejecutiva de la Convención y las organizaciones relacionadas con temas de desertificación, degradación de la tierra y sequía en Chile; designar un representante que actúe como jefe de la delegación nacional y responsable de la elaboración de la posición-país en el proceso de la negociación del acuerdo (COP/CoW, CRIC, CST, RRLAC,); representación del GRULAC en el proceso de negociación de la convención, en caso corresponda; coordinar aquellas actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones de Chile con la Convención (Informes Nacionales y otras tareas que hayan sido acordadas por la COP); coordinar la implementación del Programa de Acción Nacional entre otras.

A nivel internacional se creó el Fondo Verde del Clima (GCF, sigla en inglés) como una fuente financiera de la CMNUCC y que podría operar para iniciativas en el marco de REDD+. Debido a que la CMNUCC prevé que el GCF jugará un papel de líder en la entrega de recursos para inversión en el sector forestal y para pagos por resultado, Chile se propone asegurar que los procesos emprendidos ante este fondo sean canalizados por el Ministerio de Hacienda como la Autoridad Nacional Designada (AND) y de entidades acreditadas para recibir pago por resultados. Al día de hoy, no hay entidades nacionales acreditadas al GCF. Razón por la que CONAF considera acreditarse con el objetivo de poder solicitar pagos por resultados de REDD+ en el futuro.

La decisión también menciona que los pagos por resultados recibidos por los países REDD+ serán publicados en el *Information Hub*. En este contexto resulta útil identificar procesos nacionales



compatibles que permitan asegurar esta coordinación con el Secretariado, en este contexto con apoyo de la NAMA Forestal, ya se ha avanzado en un diseño preliminar de un sistema de registro de transacciones a nivel nacional administrado tentativamente por CONAF en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), para el cual se avanzará en su definición final una vez que se aborden de forma definitiva elementos claves como el Sistema MRV, el SIS, y otros insumos.

Adicional a los fondos del GCF para acciones basadas en resultados que sean monitoreadas, reportadas y verificadas, es importante evaluar distintas fuentes de financiamiento tanto para inversiones en acciones REDD+ y Pago por Resultados distintos al GCF, que puedan ser canalizadas a través de la estructura financiera que será diseñada en Chile, y que de manera complementaria podrían alimentar el Fondo Forestal Ambiental que CONAF comenzará a ejecutar en Chile a partir del año 2016.

Por otra parte, la inclusión directa del GCF como una fuente financiera formal para REDD+ es, sin duda, una oportunidad que deberá afrontar el país próximamente, más aún en el entendido de que Chile, al ser calificado de ingresos medio-alto y ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cada vez califica menos como receptor de la cooperación técnica y financiera internacional, debiendo “competir” por recursos con países que pueden argumentar de manera más sencilla las necesidades de apoyo.

Existen varios comités y consejos que apoyan directamente o indirectamente a la preparación a REDD+ en Chile. Los principales son:

- **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático:** El consejo es presidido por el Ministro del Medio Ambiente (MMA) y constituido por los Ministros de Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. Sesiona periódicamente una vez al mes y Las principales funciones de este Consejo son: presentar al Presidente de la República las políticas para el manejo uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables y proponer criterios de sustentabilidad para la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios. Además, de plantear la creación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, proponer las políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica y los criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental. Este Consejo fue el encargado de aprobar el nuevo " Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad", en el cual la ENCCRV se incluyó como una de las medidas de acción cuyo foco son los bosques del país. Es importante destacar que este consejo representa una de las últimas instancias de aprobación de la Contribución Nacional Tentativa (INDC) que fue presentada en noviembre del año 2015 en la COP 21.
- **Comité Asesor sobre Cambio Climático:** Creado el 2013 a partir del “Comité interministerial de cambio climático”, este comité tiene un carácter más operativo que el comité interministerial que reemplazó. El nuevo comité es presidido por el Ministro de Medio Ambiente y considera por regla general representantes de servicios específicos dentro de cada ministerio involucrado, los cuales corresponden a: Un representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Hacienda, un representante del Ministerio



Secretaría General de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Obras Públicas, un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un representante del Ministerio de Agricultura, un representante del Ministerio de Minería, un representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y un representante del Ministerio de Energía.

Las principales funciones del comité son: Asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en relación con la posición nacional respecto de la CMNUCC y otras instancias internacionales que tienen relación con la materia de cambio climático; asesorar al Ministro del Medio Ambiente en materias que se relacionan con el cambio climático en el territorio y en la implementación nacional de políticas, planes, programas y planes de acción; dar seguimiento a los avances en la ejecución de los instrumentos de política pública sobre cambio climático en el país; dar seguimiento a los avances en la ejecución de estudios, proyectos e iniciativas lideradas por instituciones pertenecientes al Comité en materia de cambio climático; servir de mecanismo de coordinación y consulta entre los diferentes órganos de la administración del Estado a nivel nacional, regional y local, con el objeto de dar una respuesta coherente, eficiente y efectiva al fenómeno del cambio climático; ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de Chile ante la CMNUCC y los instrumentos que de ella deriven.

- **Consejo de Política Forestal (CPF):** este Consejo corresponde a una entidad colegiada, constituida a comienzos del año 2015 y presidido por CONAF a través de su Director Ejecutivo. El Consejo tiene el mandato de elaborar las directrices que regirán el sector forestal durante el periodo 2015-2035, con 16 miembros en representación de diferentes actores en el sector, involucrando servicios públicos, empresas, organizaciones sociales, academia y ONGs ambientales. Las funciones principales de esta instancia son proponer al Ministro de Agricultura una nueva política forestal, elaborar una propuesta referida a los instrumentos de la política y eventuales modificaciones, identificar áreas de trabajo y proponer comisiones de trabajo, sugerir formas de trabajo de estas en el tratamiento de asuntos que tengan relación con las funciones del Consejo, aprobar actividades y planes de trabajo presentadas por el presidente del Consejo. En esta instancia los consejeros han determinado la creación de dos Comisiones 1) Comisión de Bosques-Agua-Plantaciones y 2) Comisión de Pequeña y Mediana Empresa (PYME) forestal, en ellas se tratan de forma expedita los temas urgentes que deben ser abordados mientras se discute la política forestal, donde CONAF cumple un rol fundamental de secretariado técnico en las dos comisiones como parte del equipo de trabajo técnico parmente.
- **Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura (CTICC):** Esta instancia ministerial que tiene por objetivo que los servicios del MINAGRI puedan participar y colaborar de una mesa técnica con el objeto de coordinar propuestas y planteamiento nacionales e internacionales a nivel Ministerial referidos a cambio climático, que afecte el desempeño de la gestión que se ejecuta a nivel nacional. En esta instancia se ha expuesto en dos oportunidades la ENCCRV, donde se incluyeron los aportes e insumos planteados y para lo cual se comprometió una permanente comunicación sobre su diseño e implementación a través de la Oficina de Políticas Agrarias (ODEPA) que lideran esta instancia. Este Comité se creó mediante la Resolución N°275 del 17 de abril de 2015 del Ministerio de Agricultura.



- **Iniciativa *Partnership for Market Readiness Chile*** (Alianza de Preparación para los Mercados de Carbono (PMR, siglas en inglés), es una instancia creada en el año 2010 por el Banco Mundial que brinda financiamiento y asistencia técnica para explorar, desarrollar y pilotear instrumentos de precios de al carbono en países beneficiarios, con el fin de apoyar una reducción costo efectiva de las emisiones de GEI. El proyecto pretende establecer el precio del carbono explorando alternativas tales como, el impuesto al CO₂, los sistemas de transacción de emisiones y las acciones de mitigación que generen créditos de carbono.

El proyecto se fundamenta en dos objetivos principales, lo que incluye el análisis de las alternativas regulatorias e institucionales que se podrían implementar para establecer en el largo plazo un precio al carbono, reduciendo de manera costo-efectiva las emisiones de GEI y a su vez incorporando las externalidades derivadas del cambio climático, en una segunda instancia la iniciativa PMR pretende crear las capacidades técnicas, regulatorias e institucionales en el diseño y aplicación de instrumentos de precios al carbono, desarrollando transversalmente un Sistema de Medición, Reporte y Verificación de emisiones y reducciones de carbono.

Esta iniciativa es vista como una fuente de oportunidad para fortalecer las actividades de las ENCCRV, a través de instancias de cooperación, dado que la iniciativa PMR es bastante similar en su funcionamiento al Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF) para REDD+, siendo ambas administradas por el Banco Mundial, además de encontrarse avanzando en temas relacionados de líneas bases de carbono, salvaguardas, entre otros. Se destaca en este último aspecto que la agencia implementadora enfatiza en que este tipo de instancias deben ser sinérgicas entre sí.

En este sentido el sector forestal permite compensar las emisiones de GEI, es decir funciona como motor para impulsar un símil de mercado de carbono o esquema de transacción de emisiones domesticas a nivel nacional sin el riesgo de que las capturas y/o reducciones de carbono se transfieran a otros países con la imposibilidad de contabilizarlas como parte de nuestro propio nivel de cumplimiento, lo que es clave tomando en cuenta los compromisos adquiridos por Chile jurídicamente vinculantes de reducción ante la Convención en los INDC.

Cabe destacar que el proyecto PMR se encuentra dentro del marco institucional del Comité de Ministros para la Sustentabilidad y del Comité Directivo, entre otros. Lo anterior incluye la participación de los Ministerios de Energía, Agricultura, Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Minería, Relaciones Exteriores, Transporte y Telecomunicaciones, generándose aquí la instancia para las sinergias y fortalecimientos antes mencionados.

Por otro lado, es relevante mencionar que en el año 2014 fue aprobada la ley 20.780, en donde se establecieron tres nuevos impuestos o “impuestos verdes”, entre los que se encuentran, un impuesto a las emisiones de CO₂, un impuesto a contaminantes locales (SO₂, NO_x y MP), y finalmente un impuesto a la primera venta de vehículos de acuerdo a su rendimiento urbano y emisiones de NO_x. Estos impuestos pretenden ser implementados en el año 2017 y la iniciativa PMR potenciará estas instancias, aquí nuevamente existe una oportunidad para la ENCCRV, en lo que respecta a los lineamientos que se tomaran en este sentido con las fuentes de captura de GEIs.

- **Estrategia de Dendroenergía Forestal:** En el último tiempo, la CONAF ha impulsado una serie de acciones con el propósito de fortalecer el posicionamiento institucional en el sector de la



leña y la biomasa a nivel país. En este contexto se han efectuado acciones concretas como la elaboración de una estrategia de dendroenergía, la creación de una unidad especializada y la sociabilización al interior de las diferentes instancias regionales con competencia en el tema.

La meta para el año 2016 es generar una oferta de leña seca con origen sostenible equivalente al 10% del consumo urbano residencial de las ciudades de Rancagua, Talca, Curicó, Chillán, Los Ángeles, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Coyhaique, todas declaradas zonas saturadas por contaminación atmosférica.

Como parte de la estrategia, además participan con acciones complementarias a nivel del MINAGRI, el INDAP (Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario) y el INFOR (Instituto Forestal). Mientras que a nivel interministerial participa el Ministerio de Energía y el Ministerio de Medio Ambiente. A su vez, a nivel del sector privado y la sociedad civil se han generado alianzas con el Sistema Nacional de Certificación de leña y con las asociaciones de consumidores, lo que ha permitido incrementar la oferta de leña seca con origen sostenible y la ejecución de iniciativas de difusión e intercambio.

3.4 Marco legal y programas para abordar la deforestación y la degradación forestal

El sector forestal chileno cuenta con una vasta trayectoria relativa al incremento en superficie boscosa, la conservación y manejo de los bosques en base a normativas que han incentivado la forestación en áreas desprovistas de vegetación, limitando el aprovechamiento insustentable del bosque nativo y procurando su permanencia en el tiempo. En este marco, son dos los instrumentos más relevantes que regulan el aumento, gestión y conservación del patrimonio forestal del país, siendo CONAF el administrador de ambos.

Seguido de la Ley de Bosque de principios del siglo XX, y en un intento por recuperar la capacidad productiva de los suelos de Chile y proveer de un suministro permanente de madera para una incipiente industria forestal, se promulgó el año 1974 la Ley de Fomento Forestal mediante el Decreto Ley N°701, destinada a incentivar la forestación de terrenos de aptitud preferentemente forestal, desprovistos de cubierta vegetal. El D.L. 701 subsidió entre un 75% y 95% los costos de forestación, además de otorgar exenciones tributarias y una serie de regulaciones relativas al manejo de los bosques naturales y plantaciones forestales, como la prohibición de expropiar cualquier terreno participante del programa de forestación. Durante el período 1976-2010 y asociado a este instrumento, la inversión referida sólo a incentivos realizada por el Estado superó los US\$ 520 millones. En este contexto los propietarios privilegiaron en gran medida el establecimiento de especies exóticas de rápido crecimiento y extraordinarias características para la producción de celulosa y papel como *Pinus radiata* o *Eucaliptus globulus*, plantaciones que fueron establecidas, y en un porcentaje no despreciable adquiridas, por grandes empresas forestales, generándose una importante concentración de la propiedad del recurso forestal industrial. Lo cual ha surgido como una de las principales críticas que se le ha planteado a este Instrumento.

Cabe destacar que el Decreto Ley N° 701, fue creado en base a las necesidades de la época y que a pesar de las modificaciones realizadas para aumentar los subsidios y focalizar los incentivos en pequeños y medianos propietarios forestales, no ha sido suficiente para dar cobertura a las demandas actuales del sector forestal principalmente provenientes de la sociedad civil y ONGs, quienes requieren reforzar el énfasis en los pequeños propietarios y en las comunidades que viven de los ecosistemas forestales, potenciando los encadenamientos productivos a menor escala de los productos madereros y no madereros que se puedan generar, potenciando estrategias que se



orienten al manejo sustentable de los bosques, junto a la necesidad de valorizar y compensar la producción de servicios ambientales.

En efecto, el actual instrumento de fomento posee amplias limitaciones en cuanto al acceso de los beneficios por parte de los propietarios, debido a la dificultad de certificar el dominio de sus tierras, a calificar como pequeños propietarios según los requisitos vigentes, o contar con recursos para la inversión inicial que es necesario realizar. Además de las complejidades que presenta el mercado para aquellas actividades forestales que no estén vinculadas a los monocultivos para suministro de la industria forestal, o la inexistencia de alternativas técnicas y económicas que recojan las particularidades de la población asociada a los bosques, o la variabilidad de los recursos que presenta el país.

El ítem de subsidios de esta ley caducó el 31 de diciembre del año 2012, y actualmente está en trámite legislativo la prórroga por dos años, mientras se levanten los insumos necesarios para formular una nueva ley que dé respuesta a las necesidades de las comunidades y requerimientos técnicos de los ecosistemas donde se aplicará, proceso que se espera se desarrolle durante los próximos 3 o 4 años con el apoyo -entre otras iniciativas- por el proyecto "Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Forestales (SIMEF)", financiado con recursos GEF y del Estado Chileno."

El segundo instrumento de mayor relevancia para el sector forestal es la Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal del año 2008, la cual tiene por objetivo la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental del país. En este sentido, la ley establece herramientas para planificar la gestión del patrimonio ecológico y/o el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en donde toda intervención debe estar avalada técnicamente por parte de CONAF.

A pesar de la valoración técnica de los enfoques que el instrumento tiene, éste no ha tenido el impacto que se esperaba debido a las limitaciones que posee para que pequeños y medianos propietarios puedan acceder a los beneficios, entre las cuales se destacan la inexistencia de financiamiento para asistencia técnica, lo cual se exagera debido a la dificultad que presenta la vía de participación que se realiza a través de concurso, lo que implica un costo adicional en el proceso, valores de bonificación por debajo del costo real de las faenas y, finalmente financiamiento diferido de las bonificaciones ex post de las actividades.

Más recientemente, un nuevo marco político y normativo dispuso nuevas consideraciones que se deben analizar en la ENCCRV en el contexto de REDD+. Primero, el Estado de Chile se ha auto impuesto la meta que al año 2025 el 20% de la capacidad de generación eléctrica provenga de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) incluyendo la biomasa proveniente del bosque. Segundo, el 26 de septiembre de 2014, se promulgó la Ley 20.780 sobre la Reforma Tributaria, la cual establece un impuesto anual para las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) producidas por establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, sumen una potencia térmica mayor o igual a 50 megavatios. La Reforma señala que el impuesto a las emisiones de CO₂ no aplicará para establecimientos que operen en base a biomasa, lo que podría entenderse como un estímulo al uso de leña como fuente de biomasa.

En la perspectiva del desarrollo de esquemas de pago por resultados para la provisión de servicios ecosistémicos provistos por los bosques para el bienestar humano, Chile cuenta con una legislación



forestal orientada al fomento y la protección de los recursos forestales y otros recursos naturales renovables asociados como suelos y agua, así como una normativa para la regulación de las intervenciones en tierras forestales, que data del siglo XIX y que a partir de la Ley de Bosques, D.S. Nº 4.63 de 1931 que reglamenta el D.S. Nº 625 de 1925, ha sido el modelo para el desarrollo del sector forestal en el país sobre la base de incentivos a la forestación y recuperación de áreas erosionadas o degradadas, así como la regulación de las intervenciones en terrenos forestales con objetivos de protección de los recursos naturales renovables.

Dentro de los plazos para presentar la nueva ley de fomento forestal antes mencionada, se contempla en el año 2016 elaborar el anteproyecto de la ley, el que será formulado a través de la recopilación de diferentes instancias participativas, siendo un insumo clave en este proceso la recopilación y sistematización de información de los diferentes sectores a nivel regional que se está generando a través de los Talleres de Salvaguardas Sociales y Ambientales que se realiza en el marco de la ENCCRV. Posterior a la formulación de esta nueva ley, debe ser sometida a una consulta indígena dentro del marco de la normativa del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo que se espera que esta nueva ley de fomento esté finalizada para ingresar al trámite legislativo en los próximos 3 años.

3.5 Estrategia nacional REDD+ o Plan de acción

Con el objeto de establecer las primeras acciones para evitar la deforestación y degradación forestal, en Chile se creó la ENCCRV la cual recoge de forma ampliada las directrices para REDD+ provenientes de las decisiones de las COP, acciones que en un inicio fueron apoyadas por COSUDE, a través de la primera NAMA de índole forestal que fue inscrita en la Secretaría de la CMNUCC, en esta primera instancia se desarrollaron los pilares fundamentales de diseño e implementación de la ENCCRV.

Esta Estrategia tiene como objetivo apoyar la recuperación y protección de bosque nativo y formaciones xerofíticas, así como potenciar el establecimiento de formaciones vegetacionales en suelos factibles de plantar, pertenecientes a pequeños y medianos propietarios como medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; para este objetivo la ENCCRV se ha diseñado para integrar todas las acciones necesarias ante la CMNUCC para avanzar en todos los elementos de REDD+.

Así, el diseño y estructura de la Estrategia contempla definir e implementar un instrumento estatal que facilite el acceso de propietarios de recursos vegetacionales y suelos factibles de forestar, junto a los beneficios asociados a los servicios ambientales de los ecosistemas forestales. Para este propósito se contemplan siete directrices a desarrollar, las que incluyen:

1. Diseño e implementación de actividades estratégicas de mitigación y adaptación al cambio climático.
2. Desarrollo de un sistema de contabilidad de carbono y métricas de servicios ambientales.
3. Realización de las gestiones exigidas a nivel nacional e internacional de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales.
4. Operación de los requerimientos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD) y de estándares internacionales de certificación de servicios ambientales.
5. Ejecución de un plan de difusión de la ENCCRV.
6. Levantamiento de capacidades.



7. Implementación de los arreglos institucionales e interinstitucionales.

Entre las exigencias que deben ser cumplidas en la ENCCRV, se pueden destacar aspectos relacionados con la contabilidad de carbono y otros servicios ambientales, para lo cual se considera ejecutar acciones en el territorio para determinar desempeños concretos e información sitio específica mediante nuevos enfoques de intervención, dar cumplimiento a las salvaguardas nacionales e internacionales que aplican a la ENCCRV, así como a las exigencias de la CMNUCC y la CNUCLD, siendo necesario considerar un sistema robusto y permanente para medir, reportar y verificar el cambio en los contenidos que se puedan registrar en principio para carbono forestal, pero en un futuro que este monitoreo se pueda ampliar a otros servicios ambientales, de tal forma de identificar y analizar los principales precursores de la deforestación y degradación de bosques, así como también determinar los motivos por los cuales no existe interés en los propietarios por forestar y conservar el bosque nativo de sus predios, identificando a su vez, con la participación de todos los actores involucrados, las mejores alternativas de solución para cada caso.

Por lo anterior en la ENCCRV no sólo se plantea trabajar con las zonas asociadas más fuertemente a bosques, ya que en el país existe una amplia gama de ecosistemas asociados a formaciones vegetaciones propias de zonas áridas y semiáridas que no califican como bosque bajo la definición legal. La ENCCRV reconoce la importancia de potenciar y conservar estas zonas por la cantidad de servicios ecosistémicos y beneficios que éstas representan para las comunidades aledañas.

Dentro de los enfoques preliminares que se establecieron en el marco de la ENCCRV, está la decisión de dividir al país en macro regiones, geográficamente homogéneas, para determinar con mayor nivel de detalle las problemáticas regionales y las acciones necesarias a implementar a nivel regional, para evitar la degradación, deforestación y determinar las barreras y dificultades para aumentar la cobertura vegetal, según pertinencia territorial, desarrollo socioeconómico, y diferencias ecosistémicas que existen en el país debido a la extensión que este posee.

A través de una serie de talleres regionales, sectoriales y nacionales -que forman parte de la Evaluación Social y Ambiental Estratégica del Banco Mundial-, se determinó que las principales causas de la degradación son los incendios forestales, la extracción ilegal de leña y la introducción de ganado, impidiendo así su regeneración natural, así como el mal manejo de especies exóticas. Es importante mencionar que la identificación de estos drivers está siendo ajustada en base a los insumos existentes a nivel nacional, como los INGEI y el BUR, inventarios forestales, catastro vegetal, información de planes de manejo de CONAF, así como una exhaustiva revisión bibliográfica y consultas con expertos.

Estos talleres permitieron también identificar posibles ajustes a políticas, así como medidas a ser testeadas a nivel local para enfrentar las causales que apuntan a la pérdida de existencias de carbono y otros servicios ambientales provocadas por los incendios forestales, por un manejo insustentable en la producción de leña o explotación ilegal, sobrecarga de ganado, plagas y otras de carácter subyacente que es necesario abordar de manera estructural. Entre los especialistas se repite ampliamente la necesidad de mejorar algunos aspectos legislativos y normativos, entre los que se encuentran aumentar las bonificaciones, subsidios e instrumentos de fomento forestal, para incentivar la reforestación y restauración con especies preferentemente nativas. En esta misma línea es recurrente la idea de mejorar ciertos aspectos en la Ley 20.283 y el Decreto Ley 701, junto con la formulación de nuevas leyes orientadas al pago por servicios ambientales, a la restauración de zonas afectadas por incendios forestales, al fomento forestal y al ordenamiento territorial.



Se reconoce además la necesidad de abastecer a la industria forestal y la importancia de las plantaciones forestales en cuanto al aumento de existencias de carbono, sin embargo, se reitera la necesidad de cambiar el modelo forestal actual, dando énfasis al apoyo de los pequeños propietarios y a la valorización de los servicios ambientales. Lo anterior, ante las necesidades actuales del sector forestal, en donde es imperante reconocer el valor que poseen los bosques dentro del equilibrio de los ecosistemas.

Estos talleres permitieron finalmente analizar los posibles riesgos y beneficios de estas diferentes políticas y medidas, pensar colectivamente posibles medidas de mitigación según necesidades y discutir temas como beneficios, dado el requisito del Banco Mundial de contar con un Sistema de Distribución de Beneficios, ante eventuales retribuciones o pagos por el buen desempeño de actividades susceptibles de generar flujos positivos de carbono o mejoren los servicios ambientales de los ecosistemas forestales. Para ello, Chile considera crear un mecanismo estatal que permita a los propietarios de bosques, formaciones xerofíticas y suelos factibles de forestar, acceder a pagos por servicios ambientales.

Para avanzar en la finalización de la ENCCR, se deben obtener insumos como análisis técnicos y financieros precisos, orientados a programas sectoriales y eventualmente políticas públicas vinculadas al sector forestal con el objeto de mejorar el desempeño de la gestión gubernamental sobre el recurso forestal. Sobre este punto es necesario avanzar en propuestas técnicas participativas que apunten a mejorar los actuales instrumentos de fomento, y que además generen orientaciones concretas para otros aspectos relevantes que no son abordados por los instrumentos vigentes, como por ejemplo el pago por servicios ambientales. A su vez, es importante establecer normativas asociadas a la prevención y restauración de zonas afectadas por incendios forestales, plagas y el uso insustentable de recursos vegetacionales, para lo cual una iniciativa que aborde un posible Pago por Servicios Ambientales (PSA) debe poseer las sinergias adecuadas con el marco establecido para REDD+, considerando entrega de incentivos por captura o aumento de existencias de carbono y mejora de servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales.

Como parte del diseño de la ENCCR y previo a la fase de implementación, se contempla la adecuación de los sistemas y herramientas generados en la fase de preparación a escala nacional, esta etapa de transición se considera una fase de implementación temprana, o pilotaje a pequeña escala en diversos contextos. Por ello, en el marco de la ENCCR se encuentra próxima la ejecución de nuevos modelos de gestión participativos que, a través de la implementación de pilotos en el campo, abordará algunas de las causales de deforestación, degradación y no aumento de las existencias de carbono identificadas en base a información preliminar de diversos estudios en curso. Es prioritario iniciar la fase de implementación temprana de las acciones y medidas de campo para dar sostén gubernamental a la ENCCR, y además participar de la coyuntura institucional referida a la discusiones técnicas sobre la continuidad del D.L. N°701 y las modificaciones que será necesario realizar en el año 2016 a la Ley de Bosque Nativo N°20.283, y así influir a través de la ENCCR, no sólo a través de actividades programáticas sectoriales que se puedan implementar en el futuro, sino que además en la normativa principal del sector forestal, para lo cual es relevante generar insumos económicos, técnicos, legales y sociales específicos que contribuyan a la generación de un modelo para el posterior escalamiento de las actividades estratégicas a nivel nacional. En base a lo anterior, es necesario evaluar cuáles son las posibilidades financieras a futuro para asegurar la continuidad de los modelos de gestión que se generen de las actividades pilotos, contemplando fondos nacionales, regionales o de privados.



En el marco de lo anterior, en la tabla 3 se presentan los principales apoyos multilaterales y bilaterales recibidos para la elaboración de la ENCCRV.

Tabla 3. Resumen de los principales apoyos recibidos para la elaboración de la ENCCRV

Nombre de la iniciativa	Resumen de los apoyos proporcionados	Fecha inicio – cierre Monto (USD)
FCPF Readiness	<p>Fondos destinados a avanzar y mejorar en temas institucionales, técnicos, administrativos y de participación social amplia con miras a dar respuesta a las exigencias sociales y ambientales en el diseño e implementación de las acciones para REDD+ contempladas en la ENCCRV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salvaguardas: Implementación de una evaluación social y ambiental estratégica a nivel nacional. - Definición de líneas base de carbono y otros servicios ambientales a nivel jurisdiccional. - Estudio de causales de deforestación, degradación forestal y no aumentos de existencia de carbono; tenencia de la tierra; transferencia derechos del carbono y sistema de distribución beneficios asociado al pago de servicios ambientales con énfasis en carbono. - 4 pilotos para disminuir la degradación forestal, mediante el uso sostenible de biomasa en las regiones de la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. 	<p>(2014-2016) 3.800.000</p>
FCPF CF	<p>Desarrollo del Programa de Reducción de Emisiones (ER), entre las regiones del Maule a los Lagos, bajo el marco metodológico del Fondo de Carbono. Estableciéndose como las primeras acciones de campo con las que se pretende reducir emisiones y aumentar los reservorios de carbono, con la finalidad de pilotear diversos mecanismos técnicos, legales, de participación y administrativos que finalmente permitan el recibir pagos por resultados medidos en toneladas de dióxido de carbono equivalente.</p>	<p>(2015-2016) 650.000</p>
NAMA Forestal (COSUDE)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribución en la definición de niveles de referencia. - Perfeccionamiento de los sistemas de monitoreo forestal. - Conocimiento del mercado de carbono forestal. - Estudios tendientes a elaborar el diseño de un sistema de certificación de atributos de adaptación climática y servicios ambientales no carbono. - Dos pilotos de silvicultura preventiva contra incendios forestales (Región del Maule y Región de Valparaíso), que se constituyen como las primeras acciones en el territorio a pilotear en el marco de la ENCCRV 	<p>(2013-2016) 1.800.000</p>



GEF Manejo Sustentable de Tierras	Apoyo en el diseño e implementación piloto de un Sistema de Alerta Temprana de cambios de vegetación, como un elemento del Monitoreo Nacional Forestal, ampliado a otros usos del suelo en las Áreas Piloto del Proyecto Manejo Sustentable de Tierras (MST) y sectores con mayor potencial de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por cortas ilegales en el marco de la ENCCRV.	(2015-2019) 5.800.000
BID	Fondos que permiten el desarrollo de estudios con el objeto de avanzar y generar los insumos vinculados al apoyo en el desarrollo de líneas de referencia de carbono forestal para la ecoregión mediterránea, además de apoyar con un análisis financiero de la sustentabilidad a largo plazo y potenciales fuentes de financiamiento de iniciativas que apoye al ENCCRV.	(2015-2016) 180.000
TS ONU-REDD	Apoyo específico que contempla el diseño y pilotaje de un Fondo Forestal Ambiental, que consiste en un esquema de distribución de beneficios y pago por resultados, asociados a la reducción de emisiones, captura de GEI y servicios ambientales en bosques nativos, plantaciones, suelos factibles de forestar y formaciones xerofíticas pertenecientes a pequeños y medianos propietarios. Contempla dos aplicaciones piloto de restauración de bosque nativo degradado para provisión de recursos hídricos, en la región del Biobío y en la región de Los Ríos.	(2015-2017) 560.000
GEF Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación Forestal	Sistema que está siendo ejecutado desde el año 2015, cuyo objetivo es brindar apoyo a políticas públicas, normativas y prácticas de manejo forestal sostenible, incorporando REDD+ y conservación de la biodiversidad en ecosistemas forestales. El proyecto es liderado por el Instituto Forestal (INFOR) y desarrollado en conjunto con CIREN y CONAF que además forma parte del comité directivo.	(2015- 2018) 1.800.000 Que CONAF dispone para fortalecimiento de MRV en la ENCCRV

3.6 Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) y particularmente de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) desarrolló la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV). La ENCCRV considera una estructura lógica alineada con lo dispuesto para el enfoque REDD+ en la CMNUCC tres fases, que corresponden a la fase de preparación, fase de implementación y fase de pago por resultados. En este ámbito, se cuenta con resultados concretos de la primera fase, los cuales se han consolidado en un documento que establece los lineamientos y las metas que contendrá la Estrategia, definiendo acciones con el objetivo general de *“Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”*. Sobre la base de las acciones para la formulación descritas, y



siguiendo un esquema metodológico se ha elaborado en la ENCCRV una propuesta de 8 Actividades con diferentes Medidas de Acción, las que pueden ser Directas o Facilitadoras y que conforman la base técnica y operativa para cumplir los objetivos y las metas de la Estrategia.

Para asegurar que las actividades que se implementen en el marco de la ENCCRV no afecten negativamente al medio ambiente, los derechos de los Pueblos Indígenas, de las comunidades locales y de los grupos vulnerables, CONAF desarrolló un proceso de participación nacional con los actores claves que se vinculan o dependen de los bosques y demás recursos vegetacionales para la formulación de la Estrategia, proceso que cumple con las salvaguardas ambientales y sociales de las tres Convenciones de Río (CMNUCC, CNUCLD y CDB) y los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) (CONAF, 2016).

En este contexto, se elaboró la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) teniendo como base un proceso participativo robusto en términos metodológicos y con resultados múltiples. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es el instrumento de gestión que establece los protocolos y procedimientos a seguir para evitar, mitigar, revertir y/o compensar los riesgos e impactos socio-ambientales negativos, y maximizar los beneficios, asociados a la implementación de las Medidas de Acción de la ENCCRV que se identificaron durante el proceso de análisis de la SESA y que cumple con las Políticas Operacionales del Banco Mundial. Otro instrumento de gestión de interés es el MISSA, el cual asegura el resguardo de las salvaguardas ambientales y sociales nacionales e internacionales de la CMNUCC.

El MGAS identifica medidas de mitigación clasificadas en dos tipos: a) Medidas Nuevas, correspondientes a herramientas diseñadas especialmente en el contexto de la ENCCRV y que buscan mitigar los posibles impactos que no han sido abordados a través de Medidas Existentes en el país, b) Medidas Existentes, corresponden a instrumentos institucionales (planes, programas, instrumentos de fomento, entre otros) ya diseñados y en implementación por parte de diversos servicios públicos. Las medidas de mitigación, fueron analizadas en relación a cada una de las salvaguardas ambientales y sociales nacionales e internacionales aplicables a la ENCCRV, para que cada medida potencie los beneficios asociados y permita la mitigación del riesgo y su correspondiente impacto negativo en lo ambiental y/o social.

En el marco de la ENCCRV se está desarrollando un marco metodológico de co-beneficios (Tabla 4) a nivel de todo el territorio nacional. Los co-beneficios surgen de la implementación de las actividades y las medidas de acción de la ENCCRV, constituidos por elementos relacionados a los servicios ambientales que proveen los recursos vegetacionales y a beneficios sociales y culturales. Los co-beneficios seleccionados, serán integrado como un componente del Sistema de Medición y Monitoreo (SMM) y del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), a fin de determinar el grado de reducción de la vulnerabilidad al cambio climático que genera la implementación de las medidas de acción, estimar y monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación forestal de manera transparente e informar la forma en cómo se abordan y respetan las salvaguardas ambientales y sociales.



Tabla 4. Dimensiones y variables para el marco de co-beneficios.

Ámbito	Dimensiones	Descripción	Indicadores para el SMM y/o el SIS
Biofísico	Regulación del recurso hídrico	Variable ambiental de la ENCCRV, que se sustenta sobre los servicios ambientales de regulación , que generan los bosques y otros recursos vegetacionales, por medio de la intercepción, infiltración y recarga de las aguas subterráneas en las cuencas hidrográficas.	Cantidad y calidad de agua por cuenca, sub-cuenca o microcuenca
	Conservación del recurso suelo	Variable ambiental de la ENCCRV, que se sustenta sobre los servicios ambientales de apoyo , que generan los bosques y otros recursos vegetacionales, por medio de la formación de los suelos e incorporación de materia orgánica, y además la protección de los suelos ante procesos erosivos, desertificación y degradación de las tierras.	Capacidad productiva del suelo Nivel actual y riesgo de erosión Nivel actual y riesgo de desertificación
	Conservación de la biodiversidad	Variable ambiental de la ENCCRV, que se sustenta sobre los servicios ambientales de apoyo , que generan los bosques y otros recursos vegetacionales, por medio de la provisión de hábitats para el desarrollo de la biodiversidad en sus cuatro escalas: paisaje, ecosistemas, poblaciones y diversidad genética.	Conectividad del paisaje. Diversidad ecosistémica Nueva superficie de bosques Diversidad de especies en ecosistemas restaurados
Transversal	Equidad social	Variable sociocultural de la ENCCRV, que busca disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la sociedad en su conjunto, con especial foco en lograr que esta disminución se haga de forma equitativa, con enfoque de género y considerando las desigualdades presentes en el país.	Número de poblaciones vulnerables recibiendo recursos versus el número de poblaciones no vulnerables recibiendo recursos. Número de mujeres beneficiadas.
	Desarrollo de capacidades locales para la adaptación	Variable socio-cultural de la ENCCRV, que busca aumentar los conocimientos y capacidades técnicas de todos los actores relevantes (grupos focales), para enfrentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.	Número de actores claves capacitados por Grupo Focal.
	Uso sustentable de biomasa forestal como fuente de energía local	Variable ambiental y social de la ENCCRV que busca impulsar la modernización del mercado de la leña, permitiendo la disminución de la contaminación, evitando la degradación de los recursos vegetacionales y un aumento de la formalización del mercado, disminuyendo así los costos de salud pública e incrementando la seguridad y soberanía energética nacional.	Disminución de Material Particulado Fino, aumento de la formalización del mercado a Energía Primaria generada.

3.7 Sistema nacional de monitoreo forestal

Chile está fortaleciendo su sistema de monitoreo forestal sobre la base de los sistemas existentes, de tal forma que está usando una combinación de métodos de levantamiento de inventarios del carbono forestal basados en el uso de imágenes de sensores remotos y en mediciones de terreno para estimar las emisiones/capturas antropogénicas de GEI relacionadas con los bosques, los stocks de carbono forestal y los cambios en las superficies forestales. De esta manera se está avanzando en la coordinación del trabajo entre la CONAF, para el desarrollo de las temáticas relacionadas con el cambio de uso de la tierra y del Instituto Forestal (INFOR) para el desarrollo de los datos del inventario nacional forestal continuo, lo cual ha permitido, y permitirá, generar una información más robusta y coherente para apoyar la elaboración del reporte ISGEI del sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) elaborado por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), y ser incluido en los próximos BUR que presentará el país, así como en otros reportes de carácter nacional e internacional que se requieran.



En relación con la información basada en el uso de imágenes de sensores remotos (datos de actividad), la CONAF administra el Catastro de Recursos Vegetacionales del país, el cual representa el mapa de formaciones vegetacionales del país con el objetivo de monitorear los usos de la tierra y producir información sobre su distribución, cobertura y especies dominantes para todo el país. El Catastro cuenta con antecedentes sobre los recursos vegetacionales de Chile desde 1997, realizándose actualizaciones periódicas por regiones o macroregiones de acuerdo a la planificación que estipula el Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Forestales de CONAF. Esta herramienta aplica una metodología *wall-to-wall*, donde los mapas generados en un inicio se basaron principalmente en fotografías aéreas, y más recientemente se ha basado en imágenes satelitales, principalmente LANDSAT y SPOT. El catastro contiene una importante base de datos de la información cartográfica de la vegetación en el país y está siendo usado en conjunto con el Inventario Forestal Continuo de Ecosistemas Forestales (IFC) como base para la elaboración de los Niveles de Referencia y para el diseño final e implementación del Sistema de MRV. Es importante destacar que ambas herramientas, el Catastro y el Inventario Forestal Continuo son las herramientas principales para determinar las emisiones y capturas que en el Inventario Nacional de GEI se calculan para el sector AFOLU, y como consecuencia de ello están siendo robustecidas mediante el desarrollo de un proyecto conjunto entre INFOR/CONAF/CIREN, denominado SIMEF, financiado con recursos del GEF y del Estado chileno, que busca entre otros armonizar las metodologías y dotar al país de un sistema nacional de monitoreo de ecosistemas forestales nativos.

La base de datos que genera CONAF a través del Catastro es de libre acceso, siendo garantizada de forma directa a través del Sistema de Información Territorial (SIT), el cual tiene como objetivo principal poner a disposición pública toda la información cartográfica disponible, así como de otras cubiertas cartográficas relacionadas con las acciones realizadas por CONAF sobre el territorio. El SIT ha sido establecido como una herramienta para la difusión de cartografía digital y se ha confeccionado sobre una plataforma WEB que posee un servidor de mapas web de acceso público (ver figura 3).

Sobre la información de terreno para estimar los factores de emisión, el INFOR ha implementado desde el 2008 un IFC, que es una herramienta estadística que proporciona datos e información sobre la situación y la condición de las plantaciones y bosques nativos de las regiones de Coquimbo a Magallanes, que cubre para bosque nativo hasta la fecha 10,33 millones de hectáreas, representando el 76,6 % de los bosques nativos de Chile y que será ampliado a las 3,7 millones de ha faltantes, principalmente en el territorio insular austral a través de los fondos incrementales proporcionados por el proyecto SIMEF. Este inventario proporciona información sobre masa boscosa, crecimiento, mortalidad y necromasa, superficie, calidad, y bienes y servicios proporcionados por los bosques, tales como el valor paisajístico y el almacenamiento de carbono, entre otros. Además, brinda datos basados en mediciones de parcelas permanentes que, combinado con la biomasa o las ecuaciones de volumen y coeficientes técnicos, permiten estimar el contenido de carbono en la biomasa de árboles vivos. La biomasa y el carbono almacenado en los árboles muertos y necromasa gruesa (≥ 10 cm de diámetro) también se miden a nivel de las parcelas. Esta información permite estimar las reservas de carbono por unidad de superficie y tipo de bosque, y que junto con la información de la superficie por tipo de bosque del Catastro de Recursos Vegetacionales de la CONAF, permiten estimar el carbono almacenado por superficie total.

Chile además está en la fase de implementación de un sistema de información de campo complementario al descrito, que también tendrá relevancia para la gestión de la información de



ecosistemas forestales a todos los niveles, a través del Sistema de Monitoreo de Dendroenergía y Carbono Forestal de CONAF, que contará con una red de parcelas permanentes de monitoreo forestal por sobre 2.800 parcelas, en las cuales se realizan mediciones periódicas por funcionarios de CONAF de todas sus sedes regionales. Una de las mayores ventajas asociadas a este muestreo es la incorporación de nuevas variables de todo tipo (forestales, ambientales, socioeconómicas, entre otras), modificando sólo el modelo dendrométrico sin intervenir el diseño estadístico original. El desarrollo de este sistema implica que los profesionales que trabajan en esta área deban manejar los mismos elementos técnicos para configurar el sistema de monitoreo, además debido a que el sistema contempla muchos elementos científicos, operativos y financieros de difícil configuración (por la amplitud geográfica de las diferentes regiones), la implementación implica instancias de capacitación a nivel país. Cabe destacar también que el sistema es similar al que opera en los países europeos.

El Fortalecimiento del sistema de monitoreo se da a través del trabajo colectivo de las instituciones nacionales. En este sentido, se buscará fortalecer el comité directivo nacional del proyecto SIMEF conformado por MINAGRI, Ministerio de Medio Ambiente, CONAF, CIREN e INFOR como instancia de deliberación técnica y metodológica para los diferentes componentes del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación Forestal.



Figura 3.- Sistema de Información Territorial CONAF (<http://sit.conaf.cl/>)

3.8 Sistemas Complementarios

Otra instancia de generación de información que desarrolla CONAF, es el **Programa de Construcción y Mejora de Funciones Alométricas** (factores de emisión sitio específico) para las especies forestales más representativas del país, Chile posee avances en la construcción de estas funciones para algunas especies forestales a nivel nacional. Se han considerado dos elementos asociados a la generación de información, a nivel país, en cuanto a la disponibilidad de biomasa como fuente energética, y por otra parte a las existencias de carbono almacenadas en los distintos compartimentos del bosque (ramas, hojas, fuste, raíces, suelo, etc.).



Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF). Este sistema de información desarrollado por CONAF para la administración y fiscalización relativa al D.L. 701, Ley 20.283 y D.S. 490, el cual fue desarrollado e implementado a nivel nacional el año 2004. El sistema está orientado a mejorar la gestión institucional a través de la optimización de procesos de evaluación de solicitudes y fiscalización, contar con información estadística actualizada online, homogeneizar procedimientos y contribuir a mejorar la atención a los usuarios. Dicho sistema operativo, ha sido construido de manera modular y ha dado una respuesta eficaz a los requerimientos que se tuvieron para hacer una adecuada gestión de la legislación forestal y a la necesidad de coordinación con otros servicios del Estado.

Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO). Este sistema de información digital se desarrolló para apoyar el combate de incendios forestales por CONAF a nivel nacional. El sistema monitorea en línea la situación de los diversos focos de incendios forestales minuto a minuto, y permite determinar con precisión la ubicación y evaluación de siniestros de grandes dimensiones.

Sistema Nacional Integrado de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales (SIMEF). Sistema que está siendo ejecutado desde el año 2015 con fondos del GEF y del Estado Chileno, cuyo objetivo es brindar apoyo a políticas públicas, normativas y prácticas de manejo forestal sostenible, incorporando REDD+ y conservación de la biodiversidad en ecosistemas forestales.

Tabla 5. Resumen de apoyos recibidos en la ENCCRV al sistema nacional de monitoreo forestal

Nombre de la iniciativa	Resumen de los apoyos proporcionados	Fecha de inicio – cierre Monto (USD)
FCPF Readiness	Análisis de metodologías de trazabilidad de origen destino de la madera que complementa el monitoreo forestal y la gobernanza de fiscalización debido a la degradación y desforestación por usos insostenible de leña.	(2014-2016) 180.000
NAMA Forestal (COSUDE)	Diseño de un sistema de apoyo e información pública con base en sistemas de monitoreo, reporte y verificación (plataforma informática para apoyo).	(2013-2016) 271.655
FCPF Readiness (Solicitud de financiamiento adicional)	Acondicionamiento, fortalecimiento y puesta en marcha del sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de programas de captura de emisiones exigidos a nivel nacional e internacional.	(2016-2019) 750.000



3.9 Niveles de referencia

Entre las decisiones de la CMNUCC tomadas en las COPs, que involucran a los Niveles de Referencia de Emisión Forestales/Niveles de Referencia Forestales (NREF/NRF), se establece que éstos se deben desarrollar de manera transparente tomando en cuenta los datos históricos y ajustados para circunstancias nacionales.

Chile, a través de CONAF consignó su primer NREF/NRF en enero del 2016, el cual se puede descargar íntegramente desde el siguiente sitio WEB en sus versiones en español e inglés: <http://redd.unfccc.int/submissions.html?country=chl>

El documento contiene los NREF/NRF para 4 de las 5 actividades REDD+, excluyendo en esta primera versión las emisiones y capturas de carbono provenientes de un Manejo Sustentable de Bosques, hasta no ajustar y consensuar con precisión el trabajo metodológicos en curso que se espera sea incorporado durante este año, no obstante, sí se han incluido en el capítulo de definiciones las 5 actividades, que se adoptaron con un amplio grupo de expertos nacionales e internacionales, lo que durante el año 2016 fue sometido a análisis técnico por un grupo de expertos de la Convención, sin recibir objeciones.

El informe consignado a la CMNUCC incluye cinco regiones administrativas del país, desde la Región del Maule hasta la Región de Los Lagos, área que cuenta con una alta concentración y diversidad de bosques con la mayor presión antrópica a nivel nacional. Este ecosistema corresponde al denominado bosque templado, que posee gran potencial para la reducción/absorción de emisiones de GEI relacionadas con los bosques, y capacidad de producir beneficios ambientales no relacionados con el carbono, como mejorar el balance hídrico, conservar los suelos, y mantener la biodiversidad entre otros diversos impactos positivos a las comunidades que dependen directamente de estos ecosistemas. Estas cinco regiones representan el 22% de la superficie total de Chile (16.522.077 hectáreas) y albergan el 41% del Bosque Nativo (5.853.387 hectáreas), con representación de 11 de los 12 tipos forestales definidos a nivel nacional.

Paralelamente a la revisión de expertos de la CMNUCC, el año 2016 CONAF ha trabajado con los niveles de referencia a las restantes regiones del país, lo que permitirá avanzar en presentar el NREF/NRF Nacional en el año 2018.

Cabe destacar que los primeros avances en la materia fueron desarrollados con el apoyo de COSUDE, a través de la NAMA forestal para el norte del país e islas oceánicas significativas, cuando aún no existía la orientación metodológica de las decisiones del Marco de Varsovia o el Marco Metodológico del FCPF, Chile avanzó en la elaboración preliminar de los NREF/NRF bajo la metodología del JNR de VCS, y bajo la colaboración de otros estándares voluntarios como Gold Standard o CCBA, estándares con los que CONAF mantiene convenios de cooperación técnica a la fecha.

Definiendo las siguientes ecoregiones: (i) ecoregión árida que incluye las regiones desde Arica y Parinacota a la región de Atacama; (ii) ecoregión semiárida, que incorpora la región de Coquimbo; (iii) ecoregión mediterránea que incluye las regiones Valparaíso, Metropolitana y Libertador del Bernardo O'Higgins; (iv) ecoregión templada que abarca desde la Región del Maule a hasta la región de Los Lagos; (v) ecoregión austral que incluye las regiones de Aysén y Magallanes; (vi) ecoregión de territorios insulares que incluye Isla de Pascua y el Archipiélago de Juan Fernández.



El desarrollo de los NREF/NRF a escala subnacional representa un importante avance para el monitoreo a nivel país, ya que la información generada en esos estudios ha servido de base para definir la estrategia más adecuada para orientar la eventual fase de implementación de la ENCCRV y perfilar los requerimientos REDD+, tales como el diseño preliminar del Sistema de MRV, lo que ha permitido evidenciar y definir una serie de hallazgos relevantes en la mejora de los sistemas vigentes de monitoreo y las necesidades de integración y complementariedad requeridos.

Adicionalmente, en el marco de la definición de opciones estratégicas claves para apoyar la definición de los NREF/NRF, y posteriormente el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, se está realizando un exhaustivo análisis de *drivers* para el cual se han realizado talleres de participación ampliada a nivel regional con grupos de interés vinculados a los recursos vegetacionales, talleres con expertos a nivel regional -pertenecientes al sector académico, institucional, consultores y extensionistas y ONGs, para nutrir esta información y validar los avances registrados. En estos talleres fue posible dialogar y avanzar en la definición de las causas de deforestación, degradación forestal y no aumento de existencias, determinándose como los principales *drivers*, los incendios forestales, la extracción ilegal de leña, los cambios de uso de suelo por efecto de los costos de oportunidad, además del escaso desarrollo que poseen los mercados forestales principalmente asociados a los productos del bosque nativo.

Tabla 6. Resumen de los apoyos recibidos para los avances preliminares sobre NREF/NRF

Nombre de la iniciativa	Resumen de los apoyos proporcionados	Fecha de inicio – cierre Monto (USD)
NAMA Forestal (COSUDE)	Definición de líneas base de carbono y otros servicios ambientales de la eco región semiárida y la eco región de territorios insulares, jurisdicción II y VI respectivamente.	327.193
Aportes privados	Elaboración de antecedentes técnicos de la eco región árida (jurisdicción I).	126.332
BID	Elaboración de antecedentes técnicos de la eco región de bosques mediterráneos (jurisdicción III).	180.000
FCPF CF	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de antecedentes técnicos de la eco región bosques templados (jurisdicción IV). - Armonización de los antecedentes generados en todas las jurisdicciones 	(2015-2016) 300.000

3.10 Sistema de información de salvaguardas

El Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), tiene por objetivo dar cumplimiento a diferentes Decisiones establecidas en la CMNUCC, entre ellas destacan:



- i. Decisión 1/CP.16, párrafo 71, literal d): Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardias.
- ii. Decisión 1/CP.16, párrafo 69: Afirma que se debe promoverse y respaldar las salvaguardias enunciadas.
- iii. Decisión 12/CP.17, párrafo 3: Indica que se debe proporcionar un resumen de la información sobre la forma en que se estén abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16.
- iv. Decisión 9/CP.19, párrafo 4: Señala que se debe proporcionar el resumen más reciente de la información sobre la forma en que se han abordado y respetado todas las salvaguardias a que se hace referencia en el párrafo 2 del apéndice I de la decisión 1 / CP.16.

En la fase de formulación de la ENCCRV, a través de su proceso participativo nacional con actores claves de todos los actores de la sociedad que se vinculan o dependen de los bosques, entre ellos, Pueblos Indígenas, comunidades locales, ONGs, sector privado, sector académico y otros, se están aportando los insumos base para el diseño e implementación del futuro SIS. Este proceso participativo que contribuirá al SIS está siendo desarrollado en base al “Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales: Consulta Pública e Indígena y Autoevaluación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile”, formulado por el **“Equipo Nacional de Expertos para las Salvaguardas Sociales y Ambientales de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)¹¹”**.

En específico y como parte del proceso participativo que se desarrolló en la fase de formulación de la ENCCRV para el análisis e incorporación de las salvaguardas socio-ambientales que serán reportadas en el SIS, se llevaron a cabo talleres participativos con actores claves en todas las regiones del país, instancias de las cuales se obtuvo información sobre las causales de la degradación, la deforestación y las dificultades para la forestación, además de las propuestas de actividades estratégicas a fin de combatir las causales mencionadas. Asimismo, y para las mismas actividades estratégicas que se propusieron, se analizaron los posibles riesgos y beneficios que se derivarían de su implementación, agregando además, propuestas de medidas para conservar la biodiversidad. Finalmente, y en términos cuantitativos, en este proceso se contó con la asistencia de 1007 personas con un 40% de mujeres que superó el porcentaje mínimo establecido en el Plan de Salvaguardas de un 30%.

Entre los insumos obtenidos, se pudo constatar que las mujeres provenientes de las Poblaciones Indígenas, Pequeñas y Medianas Propietarias (comunidades locales), así como las representantes de las Organizaciones de Mujeres, manifestaron la necesidad de una mayor inclusión en los instrumentos de gestión de niños y jóvenes, en general, propuestas más integradoras y con un enfoque más holístico, como por ejemplo; la promoción de ceremonias para las lluvias, que los niños de las comunidades locales sean los vigilantes de la biodiversidad local, que los bosques solo cumplan roles madereros sino que de usos diversos como la extracción de productos forestales no madereros, de esparcimiento, entre otros. Respecto a los planteamientos de las mujeres durante el proceso participativo desarrollado a nivel nacional, éstos fueron múltiples y diversos, destacando

¹¹Equipo multidisciplinario de profesionales responsables del diseño metodológico e implementación del proceso participativo de la Evaluación Social y Ambiental para la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV).



temas como la educación ambiental, el uso sustentable de los recursos hídricos y una mayor presencia institucional.

Las mujeres indicaron que la educación ambiental es una necesidad básica, el eje central y conductor para gatillar cualquier cambio de comportamiento de las personas y las comunidades en post de la conservación y utilización sustentable del patrimonio natural. El otro aspecto de interés abordado por las mujeres es el recurso hídrico, el agua es una preocupación en todo el territorio, ya sea su disponibilidad, derechos y regulación del uso, como también la mantención y cuidado de los cursos de agua. Otra demanda interesante es la necesidad de que exista una mayor presencia institucional en el territorio, mayor asistencia, servicio y acompañamiento a propietarios y propietarias, principalmente a los más pequeños, mayor nivel de fiscalización, fortalecimiento de la comunicación y trabajo conjunto entre los servicios y la comunidad.

Dados los resultados, la componente género en la ENCCRV tendrá especial énfasis en incluir tipos de actividades estratégicas específicas o actividades estratégicas con particularidades que den respuesta a las mujeres usuarias de los bosques, lo cual lleva a que en la configuración del SIS se incorpore tanto información como indicadores a reportar en la fase de implementación de la iniciativa.

Un primer resultado del proceso participativo y de los talleres de expertos que contribuye al diseño del SIS, es la formulación de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA), la cual identifica y evalúa, a través de la participación de actores claves, los riesgos e impactos potenciales de las medidas de acción propias de las actividades estratégicas, junto con determinar los mecanismos para evitar o mitigar dichos riesgos e impactos adversos. Esta última información se encuentra contenida en dos documentos, el MGAS que es dirigido a las Políticas Operacionales del Banco Mundial y el MISSA que integrará todas las Salvaguarda REDD+ de la CMNUCC.

Un aspecto primordial que junto con lo visualizado en el proceso participativo de formulación de la ENCCRV definirá aquellas salvaguardas que se incluirán, monitorearán y reportarán mediante el SIS, es el análisis legal, jurídico e institucional que se está llevando a cabo sobre las salvaguardas sociales y ambientales que aplican a la ENCCRV de Chile para dar cumplimiento lo exigido en términos de salvaguardas en la CoP de Cancún (Decisión 1/CP.16). Para ello, este análisis incluye definir la legislación nacional vigente que ensimisma conforma salvaguardas socio-ambientales, además de las políticas operacionales del Banco Mundial aplicables y otras salvaguardas nacionales e internacionales que deberán ser incorporadas en las distintas fases de la Estrategia Nacional.

Como uno de los componentes principales de feedback que tendrá el SIS y que permitirá monitorear el respeto¹² de las salvaguardas socio-ambientales desde lo local durante la fase de implementación de la ENCCRV, es el “Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias” el cual se encuentra en una etapa inicial sobre el análisis jurídico, institucional y de plataforma de funcionamiento. Es de resaltar que este Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias está siendo financiado con recursos proveniente del FCPF en su diseño, sin embargo para el caso de Chile, el diseño y en consecuencia también la implementación, deberá considerar necesariamente la compatibilidad o formar parte del sistema nacional de “Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)” que actualmente

¹² Entiéndase *respeto* por atención y circunspección que se observan al ejecutar una acción y por *abordar* a emprender la realización de un problema o desafío



incorpora el 100% de los Servicios Públicos, funcionamiento que además responde al cumplimiento de Ley N° 20.285 sobre acceso de la información pública.

El SIS como tal, que estará asociado a los proyectos que se implementen en base a las actividades estratégicas elegibles de la ENCCRV, además de contener la información base de dichos proyectos, contará con las salvaguardas ambientales y sociales y el respectivo análisis legal, jurídico e institucional de cada una, los insumos generados en el proceso participativo de la ENCCRV, la Evaluación Estratégica Ambiental y Social, el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias, el Marco de Indicadores Socio-ambientales, la línea base de los indicadores socio-ambientales, además de otra información que se pueda requerir y/o que se defina como necesaria en la fase de diseño.

Un proceso relevante cuyo resultado formará parte del SIS en su componente de seguimiento y monitoreo de las salvaguardas es la definición del “Marco de indicadores socio-ambientales”. Este proceso, se encuentra avanzando en el análisis y la priorización de dichos indicadores.

Finalmente, cabe mencionar que el SIS en su diseño considera reportar en distintos niveles de implementación de la ENCCRV; a nivel de proyecto, subnacional y nacional. Asimismo, considera generar reportes internacionales tanto para la CMNUCC como otras instancias nacionales e internacionales pertinentes. En esta misma línea, el SIS será el medio oficial mediante el cual Chile reportará de forma integrada todos los temas relacionados con salvaguardas vinculadas al sector forestal, principalmente mediante resúmenes periódicos ante la CMNUCC y demás convenciones suscritas por el país.

Tabla 7. Resumen de los apoyos recibidos en la generación de insumos sobre salvaguardas y SIS

Nombre de la iniciativa	Resumen de los apoyos proporcionados	Fecha inicio – cierre Monto (USD)
FCPF Readiness	Implementación de una evaluación social y ambiental estratégica <ul style="list-style-type: none">- Intercambio de información y diálogo temprano con los grupos de interés.- Ejecución de 15 talleres de trabajo, difusión de información y procesos de consulta con actores clave.- Apoyo a la administración, sistematización y facilitación de talleres (gastos operativos y contratación de personal) Revisión de los mecanismos existentes, apoyo al diseño y establecimiento de un mecanismo de resolución de quejas y	(2014-2016) 746.828



	<p>construcción de capacidades en el mecanismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias. <p>Apoyo de The Climate, Community & Biodiversity Alliance (CCBA) en el análisis para la formulación del Marco de indicadores sociales y ambientales</p>	
<p>FCPF Readiness (Solicitud de financiamiento adicional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una consulta indígena. - Desarrollo de actividades para la gestión ambiental y social en el marco del SIS. 	<p>(2016-2019) 800.000</p>

3.11 Iniciativas que apoyan la preparación a REDD en Chile

Para la fase de preparación e implementación temprana, Chile ha concretado diversos apoyos técnico-financieros. Dentro de estas entidades donantes, se puede destacar la NAMA Forestal a través de la Cooperación con el Gobierno de Suiza (COSUDE), FCPF (Fondo de Preparación y Fondo de Carbono), GEF, ONU-REDD mediante un Apoyo Específico, entre otros. Adicionalmente, se suman aportes técnicos del sector académico, Organismos No Gubernamentales (ONGs), además de instituciones públicas como la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cabe destacar que todas las actividades financiadas con los fondos que ha concentrado CONAF, están alineadas en el marco de la ENCCRV, por lo que aun cuando sean estudios o implementaciones de áreas piloto financiados con distintos fondos, las actividades están articuladas entre sí para lograr la consecución del objetivo general de la ENCCRV. Para mayor claridad a continuación se describen las características principales de los fondos que colaboran con el diseño y formulación de la ENCCRV:

- **Fondo aportado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** (USD 180.000; período 2015-2016). Este apoyo permite el desarrollo de estudios con el objeto de avanzar y generar los insumos vinculados al apoyo en el desarrollo de líneas de referencia de carbono forestal para la ecoregión mediterránea, además de apoyar con un análisis financiero para la sustentabilidad a largo plazo y potenciales fuentes de finamieto de iniciativas que apoye al ENCCRV.
- **Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), Proyecto Manejo Sustentable de Tierras** (USD 5.800.000; período de ejecución 2015-2019). Este proyecto permitirá diagnosticar y proponer mejoras y nuevos focos a la gestión silvoagropecuaria que realizan los servicios gubernamentales como respuesta a las alteraciones climáticas, integrando además aspectos de restauración vegetal e hidrológica, y el fortalecimiento y valoración de los servicios ambientales de los sitios donde el proyecto tendrá su expresión territorial. Asimismo, se procurará crear y reforzar las capacidades técnicas y el alcance de las instituciones gubernamentales nacionales, regionales y locales que se desarrollan en el sector productivo y en el manejo de los recursos naturales, con la finalidad de proporcionar liderazgo técnico, regulatorio y de políticas. Parte importante de los fondos serán destinados a realizar cinco proyectos pilotos (uno por región) en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, O'Higgins,



La Araucanía y Aysén. En esta iniciativa el Banco Mundial tiene el rol de Agencia Implementadora.

- **Apoyo Específico del Programa ONU-REDD** (USD 560.000, 2015-2016). Los fondos de este programa se utilizarán para diseñar un Fondo Forestal Ambiental (FFA), como una herramienta para la arquitectura financiera en el marco de las actividades estratégicas de mitigación y adaptación de la ENCCRV. Este contempla el diseño de un esquema de distribución de beneficios y pagos por resultados, asociados a la reducción de emisiones e incremento de la captura de GEI de bosques nativos, plantaciones, suelos factibles de plantar y formaciones xerofíticas, así como la compatibilidad con acciones que generen impactos positivos en otros servicios ambientales. Para probar este diseño, se establecerán dos áreas piloto en la Región del Biobío y en la Región de los Ríos, cuyo fin es ensayar metodologías de pago por servicios ambientales y distribución de beneficios, además de generar métricas que permitan su monitoreo, estos pilotos están diseñados con énfasis en recursos hídricos y suelo pertenecientes a pequeños y medianos propietarios. Se espera que el FFA pueda definir y canalizar fondos relacionados a REDD+ en Chile, y eventualmente actuar como entidad para otorgar pagos por resultados.
- **Acción Nacional Apropriada de Mitigación** (NAMA; USD 1.800.000, 2013-2016). CONAF ha registrado a nivel internacional la primera NAMA de índole Forestal ante la Secretaria de la CMNUCC. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Gobierno Suizo y representa una contribución significativa a la gestión e implementación de las acciones nacionales para mitigar la concentración de GEI en el marco de la ENCCRV y además para determinar métricas y metodologías específicas para establecer el desempeño de otros servicios ambientales a nivel nacional. En lo específico, este apoyo está contribuyendo en la definición de niveles de referencia, perfeccionamiento de los sistemas de monitoreo forestal, conocimiento del mercado de carbono forestal, e iniciando los estudios tendientes a la elaboración del diseño de un sistema de certificación de atributos de adaptación climática y servicios ambientales no carbono. Como proyectos pilotos de campo, a finales del 2015 se iniciará la implementación de dos pilotos de silvicultura preventiva contra incendios forestales (Región del Maule y Región de Valparaíso), que se constituyen como las primeras acciones en el territorio a pilotear en el marco de la ENCCRV y que contemplará una fuerte sinergia con el Fondo Forestal Ambiental (FFA).
- **Fondo de Preparación del FCPF Forestal** (USD 3,8 millones + 5,0 millones de su segunda fase). El Fondo de Preparación corresponde a fondos destinados a avanzar y mejorar en temas institucionales, técnicos, administrativos y de participación social amplia con miras a dar respuesta a las exigencias sociales y ambientales en el diseño e implementación de las acciones para REDD+ contempladas en la ENCCRV. Debido al avance registrado, CONAF recibió recursos adicionales (USD5 millones) al fondo de preparación, por el período 2016-2019 para incrementar las experiencias piloto, mejorar la contabilidad de carbono y servicios ambientales, fortalecimiento de las capacidades de CONAF, así como para la finalización de los requerimientos referidos a Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- **Fondo de Carbono del FCPF (USD 650.000)** Chile a su vez, es uno de los países que cuenta con fondos provenientes del Fondo de Carbono del FCPF, para el desarrollo de su Programa ER, que está siendo desarrollado en la ecoregión templada y ampliándose a la ecoregión Austral, cubriendo aproximadamente sobre el 90% de los recursos vegetacionales del país. Ello con el objeto de explorar el potencial de incluirlas en el Programa ER de una manera permanente y poder realizar acciones en el corto plazo que logren las reducciones y capturas de emisiones



esperadas. Se estima poder recibir fondos del Fondo de Carbono de pagos por resultados de REDD+, aproximadamente el año 2019.

A los aportes descritos se adicionan otros aportes directos de CONAF y de organismos públicos y privados nacionales que cooperan en el marco de la ENCCRV, y que en conjunto constituyen un pilar fundamental de la Estrategia, dan sostenibilidad al proyecto, impulsan la implementación del mecanismo REDD+, y permiten generar estudios que se enmarcan en la etapa de preparación y arreglos institucionales requeridos para REDD+.

Complementariamente a los avances realizados con los financiamientos descritos, cabe mencionar que en el ámbito del MRV, en el mes de agosto de 2015, el Ministerio de Agricultura, a través de INFOR -como agencia líder-, con financiamiento del GEF, de la FAO y del Estado chileno, junto a CONAF y CIREN como coejecutores, y FAO como agencia implementadora, se inició el proyecto para desarrollar un Sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales (SIMEF), el cual busca apoyar e influir en la definición y seguimiento de políticas públicas en el sector forestal, a través de la participación de comunidades tanto a escala local, regional y nacional, el proyecto también permitirá recopilar y generar datos e información que facilite la planificación del uso del suelo y normativas forestales, así como también para el manejo de recursos forestales por comunidades locales, garantizar su uso sostenible y mejorar la calidad de vida, lo que incidirá en su seguridad alimentaria. Esta es una iniciativa que se llevará adelante con la participación de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Centro de Información de recursos naturales (CIREN) en carácter de coejecutores, la Organización de los Bosques Modelos, el Servicio Aero-fotogramétrico (SAF) de la Fuerza Aérea de Chile y el Ministerio del Medio Ambiente.

El proyecto apoyará el desarrollo e implementación de un sistema integrado de monitoreo de ecosistemas forestales de carácter nacional, incorporando los esfuerzos institucionales que hoy operan desagregados. El proyecto dispondrá recursos para que CONAF actualice el catastro vegetacional en el componente de uso del suelo en todo el territorio nacional, así como también el inventario forestal continuo en las parcelas permanentes de CONAF, para integrar en una plataforma única los diversos sistemas de monitoreo existentes en el país, brindando apoyo de esta forma a la definición de políticas, regulaciones y prácticas de manejo forestal sustentable.

4 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

4.1 Justificación de la intervención

La intervención del Programa Nacional (PN) de ONU-REDD es el resultado del análisis del contexto nacional e internacional y pretende apoyar las brechas tanto de política pública, fortalecimiento de capacidades, asociatividad y cooperación vinculada a la ENCCRV, fortaleciendo la generación de información y difusión en el proceso.

Los insumos más relevantes de la presente propuesta, han sido socializados con socios estratégicos y colaboradores de la ENCCRV, en talleres regionales en el marco de la Evaluación Ambiental y Social



Estratégica (regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, El Maule, O'Higgins, La Araucanía y Aysén), y en base a una priorización realizada por las Unidades regionales de CONAF; obteniendo una propuesta de programa que contribuya tanto al desarrollo de la ENCCRV, como a las múltiples demandas y necesidades de los actores sectoriales a nivel regional y nacional.

De esta manera la ejecución del Programa Nacional, permitirá la generación de aportes técnicos para facilitar el desarrollo de políticas públicas, ampliando la colaboración y cooperación de los actores que influyen en la toma de decisión en el ámbito de desarrollo de la ENCCRV, y sobre la base de herramientas que generen conocimiento integrado que permita recoger necesidades y aspiraciones en materias forestales, para así resolver problemas locales de forma más efectiva y dar sostenibilidad a la ENCCRV.

Cabe mencionar que históricamente en el país se han promulgado leyes que son de carácter y aplicación nacional, sin considerar problemas locales/regionales o situaciones específicas que se desprenden de la diversidad cultural y socioeconómica, variabilidad y estado de sus recursos vegetacionales. En muchas ocasiones se han llevado a cabo acciones sin el correcto conocimiento de su implementación y operación. Un ejemplo de esto es la Ley N° 20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal (que entro en vigor en el año 2008), y que producto de su diseño ha tenido un impacto menor al esperado en las regiones que poseen una gran cantidad de bosques nativo.

Para revertir esta situación, y levantar un diseño participativo de los principales elementos de la ENCCRV y de las acciones que la apoyarán en materia de formulación de acciones tendientes a definir y ajustar la normativa vigente vinculada al sector forestal, junto a las líneas programáticas de intervención en la extensión silvoagropecuaria que realizan los servicios gubernamentales con pertinencia en la materia, es que se ha definido un proceso permanente en diversos niveles de participación, basados en la recolección de información y colaboración con grupos de expertos y de variados actores a nivel regional y local. Incluyendo en tales colaboraciones el Consejo de Política Forestal y el Grupo Nacional de Expertos en Cambio Climático (ver figura 4).



Figura 4. Ámbitos abarcados por la estrategia de intervención del PN

Las actividades propuestas se basan en avanzar en la definición de los insumos claves para REDD+, y de otras actividades que CONAF está desarrollando en el marco de la ENCCRV, con el objeto de identificar las brechas en las principales líneas de trabajo y potenciales acciones concretas de la mano de nuevos modelos de gestión participativos, orientados a contribuir con información y soluciones innovadoras a los vacíos del sector forestal que impiden hacer una adecuada gestión de sus recursos vegetacionales a escala local.

Sobre esta base, el Programa Nacional en términos generales contempla los siguientes enfoques claves:

- Fortalecer el sistema de monitoreo mediante la coordinación y ajuste de los sistemas preexistentes para su mejora de acuerdo a la necesidades locales y exigencias internacionales, para lo cual se requerirán mejoras significativas para potenciar su interoperabilidad, tanto de los inventarios existentes (información de campo), del catastro (sensores remotos), como de otros sistemas y proyectos que colaboren en este ámbito, considerando que el MRV y los NREF/NRF deberán utilizar un enfoque metodológico consistente, transparente, y mejorable en el tiempo bajo un Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, para que tanto el Gobierno, las instituciones internacionales, las entidades certificadoras, los usuarios y beneficiarios tengan acceso expedito a la información.
- Generar insumos para la sostenibilidad de ENCCRV, a través del desarrollo de nuevos modelos de gestión forestal, que han sido formulados participativamente. Se implementarán proyectos pilotos para apoyar al desarrollo de políticas públicas afines en el país, ajustar instrumentos de fomento forestal y/o generar nuevos mecanismos que valoren los servicios ambientales, resaltando las diversas situaciones culturales y socioeconómicas, respecto de los recursos



vegetacionales del país. Los insumos que se generen permitirán evaluar la pertinencia de generar un documento anexo a la ENCCRV o una actualización a ésta.

En este sentido, a través de las intervenciones que se han planificado en el marco del PN, se podrá conocer y probar de forma concreta actividades silvícolas específicas, su operativización y el nivel de apropiación que desarrollen los propietarios en esquemas de PSA tanto de forma individual como asociativa, transitando de un enfoque predial productivo a uno enfocado a nivel supra-predial que maximice los activos ambientales del país, que para el caso de los bosque nativo se encuentra en un proceso de deterioro. Adicionalmente, estas actividades en el territorio abordarán brechas identificadas preliminarmente a través de la implementación de esquemas de pagos ex antes y ex post por resultados y de forma permanente a diferencia de los actuales instrumentos que han sido desarrollados en Chile, donde la experiencia local ha sido ex ante y por actividad, no ex post por resultados.

- Fortalecer a la CONAF y a otros organismos relevantes para dar cumplimiento a los requerimientos de la CMNUCC, a través del apoyo en la capacitación de los equipos nacionales y regionales de CONAF y de otras instituciones afines, junto a la colaboración en el diseño e implementación del Sistema de Información de Salvaguardas para asegurar el cumplimiento de los resguardos ambientales y sociales con la debida integración de los avances registrados en el marco de la ENCCRV.

Además, se contempla difundir y gestionar el conocimiento y las lecciones aprendidas que serán generadas por los resultados de las actividades del PN, con el objeto de sociabilizar en beneficiarios, e influir en un rango amplio de actores claves, tanto de tomadores de decisión como en grupos técnicos sobre los aspectos técnicos, legales, ambientales y económicos relevantes que permita facilitar la ejecución y asociación en torno a acciones y protocolos similares y eventualmente escalarlas al territorio nacional.

4.2 Complementariedad y coordinación con iniciativas relacionadas

Chile, a través de CONAF, está llevando a cabo la ENCCRV con el apoyo de fondos bilaterales y multilaterales, para ello realiza la ejecución de algunos estudios que van alineados en cuantificar, caracterizar, evitar y resolver problemáticas de deforestación y degradación en la zona centro sur del país (Figura 5), por lo tanto, contempla desarrollar en forma sinérgica el Programa Nacional ONU-REDD junto a insumos técnicos y jurídicos que se encuentran en desarrollo y que le son complementarios (ver anexo 9.1).



Figura 5. Regiones donde se emplazarán los cinco modelos de gestión forestal dentro del proyecto. El quinto proyecto, aún no diseñado, se realizará en la comunidad mapuche-pewenche de Quinquén, región de La Araucanía.

La temática de salvaguardas ambientales y sociales, ha sido considerada por CONAF desde el inicio del diseño de la ENCCRV, de esta manera la UCCSA cuenta con un “Plan de Implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales para la ENCCRV” que ha sido financiado íntegramente con fondos del *readiness* del FCPF, desarrollado y llevado a cabo por la Unidad de Asuntos Indígenas (UAIS) de CONAF. La Estrategia considera en la Evaluación Ambiental y Social Estratégica, un proceso participativo de gestión, multi-actor, multi-sector y multi-nivel, focalizado en el fortalecimiento de la gobernanza y del diálogo con y entre las comunidades locales y organizaciones sociales, conectando con los diferentes componentes y actividades para la integración de las consideraciones ambientales y sociales desde la visión de los grupos prioritarios respecto de las opciones estratégicas de mitigación de la deforestación, degradación forestal y el no incremento de absorciones. En términos prácticos, el proceso participativo en su diseño incluyó la realización de talleres regionales en todo el país y un taller nacional, otorgando insumos para la elaboración del MGAS. Posteriormente se consideró la realización de una consulta indígena, cuyo financiamiento ha sido solicitado en la petición de recursos adicionales al Fondo de *Readiness* del FCPF.



De esta manera, en la implementación de los modelos de gestión forestal participativos, se incorporarán las salvaguardas sociales y ambientales en concordancia con cada uno de los apoyos internacionales vinculados a la ENCCRV. A su vez el MGAS será la herramienta para abordar y gestionar los impactos (positivos/negativos) que se hayan identificado en el proceso analítico. Conjuntamente, se planea incorporar un mecanismo de resolución de quejas y sugerencias a disposición de la comunidad, actividades que cuentan con el financiamiento del FCPF. De esta forma, todas las directrices o acciones obtenidas serán incorporadas al diseño del SIS que corresponde a uno de los productos obtenidos por el Programa Nacional ONU-REDD.

Nuestro país ha avanzado significativamente en el desarrollo del sistema de monitoreo forestal y para oficializar los niveles de referencia forestal ante la CMNUCC, Chile se sustenta en gran medida en la información del Catastro de bosque nativo y uso del suelo/tierra que realiza CONAF desde el año 1993 y a través del cual se monitorea a escala cartográfica detallada las superficies deforestadas, las nuevas áreas forestales y los cambios de cobertura de uso de la tierra, actualizándose con una frecuencia máxima de 5 años. Esta experiencia nacional, el desarrollo de modelos para estimar parámetros de carbono forestal y el uso generalizado de imágenes satelitales y verificación de los cambios en el terreno, permitieron a CONAF presentar ante la CMNUCC a comienzos de 2016 su nivel de referencia para el carbono forestal de forma preliminar, además de avanzar de manera significativa con los compromisos sinérgicos entre las Convenciones de Río sobre cambio climático, biodiversidad y desertificación (más información ir a título 3.7 Sistema nacional de monitoreo forestal).

Otras formas de colaboración incluyen la participación en el proyecto denominado Sistema Nacional Integrado de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales (SIMEF) que es ejecutado por el Ministerio de Agricultura, a través de INFOR -como agencia líder-, con financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por su sigla en inglés) y del Estado de Chile, junto a CONAF, el Centro de Información de recursos Naturales (CIREN) y el Servicio Aéreo Fotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile como coejecutores, y la FAO como agencia implementadora. El proyecto permitirá desarrollar e implementar un sistema integrado de monitoreo de ecosistemas forestales, la actualización del catastro vegetacional y de uso del suelo, para integrar en una plataforma única los diversos sistemas de monitoreo existentes en el país, brindando apoyo de esta forma a la definición de políticas, regulaciones y prácticas de manejo forestal sustentable. El apoyo técnico de la FAO en relación con el Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal (Resultado 1) se dará a través de la coordinación y colaboración con el proyecto SIMEF para lo cual el equipo regional de FAO/ONU-REDD, a través del punto focal designado, trabajará de manera conjunta con el Oficial Técnico Líder (OTL) del proyecto SIMEF para coordinar la prestación de apoyo técnico requerido por el gobierno de Chile por parte de las unidades técnicas de FAO.

Específicamente en SIMEF, CONAF estará involucrado en actividades del proyecto relacionadas al monitoreo de cambios en el uso de suelos y la implementación de los 4 pilotos en la utilización de la información generado por el SIMEF para mejorar: políticas y regulaciones forestales; la incorporación del uso sostenible y conservación del bosque en la planificación del uso de suelos; guías y prácticas para el manejo sostenible de bosques; y la línea base de carbono para sistemas de MRV.

No obstante, el monitoreo de REDD+ también debe que ir más allá del carbono. Las acciones de mitigación que alteran las trayectorias de deforestación y la degradación forestal tendrán por definición un efecto serio en el flujo de bienes y servicios del ecosistema. En cuanto a la adaptación,



el uso del agua y la gestión integrada de los recursos naturales de carácter sostenible, se contará con el “Sistema de certificación de atributos de adaptación climática y servicios ambientales no carbono para iniciativas que reduzcan y/o capturen emisiones de GEI,” el cual consiste en generar un marco metodológico para determinar líneas base a escalas territoriales amplias asociadas a vulnerabilidad (medido en variables ambientales, económicas, sociales y de gobernanza) y un sistema de monitoreo para verificar desempeño una vez que se implementen acciones preventivas y/o correctivas, este trabajo CONAF lo está desarrollando actualmente con el apoyo del consorcio integrado por SCX, Forecos CQuest Capital, ND-Gain y Winrock, y que es financiado por la COSUDE.

En el marco de la fase de preparación de la ENCCRV se están determinando los principales motores, causas subyacentes y agentes de deforestación, degradación y no aumento de existencias de carbono. También se está validando un marco metodológico para incluir degradación forestal en las líneas base de carbono a nivel nacional. Además, se pretende definir el marco conceptual de monitoreo, medición, reporte y verificación (M&MRV) que será la base para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) propuesto para el Programa Nacional. Con este sistema, el país necesitará desarrollar el modelo chileno para el cálculo ex antes de eventos de monitoreo, actividad que será financiada por el fondo adicional de *Readiness* solicitado por CONAF al FCPF, la construcción de este modelo de carbono forestal tendrá el potencial para ser escalado a nivel nacional, contemplando la integración en el INGEI del sector AFOLU.

Es importante destacar que Chile cuenta con una institucionalidad a nivel de Estado sólida y continua, que consta con una completa independencia entre los poderes de gobierno, legislativo y judicial, lo que permite la continuidad de iniciativas, aun cuando se produzcan cambios en las administraciones políticas del Estado. Lo anterior es de vital consideración, ya que implica la certeza de dar continuidad a distintas iniciativas a lo largo de un periodo de tiempo prolongado.

Adicionalmente, CONAF finaliza el trabajo de un *Targeted Support* (TS) o un “Apoyo Específico”, apoyado financieramente por ONU-REDD para el diseño de un Fondo Forestal Ambiental (FFA) como herramienta financiera para la ENCCRV, a través del cual se pretenden introducir nuevas modalidades de apoyo a los propietarios del bosque, con el objetivo de constituirse a futuro en instrumentos de manejo forestal y ambiental. La iniciativa está centrada en un esquema de distribución de beneficios y pagos por resultados, asociados a la reducción de emisiones y captura de GEI de bosques nativos, plantaciones, suelos factibles de forestar y formaciones xerofíticas pertenecientes a pequeños y medianos propietarios.

El FFA aspira constituirse en la base del plan operacional y financiero para el escalamiento nacional de las experiencias que serán probadas empíricamente en el campo. Para probar este diseño, se establecerán dos áreas piloto, una en la región del Biobío y otra en la región de Los Ríos, cuyo fin es probar metodologías de pago por servicios ambientales y distribución de beneficios, junto con la generación de métricas que permitan el monitoreo. Las aplicaciones piloto serán diseñadas con énfasis en la provisión de recursos hídricos y captura de carbono en áreas pertenecientes a pequeños y medianos propietarios.

Se espera con esto sentar las bases para avalar de forma operativa y empírica esta herramienta técnico-financiera, que será validada por las partes involucradas para que eventualmente pueda ser ratificada por una ley. Asimismo y dado los componentes normativos, legales y operacionales que implican las actividades formuladas en el Programa Nacional, CONAF conservará plena consistencia con los insumos para la nueva ley forestal que se obtendrán en los estudios que están siendo



ejecutados con el financiamiento del FCPF que corresponden a: (i) “Apoyo en elaboración de insumos técnicos, políticos y estratégicos para la incorporación de los elementos claves sobre esquemas de administración y retribución por servicios ambientales desarrollados bajo la ENCCRV, en el proyecto de nueva ley de fomento forestal y otros instrumentos normativos y fomento sectoriales” el cual es desarrollado por el Consorcio Sud Austral, Universidad Austral, Winrock International, Ugarte & Hernández Abogados y CERTFOR. Asimismo, el estudio “Sistema de Distribución de Beneficios, Transferencia de Derechos y Análisis de Tenencia de la Tierra”. (ii) “Análisis de los elementos y procedimientos técnicos y jurídico requeridos, para la elaboración y futura implementación de un Sistema de Transferencia de derechos de reducción de carbono y Distribución de Beneficios asociado al pago de Servicios Ambientales, con énfasis en carbono”. Ejecutado por el consorcio Teco Group y Climate Focus.

Más específicamente, en la tabla 8 se describen los financiamientos de algunos fondos ejecutados en el marco de la ENCCRV y en el anexo 9.1 se presenta un listado con el detalle de las consultorías bajo implementación.



Tabla 8. Apoyos financieros comprometidos, agrupados por resultados de la ENCCR

Apoyo Técnico financiero	USD	Actividades mitigación y adaptación	Contabilidad y métricas de servicios ambientales	Salvaguardas sociales y ambientales	Requerimientos de la CMNUCC, UNCCD y estándares	Difusión	Levantamiento de capacidades	Arreglos institucionales
FCPF Fondo de Carbono	650.000		X	X	X			X
FCPF Readiness	3.800.000	X		X	X	X	X	X
FCPF Readiness (solicitud adicional)	5.000.000	X	X	X	X	X	X	X
NAMA (COSUDE)	1.800.000	X	X		X	X	X	X
GEF (Proyecto Manejo Sustentable de Tierras)	5.800.000	X		X		X	X	X
BID	180.000		X				X	



Apoyo Técnico financiero	USD	Actividades mitigación y adaptación	Contabilidad y métricas de servicios ambientales	Salvaguardas sociales y ambientales	Requerimientos de la CMNUCC, UNCCD y estándares	Difusión	Levantamiento de capacidades	Arreglos institucionales
Chile-México	246.000					X	X	
PNUMA	50.000				X			
Privados	137.500		X					
TS ONU-REDD	560.000	X		X	X	X	X	X
GEF (SIMEF)	1.800.000		X		X	X	X	X
TOTAL		20.023.500						



4.3 Descripción de los resultados, productos y actividades previstas

Los resultados, productos y actividades asociadas a la ejecución del PN de Chile será liderado por la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), con el apoyo conjunto de otros departamentos pertenecientes a la CONAF, tales como: la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, el Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Forestales, la Gerencia de Manejo del Fuego y la Unidad de Política Forestal de la Dirección Ejecutiva, entre otros. Adicionalmente, se contempla la participación y complementariedad con otras iniciativas en curso lideradas por otros servicios del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía y el Ministerio de Medio Ambiente, entre otros. De forma gráfica los resultados y productos propuestos por Chile para la ejecución del PN, se ilustra en la Figura 5.

Figura 5.- Resultados y Productos propuestos en la ejecución del PN en Chile

Resultados	1.- Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal	2.- Nuevos modelos de gestión forestal implementados para las medidas de acción directas de la ENCCRV	3.- CONAF y otras entidades fortalecidas para cumplir la CMNUCC
Productos	1.1.- Protocolo de cambio de uso de suelo mejorado	2.1.- Modelos de gestión implementados con actividades que generen aumento de stock de carbono e incrementen la provisión de otros servicios ambientales	3.1.- Equipos nacionales y regionales fortalecidos para la implementación de la ENCCRV
	1.2.- Reportes generados sobre la reducción y/o captura de emisiones	2.2.- FFA testeado en los pilotos y ajustado en base a los modelos de gestión	3.2.- Sistema de información de Salvaguardas (SIS) implementado
		2.3.- Aportes formulados a políticas públicas afines	



Resultado 1: “Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal fortalecido en la componente de cambio de uso del suelo, para medir y reportar sobre las acciones de mitigación del sector forestal”

El apoyo que se solicita al Programa, tiene como fin desarrollar e integrar la capacidad técnica de CONAF y de otras instituciones del país en las temáticas y elementos técnicos relativos a SNMF, con el fin de avanzar hacia la creación de un SNMF sostenible, eficiente y rentable, junto con satisfacer diversos propósitos para el sector forestal, y que se vincule con otros sistemas locales de información de la tierra contribuyendo a una mejor integración de la información a nivel país.

Se promoverán además los compromisos y acuerdos institucionales para responder a los requerimientos de la CMNUCC para tener un SNMF con articulaciones entre el sistema satelital, el INF, y los reportes a la convención, por ejemplo las actualizaciones de inventarios de GEI.

- **Producto 1.1: Protocolos del SNMF mejorados para proporcionar información de emisiones /absorciones relacionadas a las reservas forestales de carbono, las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal para que sean transparentes y coherentes en el tiempo**

Objetivos: El desarrollo de este producto persigue el fortalecimiento institucional, fortalecimiento de capacidades, mejora de protocolos y aumento en la frecuencia de generación de la información.

Actividades Indicativas:

1. Desarrollo de talleres de sociabilización y diseño del Monitoreo Reporte y Verificación (MRV)
 2. Apoyar técnicamente el desarrollo del protocolo para generar el Nivel de Referencia de manejo forestal sustentable y su monitoreo y evaluación.
 3. Apoyar técnicamente el protocolo para actualizar las dinámicas de cambio de uso del suelo para aumentar la frecuencia del monitoreo y actualización del catastro vegetacional.
 4. Aplicar el protocolo de dinámicas de cambio de uso de manera experimental en las áreas piloto del PN.
- **Producto 1.2: Reportes generados sobre la reducción y/o captura de emisiones para informar sobre los resultados de los proyectos pilotos y otras acciones de mitigación, asegurando consistencia con los lineamientos de la CMNUCC y otras instancias nacionales e internacionales**

Objetivos Facilitar y establecer protocolos de operación que permitan marcos de gestión permanente y formal, para la interoperabilidad entre los sistemas vigentes en CONAF y otras instituciones vinculadas al sector forestal. Apoyando la construcción de los niveles de referencia forestal, y el desarrollo de los reportes siguiendo las directrices del GPG 2003 y/o 2006, IPCC y en concordancia con el INGEI para la elaboración del anexo técnico al BUR.

Actividades Indicativas:

1. Apoyar la mejora de los factores de emisión y métodos para estimar emisiones por tipo forestal y reportar a incertidumbre.
2. Apoyar el desarrollo de herramientas que permitan analizar y evaluar los resultados de las actividades estratégicas a diferentes escalas alineadas con los reportes nacionales.
3. Apoyo a la elaboración de reporte y resultados como parte del anexo técnico al BUR que será presentado por Chile presentará a la CMNUCC.



Resultado 2: “Nuevos modelos de gestión forestal implementados para las medidas de acción directas de la ENCCRV”

Se contempla la implementación de nuevos modelos de gestión forestal considerando diferentes recursos y situaciones sociales, culturales y económicas, junto a la incorporación de comunidades desagregadas por etnia y género. En su ejecución a través de pilotos se persigue obtener la siguiente información:

- Analizar la eficiencia de las medidas propuesta en campo y sus impactos (tCO₂, generación de empleo, reducción de la pobreza, otros co-beneficios ambientales y sociales) a corto, mediano y largo plazo.
- Conocer con exactitud los costos (de implementación, de transacción, por tCO₂, por ha, por convenios) de las diferentes actividades apoyadas a través del FFA en distintas ubicaciones espaciales y condiciones del territorio.
- Obtener experiencia en el trabajo de incentivos (monetarios, no-monetarios, fiscales u otros), valoración del servicio ambiental, incluyendo el pago ex ante en los pilotos ONU-REDD que se realizará con el producto 2.1 a través del FFA.
- Fortalecer el marco de monitoreo y seguimiento de las intervenciones piloto, para asegurar la retroalimentación necesaria al ajuste de la ENCCRV y otros marcos legales nacionales o regionales y el funcionamiento de FFA.
- Generar propuestas prácticas a actuales vacíos de implementación de la Ley N°20.283, como por ejemplo barreras de acceso dadas por concursos, falta de financiamiento a la asistencia técnica, disponibilidad financiera de los propietarios para las actividades de inversión forestal, entre otros.
- Revelar nuevas prácticas que podrían enfrentar barreras como las descritas precedentemente, demostrando viabilidad técnica, financiera y un aumento en la predisposición a participar en dichos esquemas de parte de los propietarios, resultando eventualmente en modificaciones específicas en la normativa e instrumentos de fomento forestal vigentes (por ejemplo Ley N°20.283, D.L N°701 y proceso de formulación de nuevo proyecto de ley de fomento forestal y regulación de plantaciones).
- Establecer protocolos para la implementación de las nuevas prácticas referidas en el punto anterior ligadas a pagos por resultados y que surjan como lecciones aprendidas de los proyectos pilotos de la ENCCRV.

Los principios generales de implementación de los pilotos son los siguientes:

- Se aplicarán las salvaguardas ambientales y sociales relevantes, basándose en el MGAS, dirigido a los procedimientos operacionales del Banco Mundial y el MISSA que integrará todas las Salvaguarda REDD+ de la CMNUCC.
- Se evaluarán los indicadores utilizados para monitorear los co-beneficios en las áreas piloto, la escala de tiempo y espacio en la cual deben ser reportados.
- El dialogo y consentimiento de los pequeños y medianos propietarios, incluyendo de manera equitativa hombres y mujeres, será la base para la implementación de cualquier piloto, tanto en áreas indígenas, donde en específico se aplicará el proceso CLPI, como no indígenas (Ver anexo 9.2 para más detalles sobre cada uno de los pilotos).
- Inclusión de las mujeres durante el diseño y la implementación de los pilotos: en general las mujeres no tienen título de propiedad en las zonas rurales de Chile, por ello, se contempla la firma de convenios y no de contratos, para que las mujeres también pueden ser parte de la implementación de los pilotos y beneficiarse de los pagos de inversión ex ante y los pagos por servicios ambientales ex post.
- Los costos relacionados a los pilotos en el marco del PN ONU-REDD serán financiados durante los primeros tres años de implementación. Durante este periodo, se planea apoyar a la CONAF en movilizar los fondos necesarios para financiar el FFA, lo que permitirá asegurar la sostenibilidad de estos pilotos en el tiempo, incluso después del cierre del PN.



- Se pondrá un énfasis en capacitar a jóvenes y a mujeres, previo y durante la implementación de los pilotos financiados por el PN.
 - Generar relación de intercambio y colaboración con autoridades locales/regionales.
 - Documentación de las experiencias para una eventual replicabilidad y escalamiento.
 - Sinergias con otros pilotos en ejecución en el marco de la ENCCRV. Proceso que formará parte integral de la información generada con los pilotos en la revisión de la ENCCRV y marcos legales nacionales.
 - Propuestas de mejoras a la ENCCRV y al marco institucional nacional.
 - Movilizar fondos nacionales e internacionales para asegurar sostenibilidad de los pilotos en el tiempo y lograr la replicabilidad en otros sitios a nivel nacional.
- ***Producto 2.1.- Modelos de gestión implementados con actividades que generen aumento de stock de carbono e incrementen la provisión de otros servicios ambientales a través de la conectividad de paisaje y aceleración de los procesos de restauración en áreas post incendios forestales y en zonas inundadas por una especie exótica invasiva***

Las regiones donde se emplazan los pilotos corresponden a Coquimbo con un proyecto, la región de La Araucanía con dos proyectos, Magallanes y la Región Metropolitana con un proyecto cada una. Estos sitios se encuentran en tres áreas con características geográficas, climáticas y morfológicas diferentes, que representan los atributos ecológicos más diversos del país, de manera que puedan ser replicadas a lo largo del territorio nacional. Los pilotos financiados por el PN tendrán que ver con recuperación de paisajes post incendio, restauración de tierras expuestas a desertificación, degradación y sequía (DDTS), restauración de zonas inundadas generadas por una especie exótica invasiva y aumentar los contenidos de carbono. El diseño de estos pilotos con su presupuesto se presenta en el Anexo 9.2.

Objetivos: Verificar que las medidas y acciones a ser implementadas en las cinco áreas de intervención permitan efectivamente enfrentar las causas de la fragmentación de los paisajes y degradación de las tierras, conocer los costos reales de implementar estas medidas y acciones, y los beneficios sociales y ambientales, entender mejor las condiciones de éxito y de sostenibilidad de estas acciones en el tiempo, validar el potencial real de aumento de las existencias de carbono forestal después de 3, 10 y 20 años, proteger el recurso del suelo, mejorar la calidad y cantidad del agua, restablecer el hábitat de especies nativas, entre otros.

Actividades indicativas:

1. Diseño y puesta en marcha de un sistema de elegibilidad y priorización para proyectos de la ENCCRV.
2. Ejecución de las actividades definidas en los pilotos y firma de convenios (1ra inversión, ex-ante): Una vez identificadas las personas o comunidades con interés de participar, se celebrará la firma de un convenio, que estipule la entrega de la primera inversión ex ante, para iniciar la realización de actividades, y que convenga sus derechos y obligación en cuanto al pago por servicios ambientales. Se espera contar con un diseño robusto del FFA, que contemple considerar al menos el modelo de compensación por participación ex ante según las características de cada contexto en el cual se aplicarán los pilotos de campo. En el modelo de compensación por participación, los propietarios/comunidades forestales registran su participación y acuerdan seguir una serie de actividades, que están diseñadas para mejorar el manejo forestal o reducir la deforestación/degradación. En retribución, reciben una cantidad fija de beneficio que puede ser pagada en parte por adelantado. La cantidad pagada puede variar de acuerdo con los tipos de actividades acordadas, el tipo de bosque, los costos locales de oportunidad, y/o el riesgo de deforestación/degradación en esa área, pero es conocida y fija de antemano. Las actividades podrían incluir participantes que no poseen propiedades forestales. El pago podría ser en efectivo o por medio de servicios (instalaciones comunitarias), y podría haber ciertas restricciones sobre cómo se distribuiría el pago internamente, en otras palabras, salvaguardas que aseguren que los miembros sin derechos forestales reciban algún beneficio.



3. Sistematización de lecciones aprendidas y recomendaciones de los pilotos para su replicación en otras áreas, para los ajustes a la ENCCRV y realizar la difusión a los pequeños y medianos propietarios como a los actores locales relevantes: Parlamentarios, al Ministerio de Hacienda y a otros ministerios que puedan contribuir a atacar las causas directas o indirectas de la deforestación y degradación forestal, de las lecciones aprendidas y recomendaciones de los pilotos para su replicación en otras áreas en el marco de la ENCCRV. El fin es potenciar el impacto de la ENCCRV en términos de reducción de emisiones y captación de CO₂, y otros beneficios ambientales y sociales.

A través de notas de conocimiento se documentarán anualmente las lecciones aprendidas y la relación causal entre los factores que contribuyeron al resultado y las recomendaciones a nivel país con base en la experiencia obtenida en los pilotos. Lo que permitirá apoyar al país a evaluar qué políticas y que medidas son más propensas a lograr la reducción de emisiones para fomentar la gestión forestal sostenible y la restauración eficaz de áreas degradadas, junto al establecimiento y puesta a prueba de incentivos para hacer que las actividades productivas sean más sostenibles. Se analizarán con particular atención los aspectos siguientes:

- Verificar que las medidas y acciones a ser implementadas en los pilotos permitan enfrentar las causas de la fragmentación de los paisajes y degradación de las tierras.
- Conocer los costos reales de implementar estas medidas y acciones.
- Evaluar los impactos de las medidas de acción implementadas de la Estrategia, identificar beneficios, riesgo y externalidades negativas, ya sean estos impactos a nivel ambiental o social. Desde el punto de vista social se persiguen beneficios como la reducción de pobreza, creación de empleo, igualdad de género, etc. Y en el área ambiental los co-beneficios señalados en la Tabla 4.
- Entender y dar mejores condiciones de éxito y de sostenibilidad de estas acciones en el tiempo.
- Analizar y documentar los vínculos entre estas medidas y acciones y las de adaptación del cambio climático.
- Validar el potencial real de aumento de las existencias de carbono forestal después de 3, 10 y 20 años.

Algunos beneficios considerados en el modelo preliminar propuestos son: (i) Efectividad ambiental que permite la inclusión de actividades fuera de los bosques, (ii) Legitimidad política, todo el que participe tendrá su pago, (iii) Equidad: Responde al concepto de igualdad social y de género, (iv) Disminución de la pobreza, (v) Viabilidad económica ya que no depende exclusivamente de los costos de transacción de carbono a nivel local, ya que prueba el cumplimiento de actividades y condiciones acordadas en otros servicios ambientales.

Producto 2.2.- Fondo Forestal Ambiental testeado en los pilotos y ajustado en base a los modelos de gestión

Para enfrentar el tema de entrega de incentivos a los propietarios, se articulará y acondicionará el FFA generado previamente para efectuar pagos ex-ante y ex-post en los pilotos que ya fueron descritos en las secciones anteriores en el marco del Programa y asociados a la ENCCRV. Por lo tanto, Chile realizará todos los esfuerzos en coordinar los programas e iniciativas que se han ejecutado en el marco de la ENCCRV junto a los pilotos propuestos en el presente documento, para estandarizar los incentivos que serán otorgados a los beneficiarios.

Objetivos: Ajuste y fortalecimiento del diseño del Fondo Forestal Ambiental y de otros mecanismos para estimular los incentivos a los pequeños propietarios involucrados en la implementación de pilotos de campo.

Actividades indicativas

1. Determinar el nivel de cumplimiento con indicadores definidos en los convenios que avalen el incentivo a otorgar: Se evaluará el programa propuesto a cada propietario respecto a los compromisos asumidos en cuanto a la gestión de los ecosistemas, el uso del agua y la gestión integrada de los recursos naturales de



carácter sostenible. Además, se evaluarán diversas opciones estratégicas para calibrar el modelo, utilizando para ello las experiencias de los proyectos pilotos, se ajustará el modelo y/o mejorarán las acciones sobre la base de los resultados de la implementación en campo, junto a la retroalimentación a la ENCCRV.

2. Otorgar los incentivos definidos, de acuerdo al nivel de cumplimiento: Una vez calibrada la herramienta financiera del FFA, adaptados los indicadores a cada zona biogeográfica, ajustados los incentivos, y realizado el análisis de la tenencia de la tierra (para que no constituya una barrera para el desarrollo de una actividad estratégica, que pueda mantenerse en el tiempo y que se pueda implementar un esquema inclusivo, no sólo basado en títulos de propiedad), se otorgarán los incentivos ex ante o ex post -según corresponda- a los propietarios o agrupaciones que estén de acuerdo en realizar una gestión del territorio con la asistencia técnica del Programa. Se espera que el FFA no sólo entregue dinero en efectivo. El FFA es una herramienta que canalizará el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB), el que contempla que los beneficios no siempre impliquen un pago monetario directo, proponiendo para ello dos vías:

- (i) Beneficios directos: Beneficios monetarios y no monetarios otorgados en forma directa a los titulares de derecho.

- (ii) Beneficios indirectos: Aquellos beneficios monetarios y no monetarios otorgados en forma indirecta a una colectividad a través de intermediarios formales existentes como por ejemplo Municipalidades, u otras entidades por definir. Donde se priorizarán los incentivos en base a criterios territoriales y actividades priorizadas que enfrenten las causales directas de degradación forestal, deforestación, o no aumento de stock de carbono, y a sus causales indirectas (subyacentes).

Con ello se realizará un convenio en el tiempo, que mediante incentivos fiscales y/u otros instrumentos de política forestal contribuyan positivamente en la calidad de vida de los pequeños propietarios involucrados y de la comunidad en general.

○ **Producto 2.3.- Aportes formulados a políticas públicas afines**

Con el fin de facilitar y fortalecer la implementación de la ENCCRV, es necesario analizar las oportunidades potenciales para mejorar la regulación actual asociada con los recursos de vegetación nativa del país. Estas modificaciones deben estar bajo la lógica de reconocimiento y valoración de todos los servicios ecosistémicos generados a través de la gestión, restauración y protección de los recursos vegetales y debe ser la base legal para generar en Chile un cambio de paradigma en la gestión de estos recursos de los ecosistemas terrestres en un escenario de cambio climático.

Con el fin de fundamentar este proceso, la Estrategia propone desarrollar las siguientes medidas en el ámbito de la mejora de las políticas públicas:

MT.1. Analizar las oportunidades para abordar los temas de cambio climático, desertificación, degradación de tierras y la sequía en la nueva Ley de Apoyo Forestal: Este análisis informará las futuras decisiones de Chile sobre la legislación nacional. Incluyendo un esquema de pagos basados en resultados por servicios ambientales, con incentivos de inversión (ex ante) y pagos por resultados (ex post), en función de las métricas asociadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como para combatir la DDTs.

MT.2. Analizar e informar las decisiones relativas al fortalecimiento de la Ley Nº 20.283 sobre Restauración de Bosques Nativos y Apoyo Forestal y sus reglamentos: Esto apoyaría las decisiones relativas a la modificación de las cuestiones técnicas y normativas de la Ley Nº 20.283 promulgada en 2008 y sus reglamentos sobre la Restauración Forestal Nativa y Apoyo Forestal, centrándose en la inclusión de ítems relevantes para la asistencia técnica, así como mejoras en la Tabla de valores para incentivos e inclusión de elementos para generar esquemas de pago de servicios ambientales.



MT.7. Analizar e informar las decisiones relativas al fortalecimiento de los programas forestales y ambientales aplicados: Esta medida apoya las decisiones relativas al fortalecimiento de la capacidad institucional de la CONAF, mejorando sus facultades de cumplimiento para asegurar la protección de los recursos vegetales. Incluye actualizaciones tecnológicas, que se materializan para este fin, por ejemplo, un sistema de alerta temprana sobre la tala ilegal. Además, incluye mejoras al mecanismo de queja actualmente en vigor, y alienta la participación de los ciudadanos y la sociedad civil para apoyar el control y monitoreo de malas prácticas en los recursos de vegetación.

US.2. Analizar e informar decisiones relativas a la integración de regulaciones y exenciones fiscales para la promoción de cadenas de valor productivo: Este sistema incluye el diseño y evaluación de la viabilidad técnica, legal y económica de exenciones fiscales y otros mecanismos reguladores que promueven las cadenas de producción de madera y productos no madereros obtenidos o producidos en áreas donde se implementa la gestión sostenible de los bosques y los recursos vegetacionales. Estos mecanismos van desde la producción agrícola hasta las ventas en el mercado de producto final, donde el objetivo es mejorar la rentabilidad de los terratenientes y de todos los actores de la cadena de valor.

RH.1. Analizar e informar las decisiones relativas a la Ley N ° 19.561 que exige la reforestación a la recuperación de suelos agrícolas: La exención de la reforestación incluida en la Ley N ° 19.561 emitida en 1998, provee la recuperación agrícola de tierras previamente deforestadas y abandonadas durante lapso de tiempo significativo, Un incentivo para la expansión agrícola sobre los bosques nativos. La eliminación de esta exención, o su limitación, podría reducir la pérdida de bosques debido a esta causa. Además de la eliminación de esta exención, se propone establecer otras restricciones a la recuperación agrícola de áreas con bosques u otras formaciones de vegetación nativa.

RH.2. Analizar e informar las decisiones relativas a la inclusión de variables para la conservación de bosques en la Ley N° 18.450: Esta Ley, promulgada en 1985, adoptó normas para la promoción de la inversión privada en riego y drenaje. Esta ley provee apoyo financiero a través de un concurso público en obras de riego para mejorar la eficiencia y la productividad de la actividad agrícola. La ley considerará objetivos ambientales en los proyectos bonificados por la Ley, siendo susceptibles de bonificación las inversiones cuyos sistemas productivos impidan la degradación del suelo, de la biodiversidad o cualquier tipo de daño ambiental. El texto de la ley no proporciona más información sobre cómo se implementa en la práctica la incorporación de salvaguardias ambientales en la etapa de concurso público. La propuesta incluye cambios que favorezcan la competencia entre proyectos durante el concurso público, con el fin de promover actividades concretas de conservación o restauración de los bosques nativos existentes en sus tierras, beneficiando así la protección de la biodiversidad y previniendo la degradación de la tierra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley.

Objetivos Evaluar las posibles mejoras al marco legal del país, sobre la base de herramientas que generen conocimiento integrado que recoja y concrete las necesidades y aspiraciones en materias forestales, enfocada a resolver los problemas regionales, a mejorar su economía y su progreso social. Implicando conseguir movilización de recursos y consenso por parte de los tomadores de decisión.

Actividades Indicativas

1. Evaluar y analizar políticas actuales para alinear políticas interministeriales o de otros sectores: Se evaluará y analizará el aporte que pueda hacer el PN a las políticas interministeriales o sectoriales, como las del sector energía o de medio ambiente. El plan es interactuar con otros sectores para ajustar sus políticas o medidas y contribuir a atacar las causas directas e indirectas de la degradación o las barreras para las actividades de



incremento de contenido de carbono o manejo forestal sostenible. La ejecución es a través de procesos bilaterales con otros ministerios, o a través de plataformas o comités existentes. A modo de ejemplo, actualmente se vislumbra el Comité Interministerial de Biomasa que es presidido por el Ministerio de Energía, donde participan el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura a través de la CONAF, en este comité se generan diferentes instancias de acuerdos:

- Instancias de reunión de ministros para la toma de decisiones políticas.
- Instancias de reuniones técnicas, donde participa CONAF a través de la Unidad de Dendroenergía, dentro de este comité se desarrollan varios aspectos, entre ellos se destaca la “Formulación de la Política de Uso Eficiente de leña, Biomasa y Calefacción”, por lo tanto, se contempla que la configuración FFA y la ejecución de los proyectos pilotos colabore con el desarrollo de esa política, generando insumos técnicos y estratégicos importantes para la formulación de políticas interministeriales.

Adicionalmente, se está postulando a un financiamiento del GEF para la propuesta del “Proyecto Integrado de Calidad del Aire/Cambio Climático/Biodiversidad”, en el que se plantea una alianza a través de este comité interministerial de biomasa, junto a los comités directivos que exigen los GEF para su desarrollo, donde nuevamente están involucrados el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Energía y la CONAF. El inicio de las actividades de este proyecto, están planificadas para el año 2018, por lo que se espera que el Programa Nacional puede proporcionar insumos claves para mejorar y profundizar el desarrollo de éste y otros proyectos en el contexto nacional, ampliando el impacto de sus acciones más allá de su ámbito de acción.

El desarrollo de proyectos que poseen estrategias con políticas y proyectos de ejecución que cuentan con financiamiento tanto nacional como internacional, se discuten en el Comité Interministerial, donde la CONAF participa para que exista una alineación con las actividades ejecutadas en el marco de la ENCCRV.

- **Resultado 3: “La CONAF y otras entidades relevantes están fortalecidas para dar cumplimiento a los requerimientos de la CMNUCC”.**

- **Producto 3.1: “Equipos nacionales y regionales fortalecidos para la implementación de la ENCCRV”**

Históricamente la rama profesional y técnica de CONAF ha sido fortalecida para trabajar y desarrollar actividades bajo el enfoque del sector forestal netamente productivo-maderero, razón por la cual no existe una masa crítica fuerte que posea conocimientos técnicos robustos en términos de llevar a cabo esquemas de pago por servicios ambientales y valorización de la naturaleza en distintas variables. Debido a ello en el marco de la ejecución del PN se requiere fortalecer a equipos técnicos en distintas regiones y a lo largo del territorio nacional, de manera que se encuentren preparados para la etapa de implementación de la ENCCRV, para llevar a cabo actividades que están traspasando prototipos importantes de la operación del sector forestal chileno.

Objetivo:

Contribuir en el desarrollo y consolidación de los procesos de coordinación y articulación entre las áreas responsables de la planificación, presupuesto, gestión de programas/proyectos, seguimiento y evaluación de resultados, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos técnico-profesionales de las instituciones del sector forestal y afines para la implementación de la ENCCRV.

Actividades indicativas:

Fortalecimiento de los equipos a nivel nacional y regional con personal, con capacitaciones dirigidas a los coordinadores de cambio climático regionales de todo el país, profesionales de otras instituciones afines, extensionistas y operadores forestales, en temáticas acordes a los contenidos planteados en el PN, contribuyendo al empoderamiento y sostenibilidad de los procesos que se iniciarán con la ejecución de los pilotos en campo,



tales como PSA y analizar las características, procesos, metodologías e instrumentos contemplados en la ejecución de los pilotos, valorización y mapeo de servicios ambientales, más allá del carbono. Para ello se contempla la realización de cursos en todo el proceso de ejecución del PN, iniciando en el año 2016 y finalizando el año 2019.

1. Fortalecimiento de capacidades de los equipos a nivel nacional y regional, en particular:
 - a. Los coordinadores regionales de cambio climático y servicios ambientales de CONAF en temas relacionado al diseño de modelos de gestión para los pilotos, de manera participativa, tomando en cuenta todos los aspectos técnicos, económicos, sociales y políticos locales.
 - b. Los profesionales de otras instituciones públicas y privadas en temas de diseño e implementación de modelos de gestión
 - c. Extensionistas y operadores forestales de la CONAF en implementar estos modelos de gestión.

Para ellos, se planea crear capacitaciones específicas, que incluirán un proceso de evaluación al final.

2. Generación de instancias virtuales de aprendizaje: Como una forma de abordar el fortalecimiento de capacidades a un mayor número de personas tanto nacionales como extranjeros, de manera de profundizar los conocimientos teóricos y operativos, se contempla la capacitación vía remota en el año 2018 cuando la implementación de las actividades del PN se encuentren en plena ejecución. Este curso incluirá un proceso de evaluación final.
3. Organización de intercambios de lecciones aprendidas y experiencias con otros países, en temas vinculados a REDD+ a ser definidos: Una vez que se hayan iniciado las actividades propuestas en el PN, se contemplan instancias de aprendizaje con otros países de LAC, mediante la integración con otros países en apoyo técnico y metodológico para el desarrollo de las distintas actividades estratégicas, asociadas al PN, en la sistematización y difusión de buenas prácticas, en el desarrollo de herramientas para la asistencia, en políticas, en la implementación de programas y el desarrollo de capacidades.

○ **Producto 3.2: “Diseño e implementación de un Sistema de información de Salvaguardas (SIS)**

EL SIS dará cuenta del cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales suscritas en el seno de la CMNUCC y aquellas difundidas por el Banco Mundial. Con la implementación del SIS permitirá monitorear, hacer seguimiento y reportar los potenciales riesgos, impactos y beneficios que se estén generando con las actividades estratégicas que se hayan definido como elegibles por la ENCCRV. Así como la vulneración de derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres y otros sectores. Consecuentemente, se podrán implementar medidas de mitigación, evitar o eliminar los riesgos e impactos que se detecten.

El SIS estará asociado e integrado territorialmente a las causales de la degradación, deforestación y las dificultades para la forestación en cada una de las quince Regiones de Chile y las respectivas actividades estratégicas definidas para combatir estas causas en el territorio que corresponda. En el marco del presente Programa Nacional se tiene contemplado el diseño e implementación del SIS, que además de desarrollar y/o mejorar desde el soporte y la plataforma virtual donde estén compilados todos los insumos necesarios, se tiene que incluir una etapa de marcha blanca y ajustes que permitan alcanzar las exigencias de la CMNUCC.

La implementación del SIS en su fase de diseño se puede dividir en dos ámbitos, el primero corresponde al diseño conceptual propiamente tal con la formulación de objetivos, funciones, alcances, etc., y el segundo, el diseño en términos de un sistema lógico con sus diferentes partes y componentes. Una segunda fase es la implementación técnica y tecnológica del sistema, la cual debe ser accesible y amigable a todas las personas, con reportes en distintas escalas, con indicadores sociales y ambientales para monitorear el cumplimiento de las salvaguardas, entre otras. Y esta fase, incluye además los arreglos institucionales que se requieran para que el SIS como tal, no solo sea conocido y utilizado por aquellos que se desempeñen o se relacionen con la ENCCRV, sino que sea



incorporado a nivel institucional como una herramienta adicional que debe ser operada, fase de integración que se generará con los distintos proyectos pilotos que paralelamente se estarán desarrollando.

Objetivo:

Facilitar mediante un sistema, el seguimiento, monitoreo y reporte sobre la forma en cómo se atienden y respetan las salvaguardas ambientales y sociales en el marco de las actividades de mitigación y adaptación que se desarrollen como parte de la ENCCRV.

Actividades indicativas:

1. Diseño conceptual del SIS en términos de sus objetivos, alcances, funciones y escalas en base a las exigencias de la CMNUCC, las Políticas Operacionales del Banco Mundial, el proceso participativo de formulación de la ENCCRV, las opiniones de expertos, la Evaluación Estratégica Ambiental y Social, el Marco de Gestión Ambiental y Social, el análisis legal, jurídico e institucional de las salvaguardas sociales y ambientales aplicables a Chile, el marco de indicadores sociales y ambientales, el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias, entre otros.
2. Análisis de información relevante para reportar sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas en el SIS. Este reporte puede incluir información relacionada a los indicadores, sistemas y mecanismos de reporte existentes, etc.
3. Diseño técnico incluyendo propuesta de soporte tecnológico para la operación del SIS: Diseño del software, arreglos institucionales, compatibilidad y complementariedad con otros Sistemas existentes, etc.
4. Operar el SIS en modo de pilotaje y en base a proyectos pilotos seleccionados para su testeo, generando adecuaciones y ajustes para el futuro funcionamiento en régimen normal.
5. Pilotear el marco de indicadores sociales y ambientales del SIS, especialmente aquellos relacionados con los grupos o sectores sociales dependientes de los bosques o más vulnerables; pueblos indígenas, comunidades locales y perspectiva de género, entre otros.
6. Disponer de un SIS capaz de informar en forma periódica para la CMNUCC y otras instancias nacionales e internacionales a través de un SIS transparente e integrado a los actuales sistemas de la administración forestal.
7. Ajustar y calibrar los indicadores en base a la información obtenida en los pilotos.

4.4 Responsables y socios de implementación

La Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) perteneciente a la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal de CONAF, actúa como la entidad responsable del diseño de la ENCCRV de Chile y de la implementación del Programa Nacional ONU-REDD en nuestro país, a su vez su labor se apoya en el trabajo conjunto que realizan otros servicios públicos, consultoras, universidades, centros tecnológicos, ONG, entre otros y socios privados de implementación en Chile, tales como:

Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), Agro energía, Bolsa del clima de Santiago (SCX), Carbon Decisions International, Ciren, CQuest Capital, Ernst Basler+Partner, Fundación FORECOS, Ministerio de Energía, Ministerio del Medio ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, ND-GAIN, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Instituto Forestal (INFOR), ONG Ingenieros forestales por el bosque nativo, OTERRA, POCH Ambiental, Patagonia Sur, SIIGSA, Sistema Nacional de Leña Certificada, Sud Austral, Teco group, Universidad de Chile, Universidad de Católica de Temuco, Universidad de Concepción, Universidad Austral, Universidad de Concepción, Universidad Mayor, Universidad de la Frontera, Winrock International, etc.

A su vez, se trabajará en coordinación con la Unidades Regionales de CONAF que estén involucradas en las aplicaciones piloto junto a sus unidades provinciales, tales como: CONAF región de Arica y Parinacota, CONAF Región Metropolitana, CONAF Región de la Araucanía y CONAF Región de Magallanes y la Antártica Chilena entre



otras. Además, se pretende establecer convenios de colaboración con los Gobiernos Regionales involucrados, municipalidades rurales en las regiones de implementación, con INDAP (Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario), CORFO (Corporación de Fomento Productivo) y se espera la firma de convenio con la CORMA (Corporación chilena de la Madera) asociación gremial que reúne a cerca de 170 actores del sector forestal y empresas privadas.

4.5 Involucramiento de actores y derechos de los pueblos indígenas

En la formulación de la ENCCRV se ha considerado como prioridad asegurar la participación efectiva e inclusiva, en un marco ético, de todos los actores claves vinculados a los bosques y a sus beneficiarios, con especial énfasis en las comunidades locales, comunidades indígenas, mujeres y grupos de personas vulnerables y marginados. En este sentido se han implementado Talleres Participativos emplazados en todo el territorio nacional, que están insertos en el Plan de Salvaguardas Sociales y Ambientales para la formulación y consulta de la ENCCRV. Estos Talleres Participativos, tienen como objetivo recoger las distintas realidades y visiones de las comunidades locales, indígenas y no indígenas. Con la metodología planteada en la realización de estos Talleres, se proyecta otorgar un tratamiento adecuado a los derechos de los Pueblos Indígenas dependientes de los bosques y demás recursos vegetacionales, así como la inclusión de la pertinencia cultural en el Plan, que tiene por objetivo, i) asegurar una participación diferenciada de los distintos pueblos indígenas en el territorio del país, y ii) conocer esa visión de la realidad, propuestas y alcances para ser recogidas y consideradas en la implementación de la ENCCRV.

Para el resguardo de las salvaguardas sociales y ambientales de las poblaciones indígenas, consideradas en las Políticas Operacionales de BM y del Fondo Verde del Clima, Chile cuenta con el siguiente marco legislativo:

1. Literal “c” de las salvaguardas de Cancún: El “Respecto de los conocimientos y los derechos de los Pueblos Indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacional, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas”. En este sentido, el Estado chileno ratificó el año 2008 el Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, además cuenta con una Ley Indígena N° 19.253 vigente del año 1993 y la Ley 20.249 crea el Espacio Marino Costero de los Pueblos Originarios vigente el año 2008. Asimismo, Chile ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica el año 1994, mediante el Decreto Supremo N° 1.963 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece derecho en favor a los Pueblos Indígenas.
2. Para efectos de la realización de Consultas Indígenas, Chile cuenta con el Decreto Supremo N° 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que regula procedimientos de la Consulta Indígena en virtud al Artículo 6 N° 1 y N° 2 del Convenio N° 169 de la OIT. Adicionalmente, se agrega la Política Operacional del Banco Mundial 4.10 sobre Pueblos Indígenas que aplica a países que desarrollen estrategias REDD+, y para el caso de Chile, tenga como contraparte a esta entidad internacional. La metodología para la realización de la consulta indígena será realizada bajo la directriz del MDS, ya que es una instancia nacional para la toma de decisiones sobre la materia.
3. Literal “d” de las salvaguardas de Cancún, referente a “La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los Pueblos Indígenas y las comunidades locales”. Para el cumplimiento de esta salvaguarda, Chile cuenta con la Ley N° 20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública del año 2011 que consagra el derecho a la ciudadanía de incidir en las políticas públicas del país. De forma complementaria, se promulgó el Instructivo Presidencial N°007/2014 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública fortaleciendo la efectividad la Ley 20.500, lo que generó la creación de la Unidad de Participación Ciudadana en CONAF, y posteriormente, la aprobación de una Norma de Participación de la Corporación en febrero de 2015,



estableciendo a dicho instrumento la regulación de las modalidades formales y específicas en que las personas puedan incidir en el desarrollo de todo el ciclo de las políticas públicas que competen a la Corporación.

4. Para el cumplimiento de las salvaguarda “b” de Cancún, referente a “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacional”, Chile posee en su legislación nacional, la Ley de Transparencia N° 20.285, que refiere al acceso de la información pública, el derecho de acceso a la información de los órganos del Estado y establece procedimientos para el ejercicio del derecho y amparo e incluye un Sistema de acceso a la información pública mediante las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) que operan en cada una de las instituciones del Estado. Para el sector forestal, la Corporación Nacional Forestal, entidad que implementa la ENCCRV, cuenta con la respectiva OIRS como lo establece la Ley.

Es así, que la ENCCRV está constituida por un amplio marco legal nacional que cumple con el resguardo de las salvaguardas sociales y ambientales, y concretamente a la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y por ende su calidad de vida, permitiendo integrar sus visiones e intereses de acuerdo a su propio escenario cultural sobre los bosques y recursos vegetacionales, las que debieran considerarse para la implementación como política pública en base a la Estrategia.

Para la implementación de los proyectos pilotos y cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, se tomarán como referencia inicial los insumos obtenidos en el proceso participativo de la región, a fin de observar los requerimientos específicos de las actividades estratégicas que podrían ser implementadas por la ENCCRV. Posteriormente, se llevarán a cabo talleres de consulta a los actores involucrados para evaluar su interés en participar en los proyectos pilotos a nivel local con él con el objetivo de recuperar paisajes afectados por incendios, o para mejorar la conectividad de paisajes, incrementando reservorios de carbono. Como requisito importante para la implementación de los pilotos, se deberá contar con el consentimiento previo de las comunidades locales. Para el caso concreto de las áreas seleccionadas que cuenten con asentamientos indígenas, se aplicarán los lineamientos del Consentimiento Libre Previo e Informado de aquellos pueblos interesados en participar de estos pilotos, quienes estarán involucrados directamente en el diseño, en la toma de decisión y en la implementación de las actividades de los pilotos, en el cuál, recibirán las capacitaciones necesarias para la implementación de los mismos.

4.6 Integración de la dimensión de género

En Chile al igual que en la mayoría de los países de Latinoamérica, las mujeres rurales trabajan al interior de sus casas/predios de manera no remunerada haciéndose cargo del trabajo reproductivo en su totalidad y la mayoría de ellas también suele trabajar la tierra para la obtención de productos de uso o consumo familiar, el conocimiento que ellas van generando a través de este último trabajo no siempre queda resguardado en la sociedad, lo transmiten de madres a hijas y muchas veces se pierde cuando estas hijas abandonan los campos para migrar a la ciudad.

La evidencia de dicha situación, se revela mediante el análisis realizado mediante el Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF), con el que La Corporación Nacional Forestal, a través de la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental, planifica, coordina, evalúa y fiscaliza actividades institucionales mediante las atribuciones de la administración de distintos cuerpos legales con ámbito de aplicación forestal y ambiental respondiendo así, al cumplimiento de los objetivos estratégicos en el marco de la misión institucional. Con esta herramienta, se obtuvieron las bases de datos correspondientes a: solicitudes de manejo de bosque nativo y plantaciones forestales, actividades forestales y bonificaciones otorgadas a los propietarios, en el período comprendido entre enero de 2009 hasta marzo 2015.



En este contexto se desagregó la información por el número de solicitudes aprobadas y superficie (ha), por categoría, ámbito y género de los propietarios. En donde los resultados indican, que específicamente en la variable de género, para bosque nativo, el género masculino predomina con un 58,6% (6.427 hombres) respecto al femenino, que se representa con un 24,1% (2.638 mujeres). En términos de superficie, los resultados muestran que el género masculino alcanza la mayor superficie con un 41,3% (64.806,6 hectáreas), mientras que el femenino representa un 17,1% (26.743,0 hectáreas). Para plantaciones, la mayor superficie aprobada, corresponde al género masculino, representando el 13,7% (145.683,2 hectáreas), mientras que el género femenino representa el 5,7% de superficie total aprobada (60.773,7 hectáreas). Mientras que en el ámbito de las bonificaciones de la Ley N°20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal, en el periodo desde diciembre de 2010 hasta marzo de 2015, alcanzaron las 2.101 solicitudes de bonificación, asociadas a una superficie total de 12.545,8 hectáreas y un monto de 58.182,3 UTM¹³.

Según el tipo de propietario, la mayor demanda de bonificaciones, tanto en número, superficie y montos, corresponde a pequeños propietarios, alcanzando el 78,6% (1.651 solicitudes), el 56,7% (7.112,7 hectáreas) de la superficie de bonificadas y el 60,5% (35.246,5 UTM) de los montos bonificados. Según el género, el femenino presentó un total de 545 solicitudes, 2.749,7 hectáreas y 12.864,0 UTM bonificadas, mientras que el género masculino, presentó un total de 1.413 solicitudes, 7.008,5 hectáreas y 33.545,0 UTM bonificadas.

Es por esto que para la ENCCRV se vuelve relevante acercarse de manera particular a las mujeres, a fin de rescatar experiencias vinculadas al manejo de lo natural que ellas deseen transmitir y que sin duda serán una consideración importante en el momento de la implementación.

Este desafío que se manifiesta en acciones concretas, en todos los niveles de desarrollo de la Estrategia, pretende aportar en la reducción de las brechas existentes entre hombres y mujeres que se relacionan con los recursos vegetacionales del país, siendo esto, uno de los pilares y principios fundamentales para el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales de la Estrategia Nacional.

Lo anterior, es respaldado con la ratificación del Estado Chileno de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer” durante el año 1989, siendo éste el principal instrumento jurídico internacional relativo a los derechos de las mujeres y en el cual los países se comprometen a eliminar definitivamente toda forma de discriminación. Otros documentos fundamentales en la integración del enfoque de género en la Estrategia Nacional, son: i) la Resolución de la Asamblea General del año 2011, sobre la participación política de las mujeres (A/RES/66/130), en el que se reafirma “que la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”, ii) la “Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad” de ONU Mujeres, y iii) el brief metodológico sobre género del Programa ONU-REDD.

A lo precedente se suma la obligatoriedad que tiene la ENCCRV de dar cumplimiento a la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, párrafo 72, el cual expresa que: “Pide también a las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden, entre otras cosas, los factores

¹³ UTM: Unidad Tributaria Mensual, es una unidad de cuenta usada en Chile para efectos tributarios y de multas, es actualizada según la inflación y se paga o cobra en pesos chilenos.



indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas...”

En base a lo anterior, la transversalización del enfoque de género resulta fundamental para lograr que la Estrategia Nacional, no sólo busque generar ingresos e implementar actividades de mitigación y adaptación al cambio climático sino que aporte a la justicia social como uno de sus resultados más inmediatos, incorporando a las mujeres en todos los niveles de desarrollo de la Estrategia, particularmente en aquellos que se relacionan con levantamiento de información base, ejecución de actividades y distribución de beneficios que se generen en favor de las comunidades dependientes de los bosques, constituyéndose así, en un instrumento para dar sustentabilidad tanto en lo ambiental como en lo social de la Estrategia.

Entre las acciones propuestas para el logro de los objetivos en materia de género, se encuentran:

- Inclusión e incorporación de la perspectiva de género en el proceso participativo de la ENCCRV y del Programa Nacional ONU-REDD: Proceso que considera una serie de acciones que permiten levantar las opiniones, visiones y necesidades manifestadas por mujeres vinculadas al bosque, para ello se realizó un levantamiento de opinión de manera desagregada aquellos grupos de mujeres vulnerables (representantes de Organizaciones de Mujeres y Mujeres Indígenas y Pequeñas y Medianas Propietarias) de los talleres participativos, para mayor claridad de los resultados se confeccionará un informe que contenga en específico los aportes realizados por las mujeres en los distintos talleres regionales y taller nacional y las diferencias más relevantes que se presentan en relación a las opiniones vertidas por los hombres, pudiendo atender así de manera más específica lo por ellas planteado, entre otras se considera: alta priorización a las actividades estratégicas y opiniones en general expresadas por mujeres, implementación de pilotos que consideren requerimientos formulados por mujeres, creación de una batería de indicadores que den seguimiento a estos últimos y a todas las etapas del proceso en general.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño e implementación del Sistema de Distribución de los Beneficios con igualdad de oportunidad que los hombres: Para ello se requerirá realizar acciones particulares a fin de colocar a las mujeres en las mismas condiciones legales que pudieran tener los hombres o de no ser posible esta acción, se deberá realizar excepciones basadas en la condición de género, esto se ira resolviendo en la medida que se desarrolle la Estrategia.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño e implementación del Mecanismo de Quejas y Sugerencias: Las mujeres tienen menos acceso a los medios tradicionales con que cuenta el Estado para recibir quejas y sugerencias, por tanto, para la Estrategia se requiere mecanismos especiales que permitan particularmente a la mujer rural e indígena poder realizar de manera expedita estas acciones
- Inclusión de la perspectiva de género al interior del equipo formulador de la Estrategia.

Estas acciones igualmente involucran el fortalecimiento tanto de las capacidades de las participantes y beneficiarias que dependen de los bosques, como de los equipos formuladores de la Estrategia, constituyendo requisitos importantes para la sostenibilidad de la ENCCRV a lo largo del tiempo.

Para dar un tratamiento efectivo, inclusivo y operativo durante la implementación de los pilotos, diseño de medidas, toma de decisión y puesta en marcha de la Estrategia, se considera tomar en cuenta la realidad nacional para un adecuado tratamiento que se pretende desarrollar a través del sistemas de pagos por servicios ambientales, que permitan a las personas, en especial a las mujeres que no cuenten con sus títulos de propiedad y que mayoritariamente pertenecen a las zonas rurales del país, y de esta forma contribuir a un sistema de distribución de beneficios justo y equitativo donde el acceso sea a través de convenios donde las mujeres puedan



ser parte de este beneficio, entendiendo que ellas en su mayoría no son las propietarias directas, y donde la estrategia ha puesto mayor cuidado para comprensión de estos casos.

En general las mujeres no tienen título de propiedad en las zonas rurales de Chile. Esto podría ser un obstáculo a la firma de contratos relacionados a un sistema de pagos por servicios ambientales, durante la implementación de los pilotos. Tomando en cuenta esta realidad, se propone la firma de convenios. Esta modalidad permite que las mujeres también puedan ser parte de la implementación de los pilotos, del diseño de las medidas, de la toma de decisión y de la implementación. Les permite también beneficiarse de los pagos de inversión ex ante y los pagos por servicios ambientales ex post.

A fin de poder establecer resultados confiables del accionar de la Estrategia se deberá construir una línea base que describa aquellos aspectos que se considera la Estrategia debiera afectar positivamente, dichos aspectos serán comprometidos a través de indicadores específicos para el tema género, esta línea base se construirá de manera local en principio (Pilotos), para luego y con el avance en el desarrollo de la estrategia, poder contar con una línea base sólida que se aplique al país, se debe tener presente, dado el alcance y naturaleza de la actividad, que lo que se espera es que este proceso de iguales oportunidades, tanto para el desarrollo social como económico de las mujeres vinculadas al bosque y sobre todo se espera que la Estrategia no genere, cree o aumente ninguna forma de discriminación hacia la mujer.

Es importante resaltar, que dentro de todas las actividades y acciones que desarrolle la ENCCRV en relación a la perspectiva de género, se considera una línea de generación de insumos tanto cualitativos como cuantitativos, que serán claves, para el cumplimiento de los objetivos propuestos, contribuir a eliminar la brecha de brecha de desigualdad existente en el país.

4.7 Fortalecimiento de capacidades

Tal como se describió anteriormente en el resultado 3, el PN aborda específicamente el fortalecimiento de capacidades en CONAF y en otras entidades relevantes, puesto que el desarrollo de un plan de trabajo con el programa ONU-REDD brindará contenidos, herramientas, métodos y experiencias piloto en los temas comprendidos por REDD+, que enriquecerá el diseño de la ENCCRV que Chile se encuentra implementado a lo largo de todo el país. Con los insumos técnicos de los componentes que abordará Chile, relativos a salvaguardas; monitoreo reporte y verificación de emisiones de carbono, y los aportados en los modelos de gestión que son abordados en el resultado 2, que contribuirán con valiosos insumos para mejorar los cuerpos legales existentes en Chile.

Los avances y resultados parciales de los efectos 1, 2 y 3, serán insumos fundamentales para apoyar en la descentralización del país, colaborando en los procesos específicos de capacitación de los actores relevantes de CONAF ya sea en las unidades regionales y provinciales, de los gobiernos regionales y de las comunidades,

En relación con las actividades mencionadas en el efecto 1, el Programa ONU-REDD en Chile apuntará a ajustar y fortalecer el sistema MRV y la capacidad técnica en el país para la estimación y el reporte de inventarios de Gases de Efecto Invernadero en el sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y otros usos del Suelo) y la construcción de niveles de referencia forestales y su articulación a nivel nacional. Las actividades se desarrollarán mediante el apoyo técnico al sistema de monitoreo forestal en el país. CONAF se coordinará con otras instituciones relevantes a nivel nacional y regional como el INFOR y con otros cooperantes (como por ejemplo FCPF, COSUDE), para la generación y realización de instancias de aprendizaje virtual y presencial, de manera de fortalecer a los equipos regionales con los conocimientos acordados.

Respecto a las actividades mencionadas en el efecto 2, que implican la implementación de pilotos demostrativos en campo, el Programa ONU-REDD Chile apuntará a instalar y fortalecer la capacidad técnica en el país. Adicionalmente CONAF fortalecerá la cooperación sur-sur y se coordinará con otras instituciones relevantes a



nivel internacional para intercambiar lecciones aprendidas y experiencias en las temáticas vinculadas a REDD+ respecto a la implementación en campo. A su vez, se arreglarán algunas misiones a países extranjeros con la finalidad de obtener conocimientos y experiencias previas de aspectos que se abarcarán en este efecto tales como los incentivos otorgados a los beneficiarios en el marco de los pilotos en implementación.

Para los procesos de fortalecimiento de capacidades relativos al efecto 3, el Programa ONU-REDD, establecerá alianzas con comunidades rurales e indígenas utilizando un lenguaje que reconozca las características culturales y los perfiles de los participantes en las diferentes áreas para generar instancias de aprendizaje.

Se prestará una atención particular durante la implementación de este PN ONU-REDD en monitorear el desempeño de todas las actividades de fortalecimiento de capacidades, para poder ajustarlas según necesidades durante la implementación, y poder evaluar los cambios logrados al momento de cerrar este PN. De este fortalecimiento de capacidades nacionales y locales depende en gran parte la sostenibilidad en el tiempo de los logros de este PN.

4.8 Sostenibilidad de resultados y estrategia de salida

Tal y como se ha mencionado anteriormente, CONAF inicia el diseño de un Fondo Forestal Ambiental, como herramienta de implementación de la ENCCRV, que si bien, el diseño del mecanismo se realizará en un corto periodo, se estima que sea un aporte fundamental a la sostenibilidad de las acciones del PN. Tras el diseño, validación y puesta en marcha del FFA, además de otros estudios paralelos que fueron mencionados en los capítulos previos, se obtendrá mayor claridad de la viabilidad legal de utilizar fondos del Estado y derivarlos a fondos administrados por fuera de la contabilidad y gestión estatal, como sería un FFA. Una de las actividades incluidas en el *Targeted Support* apoyado por ONU-REDD y enfocado en el diseño del FFA, contempla la elaboración de una estrategia de financiamiento de la ENCCRV. Esta estrategia, que tomara en consideración todas las posibles fuentes de financiación, como recursos fiscales nacionales, fondos locales, aportes privados, incluyendo también fondos internacionales, y las diferentes herramientas financieras existentes (prestamos, donaciones, etc.), constituyendo una de las bases importantes para asegurar la sostenibilidad financiera para la ENCCRV.

El financiamiento a partir de fuentes internacionales y empresas privadas, se percibe como la situación más viable en el corto plazo, ya que la promulgación de una ley de PSA que administre el FFA y que asegure una fuente de financiamiento, aún es incierta. Sin embargo, la ejecución del PN afirmara las bases políticas para la generación de la misma, pudiendo basarse en la experiencia de casos exitosos alrededor del mundo, constituidos por fideicomisos que admiten aportes económicos de individuos, empresas, ONG y del Estado.

Finalmente, al inicio de la implementación del PN se contempla que el incentivo se realice ex ante y por resultados en el corto y mediano plazo. Por lo tanto, es de suma importancia para asegurar la viabilidad económica de la ENCCRV obtener el aporte de otras instituciones, publicas y privadas. Para ello se propone trabajar en conjunto con otros Ministerios y Servicios Públicos, tales como el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Gobiernos regionales, La Corporación de Fomento a la Producción (CORFO), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Municipalidades, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), entre otros. Para ello, mediante el análisis de los principales fondos que operan en el país, se identificarán y analizará el impacto social, reducción de la pobreza y dimensión de género entre otros y posteriormente se priorizarán los fondos que, con el cambio en algunos enfoques, contribuyan de manera integral a implementar de manera más eficiente las actividades, por ej: Fondo FNDR, es un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica regional. Este tipo de fondos financian la restauración post incendio forestal, pero en terrenos que deberán alinearse a la ley, ese tipo de aspectos son los que se propone abordar en el trabajo propuesto para el PN.



Algunos fondos y programas de fomento que poseen financiamiento para proyectos afines, son:

- Fondo de Protección Ambiental (FPA) es el primer y único fondo concursable de carácter ambiental que existe en el Estado, su administración depende del Ministerio del Medio Ambiente.
- Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que se les transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión.
- Fondo FONDEVE: Fondo Municipal destinado a financiar la realización de proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las Juntas de Vecinos de la comuna. Este fondo está compuesto por aportes municipales y aportes de los vecinos.
- Fondo Chile de Todos y Todas: Fondo concursable del Ministerio de Desarrollo Social, financia proyectos innovadores para la superación de la pobreza y la vulnerabilidad.
- Fondo I.D.E.A de FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social) Financia a proyectos innovadores que den soluciones reales a la pobreza y vulnerabilidad en sus distintas dimensiones (empleo, emprendimiento, desarrollo social, vida saludable, medio ambiente, entre otras).
- Fondos de Pro Chile: Institución del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de la promoción de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos, y del fomento del turismo. Fondos de apoyo para promover el sector silvoagropecuario, están dirigidos desarrollar diversas estrategias de promoción en los mercados mundiales, con lo cual se busca estimular las exportaciones chilenas en las regiones. Destacando el programa “Proyectando la Agricultura Familia Campesina en Mercados Internacionales”.
- Fomento al Turismo perteneciente al Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR): Que entrega fortalecimiento al turismo en varias líneas, destacando del turismo originario en una serie de acciones de apoyo para posicionar este tipo de turismo como eje estratégico de sustentabilidad en el desarrollo turístico de Chile.
- Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FNDR): Es un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.
- Corporación de Fomento a la Producción (CORFO): Es el organismo del Estado chileno encargado de impulsar la actividad productiva nacional, mejorar la competitividad y la diversificación productiva del país, a través del fomento a la inversión, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además, el capital humano y las capacidades tecnológicas para alcanzar el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado.
- Fondo Capital Abeja del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC): Línea de financiamiento para el Emprendimiento de Mujeres, es un fondo concursable que busca promover y apoyar la generación de nuevas iniciativas de negocio lideradas por mujeres, a través de incentivos a la inversión inicial.

Se contempla el establecimiento de convenios de colaboración con mecanismos financieros acordes a cada sector, dado que existen servicios ambientales que por tener relevancia económica pueden tener también relevancia financiera tales como el agua y el turismo, destacando los casos en los que las acciones de conservación o manejo sustentable de los bosques tienen además un retorno económico positivo, de esta manera la demanda de esos servicios ambientales que brindan los bosques pueden incluir también al sector financiero e inversionistas.

Dado que los costos de mantención de las áreas piloto propuestas podrían ser elevados, se plantean los insumos que puede hacer el Programa al país, frente a necesidad de evaluar la pertinencia de una Ley de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para generar incentivos la conservación y aumento de existencias, además de servir como marco legal para la operación del Fondo Forestal Ambiental que inicia su diseño en Chile.

Se destaca la importancia de incrementar los incentivos a la conservación de los bosques por parte del sector privado, incorporando a la CORMA (Corporación Chilena de la Madera, asociación gremial que reúne cerca de 170 actores del sector forestal chileno) como una oportunidad para incluir las áreas de bosques nativo que de las



empresas socias deben compensan en el marco de compromisos adquiridos con certificaciones internacionales, ampliando la superficie gestionada con las herramientas generadas y bajo el mismo estándar de trabajo propuesto para el Programa Nacional.

Se contempla evaluar además el trabajo colaborativo con la celulosa ARAUCO, que cuenta con más de 300.000 hectáreas de Bosque Nativo y áreas de alto valor de conservación, actualmente el desafío de la empresa privada es buscar y desarrollar proyectos que pongan en valor este patrimonio, donde un convenio con CONAF a futuro pondrá entregar los insumos y herramientas generadas en el PN para la correcta gestión de dichas áreas.

Asimismo, a nivel privado se puede optar por un mecanismo denominado Crowdfunding¹⁴ o financiamiento colectivo, donde puedan participar las empresas en el marco de sus políticas internas de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Cabe destacar que las empresas privadas también poseen fondos concursables disponibles para la ejecución de proyectos por las comunidades, a modo de ejemplo se pueden mencionar:

- Fondo Concursable AES GENER: Postulación de proyectos comunitarios al Fondo Concursable AES, el cual considera más de 110 millones de pesos anuales por un periodo de 10 años en beneficio de la comunidad de las 22 localidades de Puchuncaví en la región de Valparaíso.
- Fondo Productivo Fundación Minera Escondida: La Fundación pone a disposición de la comunidad el Fondo Desarrollo Productivo, el cual busca potenciar negocios encadenables y sustentables con la industria turística de la región, a través del proceso de fortalecimiento y mejora del negocio que permita el acceso a empresas de dicho rubro.
- Fondo concursable para la comunidad Mapuche de la Celulosa Arauco: Este instrumento de apoyo se sustenta en las acciones de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía, las cuales buscan motivar y fomentar la sostenibilidad social de los proyectos de aquellas comunidades que son vecinas a sus operaciones forestales. Potenciando el emprendimiento asociado a tradiciones culturales propias del Pueblo Mapuche (gastronomía, medicina), rescatando y revalorando prácticas ancestrales, fomentando el desarrollo económico y social en el marco del comercio justo, acercando esta cultura a un público amplio.
- Fondo concursable Endesa: modelo de trabajo junto a las localidades con directo beneficio en las comunidades, aborda algunas de las principales necesidades de los vecinos y familias financiando proyectos en las áreas de turismo, producción agrícola, cultura y capacitación. Los beneficiados reciben los insumos, mano de obra, equipamiento o materias primas necesarias para sus iniciativas. Actualmente apoya a las localidades de Neltume, Puerto Fuy y Choshuenco en la región de Los Ríos

Finalmente, el PN apoyara en movilizar fondos de inversión o pagos por resultados. La expectativa es movilizar estos fondos hasta 2019, lo que permitirá fortalecer la ENCCRv y agilizar su endoso al más alto nivel, y su financiamiento con los recursos mencionados previamente.

¹⁴ El crowdfunding para conseguir créditos se está convirtiendo en una industria importante tanto en Chile como en el mundo. Los inversionistas y solicitantes de créditos (personas o empresas) se conectan en una plaza virtual y ellos fijan las condiciones, plazos y montos de los créditos. De esta manera obtienen buenas tasas y hacen el proceso completamente transparente.



- **MARCO DE RESULTADOS Y PRESUPUESTO**

Cuadro 1. Marco de resultados del Programa Nacional ONU-REDD Chile¹⁵

Resultado del MANUD: Instituciones públicas capacitadas para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas con un enfoque basado en los derechos humanos fortalecido.						
Objetivo del Programa Nacional ONU-REDD: Apoyar al Gobierno de Chile en el diseño e implementación de la ENCCRV, promover la restauración y protección de los bosques nativos y formaciones xerofíticas de Chile en línea con el mecanismo REDD+, mediante el fortalecimiento de capacidades y la participación de las partes interesadas.						
Outcome/ Output programa global ONU- REDD	Resultados, productos y actividades del Programa Nacional ONU-REDD Chile	Indicadores (para Resultados y Productos)	Línea de base (para Resultados y Productos)	Metas (para Resultados y Productos)	Medios de verificación	Organización participante y presupuesto
Output 1.1: Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal (SNMF)	Resultado 1: Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal fortalecido en la componente de cambio de uso del suelo, para medir y reportar sobre las acciones de mitigación del sector forestal.	1. Protocolo costo eficiente de cambio de uso del suelo formalizado, publicado e inserto dentro del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. 2. Reporte con la dinámica de cambio de uso de suelo	Las instituciones involucradas (CONAF e INFOR) generan información de manera independiente de acuerdo con sus respectivos mandatos institucionales. CONAF dispone del Catastro vegetacional y de uso del suelo junto a un conjunto de parcelas permanentes. INFOR dispone del Inventario Forestal Continuo con un conjunto de parcelas permanentes.	1. Un protocolo en el ámbito del cambio de uso del suelo. 2. Al menos un reporte nacional generado sobre la dinámica de cambio de uso del suelo.	1. Documento de protocolo. 2. Reporte sometido a la CMNUCC	

¹⁵ Los datos de línea base y metas podrán ser revisadas y/o definidas durante el arranque del proyecto y/o de los pilotos, según corresponde



<p>Output 1.2: Nivel de emisión de referencia forestal(F REL/RL)</p>			<p>El MINAGRI a través de INFOR (como agencia líder) junto a CONAF y CIREN como coejecutores, y FAO como agencia implementadora, inician en agosto de 2015 el proyecto denominado Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales (SIMEF) en apoyo a políticas, normativas y prácticas de MFS incorporando REDD+ y conservación de biodiversidad en ecosistemas forestales, ello con financiamiento GEF y del Estado chileno.</p>			
<p>Output 2.1 : Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal (SNMF)</p>	<p>Producto 1.1: Protocolos de cambio de uso de suelo del SNMF mejorado para proporcionar información de emisiones /absorciones relacionadas a, las reservas forestales de carbono y las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal para que sean transparentes y coherentes en el tiempo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Número de reuniones con expertos nacionales e internacionales de instituciones relacionadas para consensuar protocolos de uso del suelo. Número de documentos con insumos técnicos relacionados a los protocolos de datos de campo y de sensores remotos operando en el SNMF. Número de regiones en donde se aplicará el protocolo de cambio de uso del suelo. 	<p>1. Chile, cuenta con el catastro de Recursos Vegetacionales del país; Sistema de Información Territorial (SIT), Sistema de Monitoreo de Dendro-Energía y Carbono Forestal y el Inventario Forestal Continuo, entre otros. El país cuenta con un catastro vegetal oficial desde el año 1997 respecto al uso y cambios de uso del suelo, el cual abarca todas las regiones del país con una frecuencia media de actualización 5 años. Chile inicia el Proyecto SIMEF que integra en una plataforma única los diversos sistemas de monitoreo existentes en el país.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Al menos 3 reuniones ejecutadas con expertos. Dos componentes técnicos fortalecidos para asegurar la compatibilidad de datos de campo entre el inventario de dendroenergía y el inventario forestal continuo y para aumentar la frecuencia de generación de información de cambios sobre uso y/o cobertura. Aplicación del componente en al menos dos regiones 	<ol style="list-style-type: none"> Actas de reuniones. Dos documentos con los insumos técnicos. Actualización de dos regiones disponibles en las plataformas del SIT. 	<p>FAO</p> <p>Usd 100.000</p>
<p>Actividades indicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de talleres de sociabilización y diseño del Monitoreo Reporte y Verificación (MRV) - Apoyar técnicamente el desarrollo del protocolo para generar el Nivel de Referencia de manejo forestal sustentable y su monitoreo y evaluación. - Apoyar técnicamente el protocolo para actualizar las dinámicas de cambio de uso del suelo para aumentar la frecuencia del monitoreo y actualización del catastro vegetal. 						



	- Aplicar el protocolo de dinámicas de cambio de uso de manera experimental en las áreas piloto del PN.					
Output 2.2 : Nivel de emisión de referencia forestal (FREL/RL)	Producto 1.2 Reportes sobre la reducción y/o captura de emisiones generados para informar sobre los resultados de los proyectos pilotos y otras acciones de mitigación, asegurando consistencia con los lineamientos de la convención y otras instancias nacionales e internacionales.	1.Grado de avance en los procesos para elaborar los reportes a nivel nacional a través de la participación de las instituciones/instancias relevantes	1. Chile ha incluido en los anexos del BUR 2014 información relativa a las acciones de mitigación. Está en proceso de construcción una propuesta de nivel de referencia y se está actualizando el INGEL (periodo 1990-2012) a incluir en el próximo BUR a entregarse a la CMNUCC el año 2016 ¹⁶	1. 100 % de avance los procesos para elaborar los reportes	1. Reporte sobre los resultados de acciones de mitigación incluidos en el BUR. 2.Acta de acuerdos de las reuniones.	FAO Usd 150.000
Output 2.3 : Estimación de emisiones y absorciones		2. Número de actas a comité directivo y técnico para la construcción de los niveles de referencia forestal y anexo técnico a incluir como parte del BUR.	2.Existe un comité directivo nacional del proyecto SIMEF conformado por MINAGRI, Ministerio de Medio Ambiente, CONAF, CIREN e INFOR. Adicionándose el grupo de asesoramiento técnico, conformado por el sector académico y empresas privadas.	2. Al menos un acta del Comité directivo que validen los avances en las decisiones político-estratégico en el transcurso del proyecto a distintos niveles de decisión.		
	Actividades indicativas: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la mejora de los factores de emisión y métodos para estimar emisiones por tipo forestal y reportar a incertidumbre. - Apoyar el desarrollo de herramientas que permitan analizar y evaluar los resultados de las actividades estratégicas a diferentes escalas alineadas con los reportes nacionales. 					
	Resultado 2: Nuevos modelos de gestión forestal implementados para las medidas de acción directas de la ENCCRV	1.Número de modelos de gestión forestal implementados en el marco de la ENCCRV 2. Número de seminarios de sociabilización de los modelos implementados en el marco de la ENCCRV	1.No hay insumos de los pilotos	1. Al menos cuatro modelos de gestión forestal implementados en el marco de la ENCCRV.2.Al menos 3 seminarios de sociabilización de los modelos de gestión forestal de la ENCCRV	1. Informe con lecciones aprendidas de cada proyectos 2.	

¹⁶ La definición del % de avance se definirá en el proceso de arranque del Programa Nacional



<p>Output 2.1: Nuevos modelos de gestión</p>	<p>Producto 2.1 Modelos de gestión diseñados participativamente con actividades que generen aumento de stock de carbono e incrementen la provisión de otros servicios ambientales a través de la restauración de tierras expuestas a desertificación, degradación y de sequía (DDTS), restauración en áreas post incendios forestales y en zonas inundadas por una especie exótica invasiva</p>	<p>1. Nivel de desempeño de las medidas implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Potencial de captura de tCO₂ ha b) Número de acuerdos firmados, desagregados por género. c) Número de ha intervenidas <p>2. Número de modelos de gestión validados participativamente</p>	<p>1. Desempeño de las medidas implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) NA b) NA c) NA <p>2. No existen modelos de gestión forestal validados participativamente en fases operativas. Existen metodologías para validación participativa</p>	<p>1. Desempeño de las medidas implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) tCO₂ capturados¹⁷ b) Mayor a 3 convenios firmados c) Mayor a 400 ha de influencia <p>2. Al menos 3 modelos de gestión, uno para conectividad del paisaje, restauración en zonas post incendio y zonas inundadas por una especie exótica invasiva</p>	<p>1. Documento con la información de desempeño.</p> <p>2. Documento con los estándares de gestión validados.</p>	<p>PNUD</p> <p>Con apoyo de FAO y PNUMA</p> <p>USD 1.450.000</p>
<p>Actividades indicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y puesta en marcha de un sistema de elegibilidad y priorización para proyectos de la ENCCRV. - Ejecución de las actividades definidas en los pilotos y firma de acuerdos (1ra inversión, ex-ante). - Sistematización y difusión a los pequeños y medianos propietarios como a los actores locales relevantes: Parlamentarios, al Ministerio de Hacienda y a otros ministerios que puedan contribuir a atacar las causas directas o indirectas de la deforestación y degradación forestal, de las lecciones aprendidas y recomendaciones de los pilotos para su replicación en otras áreas en el marco de la ENCCRV. El fin es potenciar el impacto de la ENCCV en términos de reducción de emisiones y captación de CO₂, y otros beneficios ambientales y sociales. 						
<p>Output 2.2: FFA está testeado en los pilotos</p>	<p>Producto 2.2: El FFA está testeado en los pilotos y ajustado en base a los modelos de gestión</p>	<p>1. Desempeño del FFA (desagregado por genero cuando se puede):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Monto desembolsado para inversión y para pago por resultados. b. Número de beneficiarios del FFA que reciben pagos por inversión y por resultados, desagregados entre otros por pueblos indígenas y género. 	<p>1. El FFA no está diseñado todavía</p> <ul style="list-style-type: none"> a. n/a b. n/a c. n/a 	<p>1. Desempeño del FFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 3 de las 5 intervenciones deben recibir pago por resultados b. Al menos 3 beneficiarios por pago por resultados y 4 proyectos de intervención 	<p>1. Actas con montos desembolsados firmadas por usuarios que reciben beneficios.</p>	<p>PNUD</p> <p>Con apoyo de FAO</p> <p>USD 840.000</p>

¹⁷ Las metas serán definidas en la fase inicial de implementación de los pilotos



		c. Ha comprometidas en el marco de los pilotos		c. Al menos 250 ha intervenidas en todo el proyecto		
Actividades indicativas: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el nivel de cumplimiento con indicadores definidos en los convenios que avalen el incentivo a otorgar. - Otorgar los incentivos definidos, de acuerdo al nivel de cumplimiento. 						
Output 1.1: Inclusive national strategies and action plans	Producto 2.3: Aportes formulados a políticas públicas afines al sector forestal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de instancias de revisión a cuerpos legales y programas forestales en el ámbito del cambio climático y servicios ambientales. 2. Número de sectores que participan en las instancias de revisión a cuerpos legales y programas forestales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentra en desarrollo la formulación de un proyecto de nueva ley de fomento forestal y regulación de plantaciones. En el último trimestre del año 2015 se iniciará un proceso de consulta para proponer modificaciones a la ley 20.283 y sus reglamentos. 2. CONAF elaboró una estrategia de dendroenergía¹⁸. Además, el MINENERGÍA, con la participación de CONAF está formulando la política de uso eficiente de leña, biomasa, y calefacción. Se está formulando el Plan de Acción Nacional al Cambio Climático 2017-2022. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una (1) propuesta que incorpore las lecciones aprendidas de los Pilotos. 2. Al menos dos (2) propuestas presentadas a dos (2) Comisiones Legislativas (ej. Agricultura, Sustentabilidad y Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.) 3. Al menos una propuesta presentada al comité interministerial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de aprobación emitida por el Consejo de Política Forestal. 2. Constancia de propuestas presentadas en actas de las Comisiones Legislativas. 3. Acta del Comité interministerial con constancia de la propuesta presentada. 	<p>PNUD</p> <p>Con apoyo de PNUMA</p> <p>USD 320.000</p>

¹⁸ Disponible en: http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1456844180EstrategiaDendroenerg%C3%ADa_CONAF20152030.pdf



	Actividades indicativas: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las posibles mejoras al marco legal del país - Evaluar y analizar políticas actuales para alinear políticas interministeriales o de otros sectores 					
	Resultado 3: la CONAF y otras entidades relevantes están fortalecidas para acceder a pagos por resultados de acuerdo con las orientaciones de la CMNUCC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de satisfacción de los usuarios del nuevo modelo de gestión a nivel regional y nacional. 2. Intercambio de lecciones aprendidas con otros países LAC sobre PSA, SIS y REDD <i>Readiness</i> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. n/a (se determinará durante el arranque). 2. En 2015 Chile organizó un evento regional de capacitación y participó en dos eventos regionales (UN-REDD FCPF <i>exchange day</i>, e intercambio S/S sobre desafíos del marco de Varsovia en Guadalajara. En enero 2016, Chile organizó una gira de campo donde participaron Panamá y México. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A ser determinado durante la fase de arranque. 2. Al menos 3 países de LAC realizan intercambio de aprendizajes, apoyado desde el Programa Nacional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuestas a los usuarios. 2. Actas de reuniones con instituciones públicas extranjeras. 	
Output 1.4: Desarrollo de métodos, herramientas y capacidades	Producto 3.1: Equipos nacionales y regionales fortalecidos para la implementación de la ENCCRV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de coordinadores regionales de cambio climático y servicios ambientales de CONAF capacitados y % que aprobaron la capacitación asociadas al diseño de los modelos de gestión a ser implementados 2. Número de profesionales de otras instituciones públicas y privadas capacitados y % que aprobaron la capacitación asociadas al diseño e implementación de los modelos de gestión a ser implementados 3. Número de extensionistas y operadores forestales de CONAF capacitados y % aprobados en la implementación operativa de los nuevos modelos de gestión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existen 15 coordinadores regionales con una formación base en REDD+ y cambio climático 2. 0 3. 0 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 15, 80% 2. Al menos 60 personas, 80% 3. Al menos 50 personas, 80% 	Actas de la capacitación y certificados de aprobación.	PNUD Con apoyo de PNUMA USD 860.000



	Actividades indicativas: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los equipos a nivel nacional y regional con personal para la coordinación y desarrollo técnico de la ENCCRV - Fortalecimiento de capacidades de los equipos a nivel nacional y regional, en particular para apoyar los pilotos en: Planificar las acciones, implementar pilotos (nuevos esquemas de gestión, trabajar con propietarios, firmar convenios, transferir pagos monitorear avances, reportar actividades y analizar desempeño; y Monitorear desempeño del FFA. - Generación de instancias virtuales de aprendizaje. - Intercambios de lecciones aprendidas y experiencias con otros países, en temas vinculados a REDD+ a ser definidos. - Elaboración de insumos de difusión. 					
Output 1.2: Safeguards including information system (SIS)	Producto 3.2.: Sistema de información de Salvaguardas (SIS) diseñado e implementado.	1. Grado de avance del SIS. 2. Número de resúmenes informados a la CMNUCC.	1. Aún no se inician trabajos de elaboración del SIS. Existen avances en relación al Plan de Salvaguardas Sociales y Ambientales de la ENCCRV. 2.No hay resumen de información	1.SIS 100% operativa Diseño del SIS y su operación 2. Primer resumen de información sobre salvaguardas entregado al Hub de la CMNUCC.	1. Módulo operativo del SIS en el sitio WEB oficial de la ENCCRV. 2. <i>Hyperlink</i> al resumen de información sometido al <i>information Hub</i> .	PNUMA (lead técnico) Con apoyo de PNUD y FAO USD 250.000
	Actividades indicativas: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño conceptual del SIS en base a insumos existentes. - Diseño técnico incluyendo propuesta de soporte tecnológico para la operación del SIS. - Operar el SIS en modo pilotaje y en base a proyectos pilotos seleccionados para su testeo. - Pilotear el marco de indicadores sociales y ambientales del SIS. - Ajuste y calibración de los indicadores relevantes para el SIS en base a la información obtenida en los pilotos. - Generar información periódica para la CMNUCC y otras instancias nacionales e internacionales. 					



Cuadro 2: Asignación de recursos y marco temporal indicativo.

Comp.	Actividad	Sub-Actividad	Resultados, productos y actividades del Programa Nacional	ONU participante	Asignación de recursos y marco temporal indicativo				TOTAL
					2017	2018	2019	2020	
1	Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal fortalecido		Resultado 1. Sistema integrado de monitoreo y evaluación forestal fortalecido en la componente de cambio de uso del suelo, para medir y reportar sobre las acciones de mitigación del sector forestal	FAO	26.000	113.500	91.000	17.500	248.000
1.a	Protocolo de cambio de uso de suelo mejorado	I) Talleres de consulta y sociabilización	Producto 1.1. Protocolos del SNMF mejorados para proporcionar información de emisiones /absorciones relacionadas a las reservas forestales de carbono, las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal para que sean transparentes y coherentes en el tiempo	FAO	18.000	0	0	0	18.000
		II) 1 Profesional Junior para apoyo a SMM ENCCRV		FAO	8.000	16.000	16.000	0	40.000
1.b	Reportes sobre la reducción y/o captura de emisiones	I) Nivel de Referencia Nacional de MST/ Línea base y Criterios de Co-Beneficios	Producto 1.2. Reportes generados sobre la reducción y/o captura de emisiones para informar sobre los resultados de los proyectos pilotos y otras acciones de mitigación, asegurando consistencia con los lineamientos de la CMNUCC y otras instancias nacionales e internacionales	FAO	0	80.000	40.000	0	120.000
		II) Integración y Reporte (incertidumbre)		FAO	0	17.500	35.000	17.500	70.000
2	Nuevos modelos de gestión forestal implementados para las medidas de acción directas de la ENCCRV		Resultado 2: Nuevos modelos de gestión forestal implementados para las medidas de acción directas de la ENCCRV	FAO	180.000	180.000	180.000	12.000	552.000
				PNUD	442.333	740.333	777.777	45.000	2.005.444
2.a	Implementación regional de las medidas de la ENCCRV	I) Magallanes	Producto 2.1. Modelos de gestión implementados con actividades que generen aumento de stock de carbono e incrementen la provisión de otros servicios ambientales a través de la conectividad de paisaje y aceleración de los procesos de restauración en áreas post incendios forestales y en zonas inundadas por una especie exótica invasiva	FAO	168.000	168.000	168.000	0	504.000
		II) Araucanía - China Muerta							
		III) Araucanía - Quin Quen		PNUD	308.333	308.333	308.333	0	925.000
		IV) Metropolitana - Alhué							
		V) Coquimbo - Ovalle							
2.b	Entrega de incentivos asociados a PSA generados en el marco de las medidas de acción directas	n/a	Producto 2.2. Fondo Forestal Ambiental testeado en los pilotos y ajustado en base a los modelos de gestión	PNUD	0	350.000	350.000	0	700.000



Comp.	Actividad	Sub-Actividad	Resultados, productos y actividades del Programa Nacional	ONU participante	Asignación de recursos y marco temporal indicativo				TOTAL
					2017	2018	2019	2020	
2.c	Determinación de montos a pagar por SA monitoreados en el marco de los proyectos	n/a		PNUD	100.000	0	0	0	100.000
2.d	Difusión y capacitación de las lecciones aprendidas en el proyecto (en colaboración con PNUMA)	n/a	Producto 2.3. Aportes formulados a políticas públicas afines	PNUD	8.000	56.000	67.444	19.000	150.444
2.e	Insumos gráficos y audiovisuales de difusión	n/a		PNUD	26.000	26.000	52.000	26.000	130.000
2.f	Costos de Servicios (costos directos)	Profesional junior (36 meses)	Profesional junior (36 meses)	FAO	9.000	9.000	9.000	9.000	36.000
		Apoyo operacional	Apoyo operacional		3.000	3.000	3.000	3.000	12.000
3	CONAF y otras entidades fortalecidas para cumplir la CMNUCC		Resultado 3. La CONAF y otras entidades relevantes están fortalecidas para dar cumplimiento a los requerimientos de la CMNUCC	PNUD	234.462	538.903	289.535	131.656	1.194.556
3.a	Contratación profesionales regionales	n/a	Producto 3.1. Equipos nacionales y regionales fortalecidos para la implementación de la ENCCRV	PNUD	102.857	205.714	51.429	0	360.000
3.b	Viáticos y pasajes profesionales	n/a		PNUD	17.818	35.636	35.636	8.909	98.000
3.c	Contratación profesionales senior de apoyo en la UCCSA	n/a		PNUD	8.750	35.000	26.250	0	70.000
3.d	Viáticos y pasajes profesionales	n/a		PNUD	2.545	5.091	5.091	1.273	14.000
3.e	Intercambio de lecciones aprendidas y experiencia con otras regiones (en colaboración con PNUMA)	n/a		PNUD	0	56.667	56.667	56.667	170.000
3.f	2 Cursos para el fortalecimiento de capacidades de equipos nacionales	n/a		PNUD	15.000	45.000	0	0	60.000
3.g	Capacitación curso web	n/a		PNUD	0	33.000	0	0	33.000
3.h	Acondicionamiento mobiliario oficinas	n/a		PNUD	16.667	8.333	0	0	25.000



Comp.	Actividad	Sub-Actividad	Resultados, productos y actividades del Programa Nacional	ONU participante	Asignación de recursos y marco temporal indicativo				TOTAL
					2017	2018	2019	2020	
3.i	Desarrollo e implementación de un Sistema de información de Salvaguardas (SIS) (asesorado por PNUMA)	n/a	Producto 3.2. Sistema de información de Salvaguardas (SIS) implementado	PNUD	43.636	52.273	77.273	21.818	240.000
3.j	Auditoría Proyecto	n/a	n/a	PNUD	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
3.k	Evaluación final independiente del PN	n/a	n/a	PNUD	0	0	0	15.800	15.800
3.l	DPC	n/a	n/a	PNUD	22.189	22.189	22.189	22.189	88.756
3.m	Apoyo técnico para el desarrollo del SIS (liderado por PNUMA)	n/a	n/a	PNUD	0	35.000	10.000	0	45.000
Total solo costos directos									4.000.000

Cuadro 3: Adjudicación distributiva

Adjudicación distributiva		2017	2018	2019	2020	Total
FAO	Gasto del Programa	206,000	293,500	271,000	29,500	800,000
	Gastos indirectos de apoyo (7%)	14,420	20,545	18,970	2,065	56,000
PNUD	Gastos del Programa	676,796	1,279,237	1,067,312	176,656	3,200,000
	Gastos indirectos de apoyo (7%)	47,376	89,547	74,712	12,366	224,000
PNUMA	Gastos del Programa	0	0	0	0	0
	Gastos indirectos de apoyo	0	0	0	0	0
Total:	Gastos del Programa sin fee	882,796	1,572,737	1,338,312	206,156	4,000,000
	Gastos indirectos de apoyo (7%)	61,796	110,092	93,682	14,431	280,000
	Total con fees	944,592	1,682,828	1,431,993	220,587	4,280,000



5 ARREGLOS PARA LA GESTIÓN Y LA COORDINACIÓN

5.1 Resumen de la estructura global del Programa ONU-REDD

Visión General del Programa ONU-REDD.

El Programa ONU-REDD es el despliegue de una iniciativa conjunta de las 3 agencias de la cooperación internacional, -FAO, PNUD y PNUMA-, conforme a principios de roles diferenciados de manera coordinada. El foco de la fase 2016-2020 giró hacia el apoyo a los países para cumplir sus compromisos ante la CMNUCC, especialmente mediante el apoyo para avanzar en los elementos del Marco de Varsovia para REDD+. El fin último del programa es apoyar a los países a avanzar en la implementación que pudiera facilitar los pagos basados en los resultados.

Con un nuevo enfoque y fase, se estableció una nueva estructura de gobernanza. El principal órgano de decisiones es un Consejo Ejecutivo descrito más abajo según los Términos de Referencia de la fase 2016-2010.

Junta Ejecutiva Directiva

La **Junta Ejecutiva** (JE) para el Fondo del Programa ONU-REDD debe dar completa cuenta y tener la total responsabilidad administrativa del Programa, tomando las decisiones para la asignación de los recursos del Fondo ONU-REDD. El Consejo se reúne bienalmente, en persona o a través de otros medios, o más frecuentemente según se requiera para llevar adelante eficientemente sus **roles y responsabilidades**. La conformación de la JE es como sigue:

Representantes

- Donantes contribuyentes al Fondo del Programa ONU-REDD deben ser representados por tres miembros;
- Los países del Programa ONU-REDD deben estar representados por tres miembros, uno por región (África, Asia y el Pacífico, Latino América y el Caribe);
- Los Pueblos Indígenas son representados por un observador permanente;
- OSCs debe ser representadas por un observador permanente;
- Las organizaciones participantes de la ONU (FAO, PNUD y PNUMA) deben ser representada por un miembro, y;
- La Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (O-FFDM), de oficio conforme al cargo.

Suplentes

Suplentes de las siguientes Partes pueden asistir a las reuniones del CD, pero normalmente no participan de las discusiones, excepto cuando reemplacen a algún Representante:

- Un suplente de cada uno de los países del Programa ONU-REDD (en el orden de rotación, el siguiente miembro titular ante la JE) para cada una de las tres regiones de ONU-REDD;
- Un suplente para cada uno de los donantes que no actúe como miembro;
- Un suplente para las partes que son OSC;
- Un suplente para las Partes que son IPs, y;
- Un suplente para cada una de las organizaciones participantes de la ONU que no actúe como miembro.



La Junta Ejecutiva es el órgano clave para la toma de decisiones del programa con responsabilidad en la asignación de fondos y provisión de orientación para la supervisión y la operación del programa en general. En el ejercicio de sus funciones podría requerir actualizaciones específicas, informes o presentaciones de todos los programas nacionales bajo implementación o de alguno en particular.

En forma provisional, la asignación de fondos deberá ser decidida por un Comité Interino conformado por los donantes contribuyentes y las organizaciones participantes de la ONU. Los arreglos propuestos se establecerán inmediatamente y podrán permanecer vigentes hasta que el Fondo alcance suficiente capitalización para la programación, pero no por más de un año o hasta que el JE sea activado.

El Agente Administrativo (AA)

Los fondos son administrados por la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MPTF-O), el cual ha firmado Memoranda de Entendimiento con las agencias de la ONU, así como Acuerdos Administrativos Estándar con los donantes. Los fondos, su programación, desembolso, reporte y monitoreo serán efectuados según los términos incluidos en estos acuerdos y bajo la supervisión del Consejo Ejecutivo. La MPTF-O recibirá, administrará y transferirá fondos a las organizaciones participantes de la ONU conforme a instrucciones del JE y los PEBs, y presentará anualmente informes financieros consolidados al JE, PEBs y a todos las Partes contribuyentes que han provisto contribuciones financieras para el Fondo ONU-REDD. Sujeto a la disponibilidad de fondos, el Agente administrativo deberá hacer normalmente cada desembolso a la Organización Participante de la ONU dentro de los 5 días hábiles después de recibidas las instrucciones del JE o los PEBs, acompañados del Documento de Proyecto aprobado y de los formularios de transferencia que sean pertinentes, firmados por todas las partes que corresponda.

Las Organizaciones Participantes de la ONU

Cada Organización Participante de la ONU deberá asumir la completa responsabilidad financiera y programática por los fondos desembolsados a ella por el AA. Cada Organización Participante de la ONU deberá establecer una cuenta contable separada conforme a sus reglamentos financieros y normas para el recibo y administración de los fondos desembolsados a ella por el AA desde las cuentas del Fondo. La cuenta contable deberá ser administrada por cada Organización Participante de la ONU de acuerdo a sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos, incluidos aquellos referentes al interés.

La Secretaría del Programa ONU-REDD

La Secretaría del Programa ONU-REDD colabora con los órganos directivos de ONUREDD y las operaciones generales del Fondo. Asesorará al Consejo Ejecutivo sobre prioridades estratégicas, asignaciones programáticas y financieras, y en particular, organizará los procesos de programación y evaluación. La Secretaría es el punto central de contacto del Programa ONU-REDD y de enlace con otras iniciativas REDD+. Éstas incluyen enlace con donantes existentes y potenciales para la movilización de fondos. La Secretaría facilita la planificación, así como el desarrollo y manejo de reporte consolidado, marco de monitoreo y evaluación del Programa, sensibilización y promoción del Programa ONU-REDD, y provee información fundamental para asociados externos. La Secretaría también facilita la colaboración y comunicación inter-agencias, a fin de asegurar que el Programa es implementado de manera efectiva. Los roles y funciones de la Secretaría serán considerados en la primera sesión del JE.

a. Arreglos para la implementación del Programa Nacional ONU-REDD en Chile

Adaptando su experiencia en la implementación del Apoyo Focalizado de ONU-REDD, y en línea con los principios de apropiación nacional y orientaciones de la ONU para la implementación, el Programa Nacional ONU-REDD de Chile apoyará directamente la implementación mediante los servicios del Estado establecidos por el Gobierno de Chile con mandato para la Preparación de REDD+. El Asociado Nacional Líder para la Implementación de este Programa será la CONAF. Los arreglos de gestión para el Programa Nacional de Chile incluyen lo siguiente: (i) la



implementación a nivel nacional será efectuada por FAO y el PNUD en base a programas de trabajo consolidados y planes de adquisiciones indicando claramente las contrapartes involucrados, los costos y las actividades tentativas (PNUD sigue una Modalidad de Implementación Nacional, y FAO una Modalidad de Implementación Directa para la gestión de los fondos). Los fondos de componentes bajo el liderazgo técnico del PNUMA se ejecutarán a través del PNUD y se transferirán en su totalidad desde el MPTF al PNUD. En el caso de los fondos requeridos para el apoyo al componente de salvaguardas, los cuales cubrirán los costos de apoyo de PNUMA, estos fondos se canalizarán a través de PNUD, en base a un intercambio de cartas o un acuerdo de cooperación entre PNUD y PNUMA, y en base a planes de trabajo consensuados con CONAF; (ii) el programa de trabajo anual consolidado (incluyendo el presupuesto) será aprobado por el **Comité Directivo del PN** y servirá como medida de avance en una base anual; (iii) el apoyo proporcionado por PNUMA consistirá en asistencia técnica y de experiencia en relación a las prioridades identificadas en el programa anual de trabajo. Para ejercer su rol relacionado a la calidad de los productos en los cuales el PNUMA lidera técnicamente, CONAF compartirá previo a la ejecución la planificación, términos de referencia y productos para la no-objeción del PNUMA¹⁹; (iv) para los productos que serán dispuestos conjuntamente por las agencias, FAO y el PNUD asegurarán que la contribución técnica del PNUMA responde a la preocupación del proceso de planificación e implementación, incluyendo para aquellos productos bajo la dirección técnica de PNUMA, la revisión de los informes anuales, trimestrales y de otra índole. Los costos en los que se pudiese incurrir por dicha contribución técnica estarán a cargo del Programa Nacional y serán reembolsados al PNUMA previo acuerdo con CONAF bajo modalidad a ser determinada; (v) las tres agencias reconocen y se remiten al Coordinador Nacional de Programa como el principal punto de contacto para el despliegue de la Asesoría Técnica, -incluyendo consultas para determinar qué se necesita, acuerdos en la oportunidad de las misiones, etc. (vi) cuando se contrate personal a nivel nacional, éstos deberán ser ubicados en la Unidad de Implementación del Programa PMU y trabajar como equipo, contribuyendo a la más amplia planificación, monitoreo y reporte del PN, independiente de la agencia contratante.

Las diferentes estructuras/entidades para estos arreglos de gestión se presentan en el esquema de organización de la siguiente página. Las entidades operacionales involucradas son:

Coordinador/a Residente de la ONU

El PN estará apoyado por el/la Coordinador/a Residente de la ONU a través de su liderazgo estratégico en el equipo de la ONU del país y sus relaciones con las autoridades nacionales. Podrá apoyarse sobre la agencia líder del programa nacional ONU-REDD en Chile según sus necesidades para dar seguimiento al PN, servir de enlace entre las agencias de Naciones Unidas y la CONAF, y mantenga a los miembros del Equipo del País informados de las actividades del ONU-REDD.

Socios de ejecución nacionales

La CONAF, a través de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), será la contraparte técnica del Programa ONU-REDD en Chile y dará orientación estratégica en el marco de la ENCCRV. La UCCSA igualmente realizará la coordinación necesaria con instancias preexistentes de toma de decisiones donde CONAF oficia como Secretaría, destacando el Consejo Consultivo de la Ley N°20.283 y el Consejo de Política Forestal (CPF). Dichas instancias constituyen plataformas idóneas y representativas de diversos actores relevantes para la socialización y análisis de la información, cuando así lo amerite, generándose directrices sólidas desde un alto nivel jerárquico.

Estas instancias se describen a continuación:

Consejo Consultivo de la Ley de Bosque Nativo 20.283: Es una instancia de participación de diversos actores del mundo forestal y de la conservación, fue diseñado para apoyar la discusión de los reglamentos, los incentivos y

¹⁹ PNUMA tendrá 10 días hábiles para pronunciarse respecto a la viabilidad técnica de los productos, transcurridos los cuales, se entiende por aprobado.



los recursos para la investigación que asigna la Ley de Bosque Nativo N°20.283, asesorando al MINAGRI en materias contempladas en esa Ley, incorporando actores tanto de los organismos del Estado como del sector privado, pequeños propietarios forestales y comunidades indígenas, académicas y ONG. De esta manera, el mayor desafío es hacer que la ley pueda cumplir su objetivo general, con la integración de los instrumentos existentes en el sector público, con el fin de potenciar los beneficios provenientes de los ecosistemas forestales, tales como, disminución de carbono atmosférico, calidad y producción de agua, turismo, conservación de biodiversidad, utilización de productos forestales no madereros (PFNM) con fines alimenticios y medicinales, entre otros.

Consejo de Política Forestal (CPF): Las principales actividades del Consejo son abordar las temáticas de los próximos 20 años relativos a cambio climático, bioenergía, disponibilidad de agua, incendios forestales, modernización institucional, pequeñas y medianas empresas (pymes) relacionadas con el ámbito forestal, entre otras materias. Actualmente se han realizado 4 sesiones del Consejo, en donde se establecieron los principales lineamientos en temas vinculados con investigación, tecnología y producción, así como también se profundizó en los aspectos sociales y ambientales relacionados con la actividad forestal y en los elementos claves para avanzar hacia una industria sustentable.

Comisión de Bosques-Agua-Plantaciones: En esta comisión el Jefe de la UCCSA actúa como Secretario Técnico. El objetivo de esta comisión consiste en determinar la relación y el aporte de los ecosistemas forestales (en particular las formaciones vegetacionales), al balance hídrico en diferentes escalas, a nivel de rodal, micro-cuenca y cuenca. La comisión debe considerar calidad y cantidad del agua para diversos usos (ecológicos, consumo humano, agricultura, ganadería, hidroelectricidad, consumo industrial, minero entre otras). Las prioridades temáticas de la comisión corresponden al efecto de las plantaciones forestales y sus esquemas de manejo silvicultural, sobre el balance hídrico en distintas escalas; efecto de distintos esquemas de manejo forestal en bosques nativos sobre la calidad y cantidad de agua a distintas escalas territoriales (predio, supra-predial, micro-cuenca, cuenca); función de las plantaciones forestales, bosques nativos y formaciones xerofíticas en bofedales y humedales como ecosistemas reguladores de los procesos hidrológicos, a distintas escalas; análisis, reestructuración y reordenamiento de la institucionalidad pública sectorial y establecimiento de mecanismos de incentivos para el fomento y manejo sustentable de los bosques y de otras formaciones vegetacionales, con la finalidad de mejorar su vínculo e interrelación con los recursos hídricos; manejo de cuencas que combinen plantaciones forestales, bosques nativos y formaciones xerofíticas con agricultura y ganadería, incluyendo técnicas conservacionistas, con el fin de mejorar la disponibilidad de agua; determinación de áreas de interacción comunes entre los sectores forestal y agropecuario para potenciar cualitativa y cuantitativamente la producción de agua, a distintas escalas territoriales (predio, supra-predial, micro-cuenca, cuenca).

La Comisión presentó en la Sesión Plenaria del CPF de diciembre de 2015 su propuesta, la cual está siendo revisada por los Consejeros para su inclusión, en los tópicos que amerite en el documento de Política Forestal que durante el año 2016 deberá validar el Ministro de Agricultura. La propuesta incluye temáticas claves asociadas a pagos por servicios ambientales, mejora en los sistemas de monitoreo de los mismos entre otras líneas temáticas centrales de la ENCCRV.

Unidad ejecutora y de coordinación de la ENCCRV

Tal como se describe en el documento de la ENCCRV (Figura 6), para la toma de decisiones en sus distintos ámbitos, se estableció un esquema de gobernanza único independiente del proyecto específico que se ejecute a través de distintas fuentes de financiamiento, sean éstas de origen nacional como internacional. Esta misma lógica operará para el apoyo brindado por el Programa ONU-REDD dado el respaldo y permanencia que esta estructura de gobernanza representa, en la que se emplean las instancias institucionalizadas de manera formal en el país para coordinar materias forestales, ambientales, de cambio climático, desertificación degradación de las tierras y sequía. Este esquema de ejecución y coordinación se opera con todas las cooperaciones internacionales con las que se trabaja a la fecha, demostrando ser la forma más eficaz de establecer sinergias y evitar duplicidades de esfuerzos técnicos y financieros, constituyéndose como un ejemplo en Chile para otras estrategias y planes de sectores distintos al forestal.



Lo anterior CONAF lo ejecuta a través de la UCCSA, instancia dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF), además para este fin, a nivel regional se cuenta con el apoyo de los coordinadores regionales de cambio climático y servicios ambientales con los cuales existe un dialogo permanente.

Existen distintas instancias en las cuales se abordan los temas de interés a diferentes escalas jerárquicas en toma de decisiones, abordando a su vez niveles técnicos y otros más políticos:

- i. Comité Intergerencial sobre Cambio Climático de CONAF
- ii. Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC)
- iii. Grupo Técnico Nacional de Expertos en Cambio Climático (GTNE)
- iv. Consejo Directivo de CONAF
- v. Consejo de Política Forestal (CPF)
- vi. Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS)

Los profesionales de la UCCSA mantienen un vínculo técnico permanente con el **Comité Intergerencial sobre Cambio Climático de CONAF**, el cual está conformado por las Gerencias de Fiscalización y Evaluación Ambiental (GEF), Gerencia de Protección contra Incendios Forestales (GEPRIF), Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas (GASP), Fiscalía y la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UIAS). Asimismo, se establece permanentemente la vinculación con el **Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC)** liderado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) del MINAGRI, todo con la finalidad de fortalecer las decisiones técnicas que se adopten en el en los distintos proyectos que aportan en las 3 fases que contempla la ENCCRV.

Por su parte, para la toma de decisiones estratégicas y directrices técnicas generales, se cuenta con el **Grupo Técnico Nacional de Expertos en Cambio Climático (GTNE)** conformado por representantes de instituciones públicas, consultores privados, ONG, Pueblos Indígenas y académicos, constituyéndose como la instancia público-privada de validación técnica de las acciones que se adopten durante la implementación de la ENCCRV y sus diversos proyectos. Este Grupo se conformó a solicitud de diversas entidades internacionales que apoyan la ENCCRV en términos de fortalecer aspectos de participación, transparencia y pertinencia técnica de la toma de decisiones.

Adicionalmente, se contempla una revisión de las acciones a seguir en el marco de la ENCCRV en el **Consejo Directivo de CONAF**, presidido por el Ministro de Agricultura y que incluye la participación del Ministro del Medio Ambiente, el Director Ejecutivo de CONAF, el Director Nacional del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), dos representantes de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dos representantes del sector privado silvoagropecuario, un representante de los trabajadores de CONAF y un Secretario, responsabilidad que normalmente reside en la Fiscalía de CONAF.

Para una mayor robustez del rol de coordinación y ejecución, aquellas decisiones que lo ameriten se someten a validación del **Consejo de Política Forestal (CPF)**, presidido por CONAF a través de su Director Ejecutivo. Este Consejo cuenta con la activa participación de 16 miembros en representación de diferentes actores, involucrando servicios públicos, empresas, organizaciones sociales, academia, investigadores y ONGs ambientales.

Finalmente, como instancia máxima de toma de decisiones gubernamentales en materia medio ambiental, se encuentra el **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS)**, siendo esta última instancia la que valida documentos multisectoriales como son las Comunicaciones Nacionales ante la CMNUCC, INDCs, Planes de Acción sobre Adaptación, entre otros. Se destaca que este Consejo se reúne periódicamente y entre sus principales funciones está la de exponer a la Presidencia de la República, las políticas para el manejo y aprovechamiento



sustentable de los recursos naturales, además de proponer los criterios de sustentabilidad para la elaboración de las políticas sectoriales.

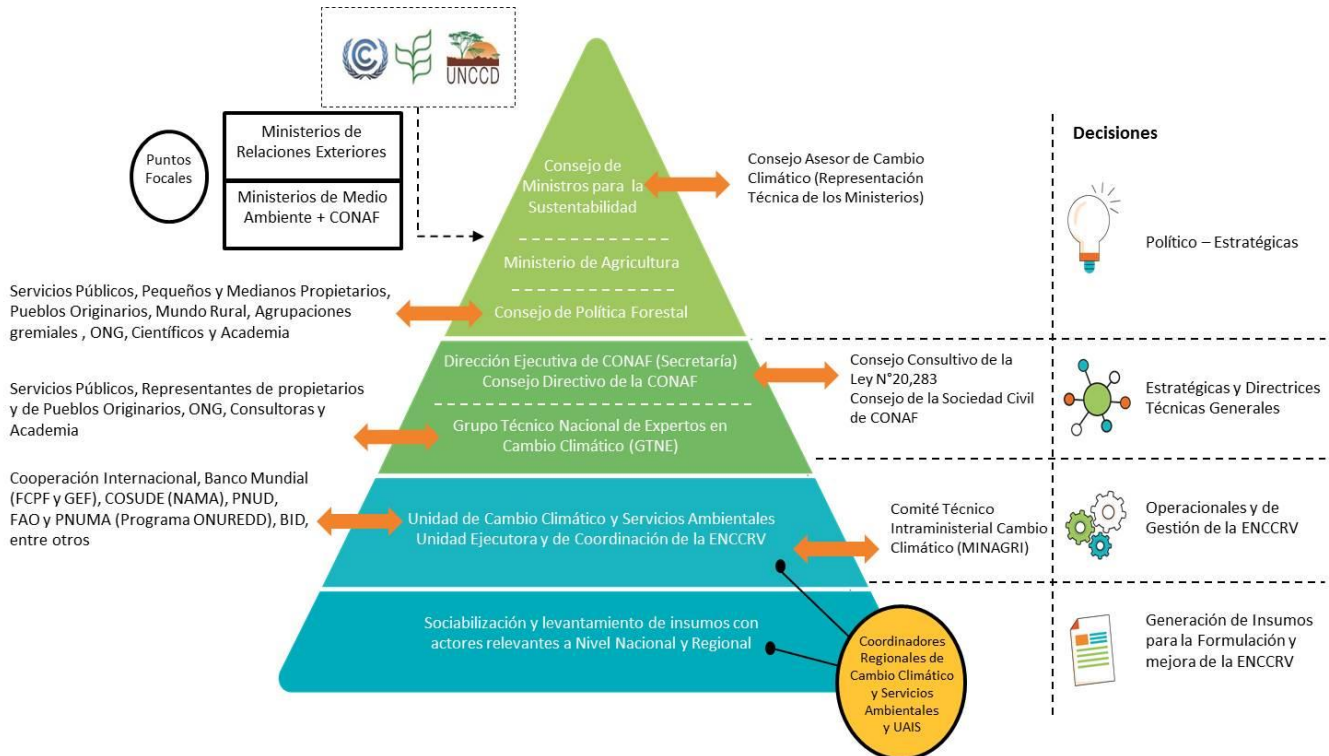


Figura 6.- Estructura de gobernanza de la ENCCRV donde se localiza el Comité Directivo del PN corresponderá al Comité Interministerial de Cambio Climático (CITCC)

Unidad de Coordinación del Programa

La implementación del programa ONU-REDD Chile estará a cargo de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) de CONAF que es dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF) y físicamente está ubicada en la ciudad de Santiago de Chile, en dependencias de la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Las funciones principales de la UCCSA son: Desarrollar e implementar la ENCCRV, articulando aspectos técnicos, legales y financieros nacionales e internacionales que la configuran, al interior de CONAF y con entidades externas nacionales e internacionales, sumado a esto, coordinar, implementar, controlar y visar en lo técnico y financiero proyectos existentes con financiamiento externo, nacional y/o internacional, asociados a la implementación de la ENCCRV. Conjuntamente, la UCCSA debe conformar y asistir técnicamente instancias interministeriales de coordinación en materias de cambio climático, principalmente el Comité Interministerial de Cambio Climático liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Medio Ambiente. Además, de coordinar en calidad de secretariado, el Grupo Nacional Técnico de Expertos (GNTE) en cambio climático y el Grupo de Coordinadores Regionales de Cambio Climático y Servicios Ambientales. Asimismo, el Jefe de Cambio Climático y Servicios Ambientales de la UCCSA, mediante carta oficial N°107/2015, ha sido oficializado ante PNUD con la Dirección Nacional del TS del Programa ONU-REDD.



La UCCSA cuenta con profesionales especialistas que apoyaran la ejecución del Programa Nacional, junto a Coordinadores regionales de cambio climático y servicios ambientales, este último grupo está conformado por profesionales pertenecientes a CONAF en las 15 regiones del país, quienes tienen como función principal actuar como nexo entre la UCCSA y las oficinas de CONAF regionales. Como funciones específicas se destaca la coordinación, supervisión y validación de actividades relacionadas con la ENCCRV a nivel regional.

Conjuntamente, están a cargo de realizar y coordinar las propuestas para postular a fondos regionales en el marco de la ENCCRV, así mismo, deben coordinar los procedimientos técnicos, financieros y de rendición a nivel regional de los recursos relacionados con la Estrategia. El rol de los coordinadores es primordial para el adecuado funcionamiento de las actividades de CONAF y específicamente de la Estrategia, ya que al ser Chile un país muy centralizado el contacto e intercambio de información de manera regular y coordinada con las regiones es difícil de lograr, por lo que la incorporación de los coordinadores en el organigrama de CONAF ha sido primordial.

Para la ejecución del Programa Nacional se contará con:

- Un profesional técnico que actué como coordinador nacional.
- Un profesional que apoye las actividades técnicas y logísticas en terreno durante toda la duración del programa.
- Un apoyo administrativo-financiero.
- Un asesor senior para la ejecución de algunas actividades específicas relacionados a la formulación de proyectos ambientales con énfasis en Cambio Climático y el mecanismo REDD+. Su rol específico se definirá para suplir vacíos de información que se detecten en un momento dado. Eventualmente se podría invitar a expertos de ONU-REDD para el apoyo de análisis específicos por un corto tiempo, por ello el TDR para este cargo se presenta de forma general.

La Unidad de coordinación es responsable de la implementación del programa, asegurar el cumplimiento con los lineamientos de ONU-REDD sobre involucramiento de actores y sobre consentimiento previo, libre, informado, elaborar un Plan de Trabajo único y los planes de adquisiciones correspondientes, monitorear la ejecución del programa, elaborar los informes periódicos según las directrices de ONU-REDD.

Esta Unidad tendrá una fuerte articulación con los asesores técnicos del Programa ONU-REDD de cada componente, los cuales brindarán una asesoría durante la ejecución del programa. En anexo, se presentan los términos de referencia para el coordinador del proyecto, el asesor senior y los profesionales de apoyo.

A nivel interinstitucional la UCCSA ha establecido colaboraciones técnicas activas con diversas entidades, tanto públicas como privadas, con el objetivo de desarrollar e implementar la ENCCRV y con ello contribuir a las actividades de preparación REDD+, dentro de las que caben destacar:

- La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) organismo estatal con el cual se coordinan los temas que involucren a los pueblos originarios durante el desarrollo e implementación de la Estrategia. La CONADI cuenta con un cuerpo técnico, único en Sudamérica, que protege y promueve la conservación y reconocimiento del aporte de las culturas ancestrales en el pasado y la actualidad.
- Instituto Forestal (INFOR) el Instituto tecnológico de Investigación colabora con la entrega de antecedentes y datos científico-tecnológicos relativos a al uso sostenible de los recursos y ecosistemas forestales, insumos que son de suma importancia para el desarrollo y puesta en marcha de la ENCCRV.
- El Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) perteneciente al Ministerio de Agricultura, colabora proporcionando información sobre recursos naturales renovables, poseen las bases de datos georeferenciadas de suelos, recursos hídricos, clima, información frutícola y forestal, además del catastro de la propiedad rural, datos claves para el desarrollo y la implementación de la ENCCRV.
- El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que contribuye con estudios y datos sobre desarrollo económico de la agricultura familiar campesina, las organizaciones relativas a estas, el capital humano, social, productivo, natural y cultural relacionado con esta actividad, su aporte a la ENCCRV es muy importante, ya



que, la inclusión de los pequeños propietarios y agricultores es fundamental para la correcta implementación de la Estrategia.

- Organizaciones indígenas, pequeños y grandes propietarios de terrenos: estos actores son claves en el proceso de desarrollo e implementación de la Estrategia ya que ellos son los principales beneficiados. Se deben tener en cuenta desde el comienzo con la realización de consultas e incorporación al proceso de las acotaciones y comentarios relacionados. Las organizaciones y propietarios varían de acuerdo a las distintas regiones del país.
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG), organismo oficial del Estado de Chile, encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales, en estos ámbitos es fundamental el aporte a la Estrategia.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) cuenta con información regional, nacional e internacional relacionada con los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria. ODEPA actúa como órgano técnico consultivo para el desarrollo e implementación de la Estrategia.
- Ministerio de Medioambiente (MMA): organismo encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas ambientales, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa. La colaboración con el MMA respecto a la ENCCRV se da principalmente con la Oficina de Cambio Climático (OCC).
- ONG: Aportan con soporte principalmente técnico y la visión que posee la sociedad civil frente al cambio climático.
- Sector académico: el sector académico actúa como una fuente de apoyo y referencia en científico en cuanto a mitigación y adaptación del cambio climático.
- *Verified Carbon Standard (VCS)*, *Gold Standard Foundation (GSF)* y la *Climate Action Reserve (CAR)*, estos 3 organismos internacionales manejan distintos estándares con el fin de dotar al Mercado Voluntario de mayor credibilidad, dar uniformidad y garantizar la calidad de los créditos voluntarios emitidos por distintos proyectos. Específicamente VCS cuenta con un enfoque denominado REDD+ Jurisdiccional y Anidado (JNR, siglas en inglés), el cual establece directrices técnicas para la contabilidad de carbono forestal y establecimiento y seguimiento de medidas de mitigación al cambio climático desde el ámbito forestal. La GSF, es una entidad certificadora de proyectos de mitigación de carbono con alcance en proyectos de energías renovables, eficiencia energética, manejo de residuos y forestales que demuestren reducciones/capturas efectivas de GEI y contribuyan al desarrollo sostenible en las comunidades donde son implementados. En el plano forestal GSF certifica iniciativas a nivel de proyecto, contando sólo con metodologías para la elaboración de proyectos de forestación.
- Además, y como se mencionó anteriormente, la ENCCRV cuenta con un GTNE, que actúa como una entidad únicamente consultiva y compuesto por las instituciones mencionadas anteriormente.

Comité Directivo ONU-REDD del PN: El papel de “comité directivo ONUREDD” lo asumirá el Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático (CTICC). El CTICC se reúne en forma mensual coordinando, cuando corresponda, sesiones con invitaciones a los cooperantes internacionales para validar temáticas vinculadas a ONU-REDD. EL CTICC dará la aprobación de los planes de operación y presupuestos, una vez que han sido validados por las 3 agencias de Naciones Unidas, conjuntamente con el Director Nacional, para lo cual invitará a los representantes de las organizaciones de ONU y delegados del gobierno que aparecen en la firma del documento de proyecto, así como a un delegado de pueblos originarios y a un delegado de la sociedad civil.

Comité Técnico REDD del PN: Este Comité es responsable de acompañar a la unidad de implementación del proyecto desde una perspectiva técnica y para este caso será este rol cubierto por el Grupo Técnico Nacional de Expertos en Cambio Climático (GTNE).



Director Nacional del PN: El Director Nacional del Programa pertenecerá a CONAF, quien designará el cargo o función que oficiará como Director Nacional. El Director Nacional supervisará el PN en Chile y tendrá responsabilidad por el Programa en nombre del Gobierno de Chile y hacia el CTICC (Comité Directivo del PN). Además, proveerá los lineamientos generales para la Unidad de Coordinación del Programa, que es responsable de la gestión regular del Programa, y además se encargará de la supervisión de esta Unidad, que realizará, entre otras funciones, la elaboración de planes anuales, informes de avance y el seguimiento y evaluación del PN. El Director Nacional remitirá la documentación relevante al CTICC.

Participación de la sociedad civil y de los pueblos indígenas

Las Directrices Operativas para el Programa ONU-REDD: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques y las Directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) se aplicarán durante la implementación del Programa Nacional como está especificado en el título 4.5 del PRODOC. Además, se considerará que durante la reunión #14 de la Junta Ejecutiva de ONU-REDD, la Junta decidió que los comités nacionales tenían que contar con la participación de representantes de sociedad civil y de grupos indígenas.

En el contexto chileno, esto se materializará a través del Consejo de Política Forestal (CPF) que tal como se ha descrito anteriormente, corresponde a una entidad colegiada, constituida a comienzos del presente año 2015 y presidido por CONAF a través de su Director Ejecutivo. El Consejo tiene el mandato de elaborar las directrices que regirán el sector forestal durante el periodo 2015-2035, integrado por 16 miembros titulares en representación de diferentes actores en el sector, involucrando servicios públicos, empresas, organizaciones sociales, **pueblos originarios**, academia y ONG ambientales²⁰.

Para garantizar un trabajo en equipo y acción conjunta, se tendrán como instancias de coordinación el Consejo Consultivo de la ley del bosque nativo, es una instancia de participación de diversos actores del mundo forestal y de la conservación, y fue diseñado para apoyar en la discusión de los reglamentos, los incentivos y los recursos para la investigación que asigna la Ley del Bosque Nativo.

Con la designación de los integrantes del Consejo Consultivo se abre un canal de participación para los actores sectoriales, constituyéndose en una herramienta trascendente para el uso sustentable del bosque nativo y las formaciones xerofíticas²¹

Agencia Líder

El socio de ejecución-CONAF- deberá:

- implementar un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde se ejecuta el proyecto; y
- asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del socio de ejecución, así como la plena implementación del plan de seguridad.

PNUD es la agencia líder del PN ONU-REDD en Chile. El rol de la agencia líder incluye entre otros:

- Apoyar al Coordinador/a Residente en la supervisión de este Programa conjunto

²⁰ <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/consejo-de-politica-forestal/>

²¹ <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosque-nativo/consejo-consultivo-de-la-ley-del-bosque-nativo/>



- Agilizar las comunicaciones entre el programa conjunto y las contrapartes
- Agilizar la revisión de los Planes de Trabajo Anuales por parte de las agencias del programa;
- Monitorear el progreso de actividades y riesgos en ATLAS.
- Agilizar la revisión de los reportes de progreso cuando sean solicitados, involucrando a las demás agencias del programa;
- Proporcionar información sobre el estatus de implementación cuando sea solicitado por el MG o el Secretariado de ONU-REDD;
- Participar en las reuniones del comité directivo del Proyecto;
- Agilizar la organización de la revisión de medio término y de la evaluación final;
- Asegurar las auditorías necesarias durante la implementación del proyecto;

Con respecto a la FAO, este documento es coherente con el Marco de Programación de País 2014-2018, suscrito con el Gobierno de Chile, específicamente bajo el Pilar II Gobernanza de los recursos naturales bajo escenarios de cambio climático, a través del apoyo en el diseño e implementación de políticas públicas en el sector forestal, como el caso de la ENCCRV, el apoyo a la implementación de modelos de gestión del territorio y en el apoyo a las instituciones nacionales para la consolidación del Sistema Integrado para Monitoreo y Evaluación Forestal para la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de información de emisiones/abosrciones relacionadas a las reservas forestales de carbono, las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal. Por otro lado, el apoyo al desarrollo de los reportes sobre la reducción y/o captura de emisiones permitirá informar sobre el impacto de las políticas, acciones o medidas en relación con la mitigación del CC e indirectamente sobre el impacto en la protección de biodiversidad y conservación de los recursos naturales. En el caso de la FAO, son aplicables las disposiciones legales en el anexo 9.6.

Con respecto al PNUMA, de conformidad con su estado de organismo no residente, con un mandato global para la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades, el documento de Programa Nacional firmado constituirá la base legal de la relación del PNUMA con el Gobierno de Chile en el contexto de este programa. El PNUMA trabajará en estrecha coordinación con el equipo de gestión del programa.

Las organizaciones de la ONU participantes acuerdan realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los recursos recibidos en el marco del ONU-REDD sean utilizados para proveer apoyo a individuos u organizaciones vinculados con vinculación al terrorismo y que los receptores de cualquier suma de dinero de las Organizaciones Participantes de las Naciones Unidas no estén incluidos en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad conforme la resolución 1267 (1999). Dicha lista puede ser obtenida en <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá estar incluida en todos los subcontratos y sub-acuerdos realizados en el marco de este documento de programa.

El equipo de apoyo al país, compuesto por asesores globales y regionales del programa ONU-REDD será responsable de:

- Gestionar la interacción técnica de REDD con la CONAF a través del Asesor Líder del País designado;
- Contribuir y participar en la organización del taller de arranque;
- Revisar los componentes técnicos de los planes anuales de trabajo para asegurar la integridad técnica, factibilidad, coherencia del trabajo general y secuencia apropiada;
- Participar en las reuniones de la junta del Proyecto, dando atención particular a la aplicación de los lineamientos de ONU-REDD;



- Revisar y asegurar la cualidad de los reportes periódicos de avance desde una perspectiva técnica;
- Participar y asegurar la cualidad de la revisión de medio término y del informe final;
- Preparar Reportes de Misión al regresar de misión, en conjunto donde sea posible.

Adicionalmente, el equipo de apoyo al país podrá proporcionar servicios de asistencia técnica adicionales a la CONAF. Por parte del PNUD, este tipo de apoyo técnico adicional se podrá proporcionar siempre y cuando la CONAF lo solicite por escrito y el PNUD pueda aplicar su política de recuperación de costos.

Uso del logo del Programa ONU-REDD

Siempre debe utilizarse el logo disponible en el [espacio de trabajo](#) y facilitado por la Secretaría del ONU-REDD en los productos de comunicación desarrollados para apoyar actividades del PN.

No se debe alterar las proporciones/dimensiones y colores del logo cuando se cambie su tamaño. Para acomodar ciertas disposiciones (como los diseños de portada), se puede separar el logo del Programa ONU-REDD de los otros logos de las tres organizaciones participantes en una página determinada. El logo del Programa ONU-REDD sólo debe aparecer en materiales que hayan sido producidos con fondos del Programa ONU-REDD. Antes de publicar materiales con el logo del Programa ONU-REDD, se deberá pedir al personal del programa ONU-REDD que lo revise e idealmente a personal de cada una de las organizaciones de la ONU participantes. El personal del Programa ONU-REDD deberá, por su parte, garantizar que las personas adecuadas en cada organización tengan la oportunidad de aprobar el uso del logo en el material.

5.2 Arreglos para la gestión de fondos

Modalidad de ejecución PNUD

PNUD operará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM, por sus siglas en inglés) para la implementación de los componentes que le han sido asignados en el marco general de resultados del Programa Nacional (componentes 2 y 3).

En octubre de 2015 se desarrolló una micro-evaluación para determinar las capacidades de gestión administrativa y financiera de CONAF en base al marco HACT (Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo), como requisito previo para la definición de la modalidad de implementación y transferencia de efectivo. Esta evaluación arrojó un riesgo medio para la institución a partir de la opinión cualificada de la firma de auditores contratada al efecto (ACG Consultores). La calificación del riesgo como medio permite la modalidad de ejecución “Full NIM” (“Implementación Nacional Completa”), si bien el Asociado queda sujeto al plan de garantías definido para este nivel de riesgo que determina que se realicen al menos 2 controles en terreno al año, auditorías y seguimiento de resultados de acuerdo al Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de PNUD.

Por tanto, a nivel operativo se utilizará la modalidad de Transferencia Directa de Efectivo (Direct Cash Transfer). El PNUD hará transferencias de fondos cada trimestre a CONAF según un plan de trabajo acordado, ya sea al final de cada trimestre o cuando el 80% de los fondos ya han sido ejecutados y rendidos. A su vez, CONAF deberá reportar los gastos utilizando los formatos de planes de trabajo y los formularios de Autorización de Fondos y Certificados de Gastos (FACE en inglés). La ejecución de los fondos se realizará de acuerdo a las normas y regulaciones de CONAF. CONAF quedará sometida a las auditorías NIM anuales de PNUD, de acuerdo a las normas y regulaciones de PNUD y HACT. Además, la Corporación quedará sujeta a un mínimo de 2 controles en terreno (“spot checks”) anuales, que serán realizados por PNUD, en acuerdo con CONAF, y a las visitas programáticas según se defina en función de los avances en la implementación.



Modalidad de ejecución FAO: La modalidad de implementación estándar de FAO es la implementación directa. FAO Recibe los fondos y entrega los servicios a diferentes Socios Nacionales de Implementación (NIP en inglés), en línea con los estándares de procedimiento de FAO que son aplicados para Chile. Estos procedimientos involucran ya sea: (i) adquisiciones internacionales, (ii) adquisiciones nacionales, o (iii) Cartas de Acuerdos (LoA en inglés) con la agencia nacional, con pagos programados basados en un plan de trabajo acordado. Si las condiciones básicas se pueden cumplir entonces FAO considerará utilizar el HACT, de acuerdo a su manual en la sección sobre Enfoque Armonizado para Transferencias de Fondos (OPIM).

Rendición de Cuentas de CONAF: Para el PNUD, la responsabilidad de implementación de un proyecto NIM descansa con el Gobierno, como se refleja en el Acuerdo de Asistencia Básica Estándar (SBAA en inglés) firmado por el PNUD y el Gobierno de Chile. Bajo esta modalidad, la CONAF es responsable de:

- Asumir la responsabilidad por el uso efectivo de los recursos de ONU-REDD y la entrega de los productos descritos en este documento.
- Reportar de forma justa y exacta los avances del proyecto basado en los planes de trabajo en acuerdo con el calendario de entrega de reportes y formatos requeridos por la Secretaría de ONUREDD, y en su caso por las agencias.
- Mantener la documentación y evidencias que describen el uso propio y prudente de los recursos del proyecto en conformidad con el documento de proyecto y en acuerdo con las regulaciones y procedimientos aplicables. Esta documentación estará disponible a solicitud de los monitores de proyectos y auditores designados.

CONAF creará una cuenta bancaria en pesos exclusiva para este proyecto y dará respaldo de las transferencias realizadas, sus saldos y registros para contabilidad.

Recuperación de costos. Apoyo General de Gestión – (GMS en inglés) – Costo Directo de Proyecto (DPC en inglés)

El PNUD y FAO distinguen dos tipos de costos en la implementación de sus actividades:

Gastos de Apoyo General (GMS): representa los costos de la organización que no son directamente atribuibles a un proyecto o servicio específico, pero que son necesarios para financiar los costos de la estructura corporativa, las funciones de administración y el seguimiento en todos los niveles de la organización. Este cobro se distribuye así en las distintas unidades que dan soporte en la Organización. Según lo acordado por la Secretaría de ONUREDD, el cobro de GMS será de un 7% de los gastos totales realizados en el año.

Costo Directos de Programa (DPC): son costos organizacionales incurridos en la implementación de actividades de desarrollo o servicios que pueden ser directamente trazados y atribuidos a esa actividad de desarrollo (proyectos y programas). Por lo tanto, estos costos son incluidos en el presupuesto del proyecto y cargados directamente al presupuesto del programa para la actividad de desarrollo y/o el servicio. El objetivo principal del DPC es reflejar en el presupuesto del proyecto el costo directo real para conseguir los resultados de desarrollo y los objetivos financiados por recursos regulares de las agencias y otros recursos de terceros.

Los Costos Directos se utilizan para presupuestar y recuperar los costos de actividades que caen bajo las siguientes dos categorías de clasificación de costos armonizados, los cuales todos deben ser cargados como “costos directos” a programas y proyectos: 1. Actividades de programa: actividades para la implementación y actividades de apoyo a la implementación (finanzas, adquisiciones, recursos humanos, administración, viajes, entre otros); y 2. Actividades para asegurar la eficacia de los programas: actividades para asegurar la entrega de resultados que incluyen servicios de asesoría en políticas, aseguramiento de la calidad, seguimiento y evaluación.



Auditoría: El Programa queda sujeto a auditorías de acuerdo a las normas y regulaciones financieras de cada una de las agencias involucradas, de acuerdo al marco definido para la auditoría de los fondos verticales multi-donante acordadas por los Servicios de Auditoría Interna de las agencias participantes y endosadas por el UNDG en septiembre de 2007.

Evaluaciones: Deberán provisionarse los fondos para la realización de una evaluación final del programa conjunto como parte del presupuesto y plan de trabajo definidos. La opción que se privilegiará es una evaluación conjunta de todas las agencias participantes. Como indicado en los requisitos del programa ONU-REDD, se realizará una evaluación final independiente para el PN de Chile. Un presupuesto de 20,000USD es reservado del presupuesto total del PN de ONU-REDD de Chile para cubrir los gastos de esta evaluación.

Finalización del Proyecto: en la finalización de un proyecto, el balance remanente del fondo depositado en la cuenta bancaria del proyecto para las actividades del proyecto debe ser devuelto al PNUD y cualquier balance de recuerdo extra deberá ser devuelto al MPTF. Después de completados los cierres operacional y financiero del proyecto, tanto el socio implementador y el PNUD deberán firmar un CDR final el cual reflejar los gastos totales del proyecto. La certificación del CDR final es un paso fundamental que debe ser realizado antes del cierre financiero del proyecto en ATLAS.

Fecha efectiva de inicio: La fecha de inicio del programa considerada será la fecha de la primera transferencia de fondos del MPTF a las agencias de la ONU. El Programa se considerará iniciado una vez (i) la reunión de arranque ha tomado lugar; (ii) la primera transferencia de fondos (asumiendo que un NIM completo es aplicado) al CONAF se haya realizado; (iii) la unidad de gestión del proyecto (está totalmente contratada. La vida del proyecto comienza cuando estas tres condiciones se han producido. La fecha de cierre del Programa se ajustará a partir de la fecha inicial efectiva.

6 MONITOREO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las organizaciones de la ONU participantes presentarán informes narrativos sobre los resultados logrados, las lecciones aprendidas y las contribuciones realizadas al PN ONU-REDD. La información será consolidada por el/la Coordinador/a del Programa²² en un informe narrativo semestral y anual y presentado al Comité Directivo del PN ONU-REDD Chile. Los informes serán posteriormente remitidos por PNUD Chile a la Secretaría del Programa ONU-REDD. El/la Coordinadora Residente brindará apoyo a fin de garantizar que las organizaciones de la ONU participantes proporcionen la información necesaria a nivel de país. El Grupo de Coordinación del Programa ONU-REDD también realizará un seguimiento con los funcionarios y representantes pertinentes de las organizaciones de la ONU participantes a fin de asegurar que se presenta el informe.

El agente administrativo remitirá a la EB actualizaciones periódicas de los estados financieros del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF), para que ésta los examine y tome las medidas correspondientes.

De conformidad con el Memorando de Entendimiento con el Programa ONU-REDD, una vez que las Organizaciones de la ONU participantes reciban los recursos financieros del Programa ONU-REDD presentarán al agente administrativo los siguientes estados e informes para cada Programa Nacional:

- *Informe narrativo y financiero anual del PN* para un período de 12 meses, que cubre el periodo de enero a diciembre, a ser remitido a más tardar en marzo del año siguiente de acuerdo con el plazo

²² El encargado del presupuesto del Programa Nacional bajo cada organización de la ONU participante.



acordado entre las tres Organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (Véase la plantilla del informe anual del PN);

- *Informes narrativos y financieros semestrales del PN* que cubre el periodo de enero a Junio, a ser remitido a más tardar en septiembre, de acuerdo con el plazo acordado entre las tres Organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (Véase la plantilla del informe semestral del PN);
- *Informe narrativo y financiero final del PN*, una vez hayan concluido todas las actividades del PN financiado por el MPTF del Programa ONU-REDD, de acuerdo con el plazo acordado entre las tres Organizaciones de la ONU participantes y la Oficina del MPTF (Véase la plantilla del informe final del PN);
- *Estado financiero final certificado del PN*, a ser presentado a más tardar el año siguiente al cierre financiero de las actividades del Programa.

El agente administrativo preparará informes narrativos de progreso y financieros consolidados basados en los informes arriba mencionados y presentados por cada Organización Participante de la ONU y, a través de la Secretaría, presentará dichos informes consolidados a la Junta Ejecutiva de ONU-REDD. Posteriormente, de conformidad con el Memorando de Entendimiento y el Acuerdo Administrativo Estándar, el agente administrativo presentará informes narrativos y financieros consolidados a todos los donantes del Programa ONU-REDD. Se utilizarán para ello los formatos de informes financieros y de progreso estándar del PNUD. El agente administrativo también presentará a los donantes un estado financiero anual certificado (fuentes y utilización de fondos).

Se realizará una revisión de medio término del PN, según las orientaciones del programa ONU-REDD. Esta revisión permitirá evaluar el desempeño, la relevancia, la eficacia y la eficiencia del PN, y podrá proporcionar recomendaciones para reorientar o mejorar su desempeño según necesidades.

A su cierre, todos los programas nacionales emprenderán una evaluación final. La evaluación se realiza para analizar el desempeño del programa y determinar los resultados e impacto del programa, incluida su sostenibilidad. La evaluación tiene dos objetivos principales: (1) proporcionar evidencias de los resultados a fin de cumplir con los requisitos de rendición de cuentas, y (2) promover el aprendizaje, la retroalimentación y el intercambio de conocimientos a través de los resultados y lecciones aprendidas entre las Organizaciones de la ONU participantes y otros socios. La información que se proporcione a la prensa y a los beneficiarios del Programa ONU-REDD, y todo material publicitario relacionado, comunicaciones oficiales, informes y publicaciones deberán reconocer el papel de los donantes del Programa ONU-REDD, las agencias de la ONU y cualquier otra parte pertinente.

Siempre que sea posible, y en la medida que no constituya una amenaza a los privilegios e inmunidades de las Organizaciones de la ONU participantes y a la protección y seguridad de su personal, las Organizaciones de la ONU participantes promoverán la visibilidad de los donantes en los materiales informativos y en las áreas de intervención del programa, de acuerdo con sus respectivos reglamentos, normas, políticas y procedimientos.



6.1 Análisis de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad (0-5) Impacto (0-5)	Acciones de mitigación propuestas
Operacional	Baja adhesión o rechazo a participar de los pilotos de campo por parte de potenciales beneficiarios (pequeños propietarios forestales).	P=2 I=4	Se fortalecerá una intervención en el marco de las salvaguardas sociales y ambientales, de forma intensa y participativa, para difundir los alcances de esta iniciativa, de tal forma de manejar las expectativas y sociabilizar sus impactos reales.
Financiero Operacional	Problemas con los desembolsos locales (procedimientos complicados, carencia de cuenta bancaria, falta de personalidad jurídica de los beneficiarios, desconfianza para firmar convenios)	P=3 I=3	Se deberán incorporar criterios de focalización en la elegibilidad de beneficiarios para facilitar la implementación del PN. Se propiciará buscar el apoyo de otros servicios y programas estatales que permita mejorar las capacidades de los potenciales beneficiarios para sortear estas barreras.
Operacional	Alteraciones en las áreas de implementación piloto por catástrofes naturales de diversa índole tales como incendios, inundaciones, aluviones, entre otros.	P=2 I=3	Para el caso de incendios forestales, se capacitará a la comunidad en prevención de incendios forestales, además de la ejecución de actividades silviculturales preventivas que eviten o aminoren el impacto ante la ocurrencia de incendios forestales.
Operacional	Desconocimiento o falta de interés por parte de los beneficiarios por los servicios ambientales no carbono y su valor intrínseco para la comunidad y el ecosistema.	P=1 I=3	Se trabajará intensivamente en la participación con la comunidad beneficiaria para identificar y priorizar la restauración de los servicios ambientales que poseen valor antropocéntrico (prioritarios en términos del bienestar social).



Organizacional	El ajuste del PNMF está apoyado por otros actores; lo que podría ocasionar posibles retrasos y falta de retroalimentación con otros actores que intervienen en MRV	P=3 I=4	<p>Se usarán las plataformas establecidas por CONAF</p> <p>Para abordar la temporalidad y asegurar su incorporación y articulación. La Unidad de Coordinación del Programa velará por llevar a cabo en los plazos propuestos las actividades comprometidas.</p> <p>En la coordinación de iniciativas de Monitoreo de Ecosistemas Forestales, CONAF participará del Consejo Directivo del Proyecto SIMEF, que será presidido por el Ministro de Agricultura.</p>
Político	Dificultad en posicionar la agenda propuesta para Políticas públicas por falta de respaldo político a nivel nacional frente a las prioridades de otros sectores.	P=3 I=3	Se fortalecerá la participación en el Consejo de Política Forestal en el programa para mejorar su incidencia en la agenda política nacional. Igualmente se incorporarán como prioridades en las agendas y planes institucionales de CONAF
Político	Pérdida de prioridad de las actividades del proyecto producto de un cambio de autoridades de Gobierno en periodo electoral y demoras en la ejecución asociadas.	P=3 I=3	El proyecto está enmarcado dentro de una Estrategia marco que ha sido validada con la participación de actores de diversos sectores, por lo cual se espera que siga siendo una prioridad para nuevas autoridades. Del mismo modo, las agencias velarán porque los resultados del proyecto se mantengan en línea con las directrices de las nuevas autoridades y las actividades se ejecuten dentro del plazo límite establecido por el proyecto.
Político	Retrasos en la ejecución producto de la modificación de la Corporación Nacional Forestal	P=2 I=2	El país está comenzando un proceso de modificación de la Corporación Nacional Forestal, desde una entidad público-privada, hacia una entidad pública, denominada Servicio Nacional Forestal. No obstante los cambios posibles en la legislación, que todavía en está en discusión y que podrían verse hacia la



			mitad o fines de ejecución del proyecto, las actividades vinculadas a reforestación, cambio climático y combate a la desertificación seguirían siendo prioridad para la institución, por lo cual pueden haber retrasos en los plazos de ejecución pero no en las prioridades. Para la mitigación de los retrasos, si bien el proyecto espera completar sus actividades durante el primer trimestre de 2020, la fecha de cierre se ha indicado para diciembre de 2020, permitiendo absorber estos retrasos.
Técnico	La ausencia de un mercado de servicios ambientales definido (por ej. Para el caso del carbono, los compradores son pocos y los oferentes muchos). Relación costo/beneficio de la métrica de servicios ambientales, puedan afectar la rentabilidad del pago por servicios ambientales.	P=3 I=3	La valorización se centrará en servicios ambientales que puedan tener un mercado en Chile, asociando el PSA a pagos tanto monetarios como no monetarios.

*Probabilidad e Impacto están evaluados con la escala siguiente: 1= poco probable / muy bajo; 5 = muy probable / muy alto



7 CONTEXTO JURÍDICO Y BASE DE LA RELACIÓN

Directrices específicas para los Programas Nacionales del ONU-REDD

Este documento de Programa Nacional es coherente con los acuerdos de cooperación y asistencia suscritos por las agencias de la ONU que participan en este programa y el Gobierno de Chile. Para el PNUD, este documento es acorde al Plan de Acción del Programa de País y el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) firmado con el Gobierno de Chile. Por lo tanto, todas las disposiciones del SBAA se aplican a este documento. De conformidad con el Artículo III del SBAA, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio de ejecución, su personal y propiedad, así como la propiedad del PNUD en su posesión, recae en el socio de ejecución.

8 PLANES DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Directrices estándar para los Programa Conjuntos de las Naciones Unidas

Los planes de trabajo especificarán las actividades a llevarse a cabo en el marco del programa conjunto y los socios de ejecución, los calendarios e insumos planificados provenientes de las Organizaciones Participantes de la ONU. Las bases para todas las transferencias de recursos a un socio de ejecución se especificarán en los planes de trabajo, acordados entre los socios de ejecución y las Organizaciones de la ONU participantes. De conformidad con el Enfoque Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT), el plan de trabajo será firmado por los socios de ejecución que reciben efectivo (salvo las ONG y OSC). En caso de que las facultades de ejecución sean delegadas a una institución nacional o subnacional, la institución respectiva se especificará en el plan de trabajo anual (AWP). Cuando los socios son ONG u OSC, las Organizaciones de la ONU participantes firman instrumentos jurídicos de conformidad con sus procedimientos. Cualquier otro acuerdo de gestión que pueda establecer una de las Organizaciones de la ONU participantes para lograr resultados bajo sus responsabilidades respectivas puede especificarse en los anexos, según sea necesario.

Se elaborará un plan de trabajo y presupuesto revisados posteriormente a las decisiones de las evaluaciones anuales y periódicas. El nuevo plan de trabajo es aprobado por escrito por el Comité Directivo del Programa Conjunto. No es necesario firmar el Documento del Programa Nacional después de cada evaluación periódica, siempre que todos los socios así lo hayan aprobado por escrito en la evaluación anual periódica o después de la misma. Sin embargo, cualquier cambio substantivo en el alcance del programa conjunto o cambio en las asignaciones financieras requerirá la revisión del documento del programa conjunto y la firma de todas las partes involucradas.

El plan de trabajo se forma parte integral del presente documento del Programa conjunto.



Comp	Actividad	Sub-Actividad	Asignación Total	Asignación ONUREDD	Agencia ONU participante	Categoría MPTF	Línea presupuestaria PNUD	2017					2018					2019					2020					
								Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	TOT	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	TOT	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	TOT	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	TOT	
2.f	Costos de Servicios (costos directos)	Profesional junior (36 meses) (Araucanía)	36.000	36.000	FAO	Personnel		X	X	9000	X	X	X	X	9000	X	X	X	X	9000	X	X			9000			
		Apoyo operacional (Stgo.)	12.000	12.000		Personnel		X	X	3000	X	X	X	X	3000	X	X	X	X	3000	X	X	X	X	3000			
3	Fortalecimiento Institucional		\$ 1.194.556	\$ 1.194.556	PNUD																							
3.a	Contratación profesionales regionales	n/a	360.000	360.000	PNUD	Personnel	71300			X	X			102.857	X	X	X	X	205.714	X	X			51.429		0		
3.b	Viáticos y pasajes profesionales	n/a	98.000	98.000	PNUD	Personnel	71300			X	X			17.818	X	X	X	X	35.636	X	X	X	X	35.636	X	X	X	8.909
3.c	Contratación profesionales senior de apoyo en la UCCSA	n/a	70.000	70.000	PNUD	Personnel	71300					X		8.750	X	X	X	X	35.000	X	X	X	X	26.250			0	
3.d	Viáticos y pasajes profesionales	n/a	14.000	14.000	PNUD	Personnel	71300			X	X			2.545	X	X	X	X	5.091	X	X	X	X	5.091	X	X		1.273
3.e	Intercambio de lecciones aprendidas y experiencia con otras regiones (en colaboración con PNUMA)	n/a	170.000	170.000	PNUD	Training of counterparts	75700							0				X	56.667			X		56.667		X	56.667	
3.f	2 Cursos para el fortalecimiento de capacidades de equipos nacionales	n/a	60.000	60.000	PNUD	Training of counterparts	75700					X		15.000		X			45.000		X			0			0	
3.g	Capacitación curso web	n/a	33.000	33.000	PNUD	Training of counterparts	75700							0			X		33.000					0			0	
3.h	Acondicionamiento mobiliario oficinas	n/a	25.000	25.000	PNUD	Supplies, commodities, equipment and transport	72200			X	X			16.667	X				8.333					0			0	



3.i	Desarrollo e implementación de un Sistema de información de Salvaguardas (SIS) (pilotado por PNUMA)	n/a	240.000	240.000	PNUD	Contracts	72100	X	43.636	X X X X	52.273	X X X X	77.273	X X	21.818
3.j	Auditoría Proyecto	n/a	20.000	20.000	PNUD	Contracts	72100		5000		5000		5000	X	5000
3.k	Evaluación final independiente del PN	n/a	15.800	15.800	PNUD	Contracts	72100							X	15800
3.l	DPC	n/a	88.756	88.756	PNUD	Personnel	74500	X	22.189	X X X X	22.189	X X X X	22.189	X X X X	22.189
3.m	Apoyo técnico para el desarrollo del SIS (liderado por PNUMA)	n/a	45.000	45.000	PNUD	Personnel	74500			X X X X	35.000	X X	10.000		



9 ANEXOS

9.1 Iniciativas ejecutadas en el marco de la ENCCRV complementarias con PN ONU-REDD

INICIATIVAS ENCCRV	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA NACIONAL	
Estudio: Diseño Fondo Forestal Ambiental Estado: En licitación Adjudicado: Sud Austral Consulting SpA y Climate Focus Financiamiento: Programa ONU-REDD	El FFA contempla el diseño y pilotaje de un esquema de distribución de beneficios y pagos por resultados, asociados a la reducción de emisiones y captura de GEI de bosques nativos, plantaciones, suelos factibles de forestar y formaciones xerofíticas pertenecientes a pequeños y medianos propietarios. Contempla una aplicación piloto en las regiones del Biobío y de Los Ríos.
Estudio: Silvicultura preventiva contra incendios Estado: En ejecución Adjudicado: Universidad de Chile Financiamiento: COSUDE	Diseño y aplicación de dos proyectos piloto en la Región del Maule y Valparaíso, de carácter demostrativo de silvicultura preventiva para reducir la ocurrencia y dispersión de incendios forestales, contemplando actividades que permitan determinar niveles de riesgo susceptibles de ser replicadas en otras áreas del país, y que incorpore mediciones en base a indicadores formales que ha solicitado la CMNUCC, con el objeto de evitar y reducir emisiones de GEI en los bosques de clima mediterráneo.
Estudio: Pilotos de producción sustentable de biomasa Estado: En licitación Adjudicado: No adjudicado Financiamiento: FCPF	Implementación de 4 pilotos para disminuir degradación forestal mediante el uso sostenible de la Biomasa Forestal en las regiones de la Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén.



<p>Estudio: Sistema de certificación de atributos de adaptación climática y servicios ambientales no carbono. Estado: Proyecto en ejecución</p> <p>Adjudicado: SCX, Forecos, CQuestCapital, ND-Gain, Winrock</p> <p>Financiamiento: COSUDE</p>	<p>Elaboración de insumos para el diseño de un sistema de certificación de atributos de adaptación climática y servicios ambientales no carbono para iniciativas que reduzcan y/o capturen emisiones de GEI, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile (ENCCRV).</p>
<p>Estudio: Programa de reducción de emisiones y ajuste final al sistema MRV</p> <p>Estado: En ejecución</p> <p>Adjudicado: Winrock, INFOR, Universidad Austral</p> <p>Financiamiento: FCPF</p>	<p>Apoyo en elaboración del programa de reducción de emisiones (programa ER) bajo el marco metodológico del fondo del carbono del FCPF y otros esquemas afines para la jurisdicción que contempla las regiones entre la VII a la XII en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile (ENCCRV) que lidera CONAF</p>
<p>Estudio: Determinación y Análisis de Causales.</p> <p>Estado: En ejecución</p> <p>Adjudicado: Universidad Mayor, OTERRA, EBP, Ciren, ONG Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo</p> <p>Financiamiento: FCPF</p>	<p>Apoyo en la generación y análisis de las causas de la deforestación, degradación forestal y no aumentos de existencias de carbono forestal, identificándose opciones estratégicas para enfrentarlas en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile.</p>
<p>ANÁLISIS TÉCNICOS Y JURÍDICOS</p>	
<p>Estudio: Insumos para la Nueva ley de fomento forestal</p> <p>Estado: En ejecución</p> <p>Adjudicado: Sud Austral, Consulting SpA, CERTFOR, Ugarte & Hernandez Abogados y Winrock International. Financiamiento: FCPF</p>	<p>Apoyo en elaboración de insumos técnicos, políticos y estratégicos para la incorporación de los elementos claves sobre esquemas de administración y retribución por servicios ambientales desarrollados bajo la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales de Chile (ENCCRV) que lidera CONAF en el proyecto de nueva ley de fomento forestal y otros instrumentos normativos y fomento sectoriales.</p>
<p>Estudio: Sistema de Distribución de Beneficios, Transferencia de Derechos y Analisis de Tenencia de la Tierra</p>	<p>Elaboración de un Estudio que contenga un análisis de los elementos y procedimientos técnicos y jurídico requeridos, para la elaboración y futura implementación de un Sistema de Transferencia de derechos de reducción de carbono y Distribución de Beneficios asociado al pago de Servicios Ambientales, con énfasis en carbono, en el marco de la</p>



Estado: En ejecución Adjudicado: Teco Group y Climate Focus Financiamiento: FCPF	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) que lidera la Corporación Nacional Forestal (conaf).
ALIANZAS NACIONALES ESTRATEGICAS	
Alianza con sector privado	CONAF indaga una alianza con el sector privado Forestal Chileno, abarcando las oportunidades, los riesgos y beneficios que importa a las empresas en el momento de invertir en acciones de conservación de las masas boscosas. Se considera divulgar las metodologías y herramientas que ayudan a las empresas a evaluar y mitigar sus impactos en áreas forestales y en los servicios ambientales. Junto con promover y facilitar la creación de sólidas asociaciones entre las empresas y otras partes interesadas a nivel local y regional, a favor del aumento de la existencia de carbono forestal y su conservación.
Alianza INFOR /CONAF/CIREN	CONAF ha conformado esta alianza estratégica, con objeto de establecer un Sistema Integrado Nacional de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales, y en la búsqueda de consensuar metodologías, establecer niveles de referencia, conformar arreglos institucionales de implementación regional y nacional, así como contribuir en el diseño de políticas públicas, normativas y reglamentos.



9.2 Áreas propuestas para la implementación de los pilotos de campo

Región de Coquimbo

Proyecto titulado “Desarrollo de un Modelo de Inversión Socio-Ambiental para Restauración de Tierras Semiáridas en Chile: Restauración Hidrológico Forestal de 200 ha, Comunidades Agrícolas de Peñablanca y Cerro Blanco, Ovalle”.

Este proyecto está dirigido a implementar las medidas de acción de la Estrategia denominadas Medidas de Acción Transversales (M.T.) de las medidas de acción de la ENCCRV:

- M.T.4: Programa de restauración ecológica para la recuperación de formaciones vegetacionales nativas degradadas, en comunas priorizadas por la ENCCRV.
- MT.2: Modificación y fortalecimiento de la Ley 20.283, como instrumento clave para la mitigación y adaptación del cambio climático y la generación y mantención de servicios ambientales.

La Comunidad Agrícola de Peñablanca se encuentra en el sector costero de la Comuna de Ovalle, dentro de la Zona de Transición de la Reserva de la Biósfera de Fray Jorge. Tiene una superficie total de 6.587 ha, de propiedad de 85 comuneros. El clima es semiárido con nubosidad abundante que se presenta a lo largo de toda la costa, su influencia llega hasta el interior, aproximadamente 49 km, por medio de los valles transversales y quebradas. Su mayor característica es la abundante nubosidad, humedad y temperaturas moderadas, con un promedio de precipitaciones de 120 mm anuales y un período seco de 8 a 9 meses.

La comunidad dispone de un terreno de 100 ha, donde se han plantado 850 árboles nativos; bosque que se riega con el agua recolectada por cuatro atrapanieblas por la Comunidad desde el año 2008 (proyecto financiado por el Programa conjunto PNUD/UE para combatir la Desertificación). Desde el punto de vista hidrogeológico, principalmente en los rellenos formados por la Quebrada San Pedro, pueden almacenar agua, sin embargo la recarga se ve limitada por la escasez de precipitaciones características de la zona. A partir de esas experiencias: características geográficas y necesidades hídricas de la zona; se han enfocado este último tiempo a la elaboración de proyectos a largo plazo.

La comunidad agrícola de Cerro Blanco se localiza en la comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, en la Región de Coquimbo. Limita al Oeste con la Comunidad Agrícola “Los Trigos”, y al Este con “La Rinconada De Punitaqui”. Posee una superficie de aproximadamente 1.290 hectáreas. En el territorio de la “Cerro Blanco” se localizan 2 asentamientos, según Censo del año 2002, estos son; Cerro Blanco y Los Tebos, asentamientos que configuran su base demográfica.

Esta comunidad se emplaza sobre la unidad geográfica denominada como montaña media, en donde las alturas no sobrepasan los 3.000 mts. s.n.m.m. Una de las principales características de esta unidad son los fuertes procesos erosivos de carácter hídrico que han disectado estas formas modelando su actual relieve. Climáticamente esta comunidad se inserta dentro del dominio del clima de Estepa Templado Marginal (BSIW), con precipitaciones que no superan los 200 mm.

El objetivo del proyecto consiste en dirigir acciones de restauración hidrológico forestal en 200 ha pertenecientes a las Comunidades Agrícolas de Peñablanca y Cerro Blanco en la comuna de Ovalle, con diversas técnicas y efectuar el monitoreo de las acciones en un horizonte de mediano plazo, apoyando de esta forma el logro de las Metas de Aichi 5, 11, 14 y 15 para el país.



Región Metropolitana

Proyecto titulado “Programa de gestión forestal sustentable en una microcuenca de la zona semiárida como medida de adaptación al Cambio Climático (CC) y contribución a la Desertificación, Degradación de las Tierras y Sequía (DDTS)”.

Este proyecto está dirigido a implementar las medidas de acción directas de la Estrategia:

- MT.5: Programa de Restauración ecológica para la recuperación de formaciones vegetacionales nativas degradadas.
- MT.2: Modificación y fortalecimiento de la Ley 20.283, como instrumento clave para la mitigación y adaptación del cambio climático y la generación y mantención de servicios ambientales.
- GA.1: Programa de adaptación para la gestión de los recursos vegetaciones en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía.

El área demostrativa se ubica al sur poniente de la Región Metropolitana de Santiago y corresponde a un predio que pertenece a una comunidad agrícola, reconocida legalmente como Comunidad Agrícola Villa Alhué. La constituyen 130 miembros de los cuales 80 se encuentran activos. La comunidad utiliza el predio para agricultura de subsistencia, a la cual pertenecen pequeños propietarios que están comprometidos con medidas de manejo sustentable en sus actividades. La comuna de Alhué posee índices de vulnerabilidad social altos, una clasificación de Grave en índice que Integra DDTS y su directiva ha apoyado el proceso de levantamiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales (SESA) participando activamente en los Talleres Regional y Nacional, lo cual muestra una comunidad activa, organizada y comprometida con las actividades que se realizan a nivel del Servicio Público.

El área demostrativa se ubica en uno de los *hotspot* de Chile, el bosque esclerófilo típico y matorrales del área de clima mediterráneo de Chile central. Ésta es la zona con mayor presión e impacto antrópico, donde las causales “Cambio Climático, Sequía y Desertificación”, “Uso del Bosque en Ganadería”, “Incendios Forestales” y “Uso Insustentable de los Recursos Vegetacionales”, han configurado un paisaje fragmentado donde coexisten estructuras de bosque, matorral y formaciones xerofíticas. Estos factores han afectado la provisión de servicios ecosistémicos, que para el área demostrativa se encuentran alterados, entre ellos la captura de carbono, la regulación hídrica y la protección de suelos.

La pluviometría promedio en Alhué es de 400 mm/año, y para enfrentar situaciones de DDTS y poder disponer de agua para sus actividades agrícolas y de sobrevida, se prevén las siguientes actividades: diseño de un plan hidrológico que gestione cerca de 2 millones de m³ y que considere lluvias extremas, técnicas de cosecha de aguas lluvia y conservación de suelos para la oasisificación, plantaciones en zonas áridas, medidas de control de erosión, obras de conservación de suelo, como también se evaluará la posibilidad de establecer actividades contempladas en la Ley 18.283 establecimiento de la regeneración natural, plantación suplementaria, zanjas de infiltración y cortas intermedias.

El objetivo de este proyecto es diseñar e implementar un programa de gestión forestal sustentable en una microcuenca de la zona semiárida como medida de adaptación al Cambio Climático (CC) y contribución a la lucha contra la Desertificación, Degradación de la Tierra y Sequía (DDTS) en el marco de la ENCCRV.



Región de la Araucanía

Proyecto titulado “Restauración post incendios forestales en la precordillera andina de la Región de La Araucanía”.

Este proyecto está dirigido a implementar las medidas de acción de la Estrategia:

- IF.2: Programa de restauración de ecosistemas post-incendios forestales.
- IF.3: Programa de silvicultura preventiva en interfaz urbana rural.
- GA.1: Programa de adaptación para la gestión de los recursos vegetaciones en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía.

En marzo del 2015, se originaron en la IX Región dos incendios de magnitud que afectaron a Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y zonas aledañas. Estos incendios corresponden al de “China Muerta” (que abarca superficies de la Reserva Nacional de China Muerta, Parque Nacional Conguillio y terrenos privados) y al incendio “Malleco-Tolhuaca” (Reserva Nacional Malleco, Parque Nacional Tolhuaca y en menor medida, terrenos privados aledaños). El incendio afectó 1.687 ha de terrenos particulares de colonos (18%) y 142 ha de comunidades indígenas (2%) y 7.405 ha de Áreas Silvestres Protegidas (80%). El proyecto persigue realizar una restauración de áreas post incendios con el objeto de restablecer los servicios ambientales asociados a los recursos vegetaciones afectados por el siniestro y mitigar los impactos negativos que alteran las formas de vida de las comunidades afectadas.

- *análisis de los pueblos indígenas que serán afectados, con datos demográficos y ubicación geográfica de cada comunidad*

En términos generales el territorio posee una población total de 88.690 habitantes, donde el 34,4% corresponde a población rural (cuadro 5). En promedio las comunas involucradas poseen un 29% de población indígena, siendo Melipeuco y Lonquimay las comunas que mayor población indígena, las cuales poseen un 53% y 41,1%, respectivamente.

Cuadro 5. Población potencial localizada en el área de influencia, desagregada por comuna.

Comunas	Población Área Urbana	Población Área Rural	Población Total
Melipeuco	2.333	3.295	5.628
Collipulli	16.006	6.348	22.354
Curacautín	12.412	4.558	16.970
Lonquimay	3.435	6.802	10.237
Victoria	23.977	9.524	33.501
Total General	58.163	30.527	88.690

Fuente: INE, 2002. Censo Nacional de Población y Vivienda.

De un total de 9.234,6 ha afectadas por incendios, el 80% se localizó en ASP, 18% en colonos, y un 2% en terrenos de comunidades indígenas (ver cuadro 7 del Anexo X). La quema de especies vegetales que son sustento, como es el caso del fruto (piñón) de *Araucaria araucana*, la destrucción del ecosistema para la fauna silvestre, el deterioro del *ixofil mongen* (biodiversidad en mapuzugun) y la pérdida de plantas medicinales utilizadas por actores culturales como las o los machis, se transforman en una enorme preocupación para el pueblo mapuche-pehuenche. Se identifica, con superficie afectada directamente por los incendios a la Comunidad Indígena Quinquén. Indirectamente se vieron afectadas otras comunidades. A nivel de propietarios privados, se identifican



entre pequeños, medianos y grandes propietarios más de veinte afectados, con distintos niveles de severidad del daño.

- *descripción de cómo estos pueblos indígenas serán afectados por el proyecto, directamente e/o indirectamente.*

Los días 19 de mayo y 8 de julio de 2015, en las localidades de Melipeuco y Curacautín (Región de La Araucanía), respectivamente, se realizaron dos talleres participativos a cargo de la Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF) en relación al desarrollo de medidas de reversión del proceso degradativo ocasionado por los incendios ya expuestos. En ellos participaron diversos grupos invitados, entre los cuales destacan académicos, servicios públicos, ONGs, comunidades indígenas, sector privado, pequeños propietarios y del área educacional. Se identificaron una serie de problemas asociados a la pérdida de recursos naturales producto de los incendios de magnitud analizados, destacado en el cuadro 2.

Cuadro 2. Principales impactos detectados en el taller participativo desarrollado en las localidades de Melipeuco y Curacautín²³.

Tipo de Impacto	Descripción del Impacto
Ambientales	<ul style="list-style-type: none">▪ Daño a las características esenciales de los ecosistemas (función, composición y estructura), generando degradación de especies endémicas de flora y fauna, así como pérdida de los bosques emblemáticos para las comunas afectadas, provocando la alteración ecológica del medio.▪ Pérdida del patrimonio natural y biodiversidad, algunas especies afectadas tienen actualmente problemas de conservación.▪ Efectos en la calidad del agua de la cuenca y capacidad de carga, pudiendo traer efectos sobre la contaminación de los afluentes, así como también sequía sostenida.▪ Pérdida y degradación de los suelos.▪ Impacto al paisaje.▪ Pérdida de servicios ecosistémicos.
Culturales	<ul style="list-style-type: none">▪ Pérdida de sitios y patrimonio cultural asociado a la biodiversidad (itrofil mogen, en mapuzugun).▪ La pérdida de recursos naturales originados por los incendios genera repercusiones en el ámbito histórico, cultural y sentimental.▪ Pérdida de reservorios de plantas nativas que sirven para la elaboración de medicinas naturales y también para diversas ceremonias sagradas como los Nguillatún.
Económicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Altos costos en el combate de incendios, sumado a la falta de infraestructura y recursos disponibles para la prevención, combate y mitigación de los impactos.▪ Pérdida de interés de los visitantes por conocer los territorios afectados por el incendio, impactando sobre actividades de turismo emergente que son desarrollados en los sectores afectados y comunas aledañas.▪ Pérdida de lugares importantes de veranadas para animales.▪ Pérdida de economía local emergente basada en productos forestales no madereros. Ej: recolección de hierbas y del pehuén (piñones), sustento alimenticio tanto humano como para los animales.
Sociales	<ul style="list-style-type: none">▪ La falta de entrega de información oportuna y competente a través de los canales oficiales, es uno de los impactos más importantes identificados por los asistentes, preocupando el silencio percibido por las instituciones del Estado.▪ Pérdida de confianza con la institucionalidad por la poca coordinación entre los organismos del Estado con la comunidad.▪ Falta de accesibilidad a los territorios.▪ Poca capacitación de los lugareños para contribuir a las emergencias asociadas a los incendios forestales.

²³ CONAF (2016) Evaluación Estratégica Ambiental y Social de la ENCRV. Documento disponible en: <http://www.enccrv-chile.cl/descargas/cooperacion/68-sesa-final-1/file>



Tipo de Impacto	Descripción del Impacto
	<ul style="list-style-type: none">▪ Aumento de la visión crítica de las prácticas forestales y la pérdida de territorios productivos por el mismo ámbito, han acrecentado la generación de conflictos rurales.

Con base en lo anterior, el proyecto desarrollará algunas actividades en áreas con presencia de pueblos indígenas, las cuales implican mínimo o ningún riesgo y / o impacto ambiental y / o social adverso. El tipo de actividades que se desarrollarán incluyen: educación y capacitación; reforestación con especies nativas a pequeña escala; Programas de participación y seguimiento y de educación ambiental. Algunas de las etapas que se desarrollaran son las siguientes:

- a) Desarrollo de un plan de educación ambiental comunal
- b) Ejecución del plan de capacitación
- c) Generación de proyectos individuales y comunitarios en acciones de restauración
- d) Monitoreo y evaluación de proyectos individuales y comunitarios

- *aplicación del consentimiento libre, previo e informado (FPIC) garantizando que se asignen recursos y tiempo adecuados.*

Las Directrices Operativas para el Programa ONU-REDD: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques Los Pueblos Indígenas son representados por un observador permanente; durante la implementación del Programa. Para la implementación de las actividades pilotos y cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, se tomarán como referencia inicial los insumos obtenidos en el proceso participativo de la región, a fin de observar los requerimientos específicos de las actividades estratégicas que podrían ser implementadas por la ENCCRV. Posteriormente, se llevarán a cabo talleres de consulta a los actores involucrados para evaluar su interés en participar en los proyectos pilotos a nivel local con él con el objetivo de recuperar paisajes afectados por incendios. Como requisito para la implementación de los pilotos, se contará con el consentimiento previo de las comunidades locales.

Para el caso concreto de las áreas seleccionadas que cuenten con asentamientos indígenas, aquellos pueblos originarios interesados en participar de estos pilotos estarán involucrados directamente en el diseño, en la toma de decisión y en la implementación de las actividades de los pilotos, en el cuál, recibirán las capacitaciones necesarias para la implementación de los mismos, siguiendo los lineamientos respecto del CLPI definidos en el Decreto Supremo N° 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que regula procedimientos de la Consulta Indígena en virtud al Artículo 6 N° 1 y N° 2 del Convenio N° 169 de la OIT. Los recursos económicos para asegurar este proceso están asignados dentro del presupuesto detallado del piloto en la Araucanía.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Proyecto titulado “Restitución de Procesos Ecológicos a través de la Restauración del Estrato Boscoso en Áreas Afectadas y Abandonadas por Castor (*Castor Canadensis* Kuhl, 1820) en Tierra del Fuego”.

Este proyecto está dirigido a implementar las medidas de acción de la Estrategia:

- M.T.4: Programa de restauración ecológica para la recuperación de formaciones vegetacionales nativas degradadas, en comunas priorizadas por la ENCCRV.
- MT.5: Programa de Restauración ecológica para la recuperación de formaciones vegetacionales nativas degradadas

El castor (*Castor canadensis*) fue introducido en el sector argentino de Tierra del Fuego en 1946, como una iniciativa para generar recursos peleteros, e ingresó a territorio chileno en el área correspondiente a la ribera



noroeste del lago Fagnano (aproximadamente 54° 30' S), provincia de Tierra del Fuego. La población de castores se estima en territorio chileno de Tierra del Fuego, incluyendo Isla Navarino, en 61.300 individuos, expandiéndose a una tasa lineal de 2,3 a 6,3 km al año, por falta de predadores, en combinación con una alta tasa de reproducción. En esta zona los castores construyen diques y se alimentan de material arbóreo extraído principalmente de *Nothofagus pumilio*, la especie más abundante. También utilizan especies forestales menos abundantes en Tierra del Fuego, como *Nothofagus antarctica* y *Nothofagus betuloides*, todas especies pertenecientes a la masa boscosa adedaña a los cursos de agua. También suele atacar a *Berberis spp.* y otras especies arbustivas.

Las alteraciones ecológicas provocadas por el castor en los ecosistemas australes, incluyen la destrucción del bosque de ribera y la desestabilización del suelo, la alteración del régimen de luz por la apertura de claros y la modificación de la estructura del hábitat. Además, los diques construidos por los castores cambian el régimen de descarga anual de un río, disminuyen la velocidad de la corriente, expanden la superficie de los suelos inundados, y aumentan la retención de sedimentos y materia orgánica, alteración de la composición química de las aguas por la mayor sedimentación, así como su temperatura por la tala de árboles que proporcionan sombra, provocando alteraciones en la estructura y dinámica de los ecosistemas, entre otros impactos.

La unidad demostrativa abordará diferentes paños que completarán 28 hectáreas de restauración forestal con actividades de cercos de exclusión frente al guanaco, plantación y protección individual a las plantas, protección agrupada para regeneración preexistente y de protección individual para regeneración preexistente. Además de actividades de monitoreo realizado por CONAF como por los propietarios.

El presente proyecto tiene como objetivo, implementar medidas de restauración de los procesos ecológicos y funciones perdidas en superficies de bosque que hayan sido afectadas por castor en la isla de Tierra del Fuego, a fin de obtener resultados que permitan desarrollar positivamente el escalamiento de esta medida de acción de la ENCCRV. No obstante lo anterior, también la actividad a desarrollar realizará aportes concretos en aspectos tan relevantes como es el evitar que estas superficies que eran bosque pasen rápida e irreversiblemente a ser utilizada como superficie de pastoreo de ganado, logrando evitar la expansión de la ganadería al interior de los bosques de Tierra del Fuego y evitar de manera directa el aumento de la fragmentación del paisaje.

9.3 Términos de referencia preliminares del personal de gestión del proyecto

i. Términos de Referencia de Coordinador/a del Programa Nacional ONU-REDD en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

Objetivos del cargo

El/la coordinador/a será el líder estratégico y técnico para la implementación del Programa Nacional ONU-REDD que con apoyo directo de los/las coordinadores/as de cambio climático regionales, se encargará de la ejecución del PN, siendo responsable de la planificación, gestión, evaluación técnica, plazos, y validación de la efectividad



de las actividades desarrolladas, así como del uso correcto de los fondos del proyecto. El/La coordinador/a del PN tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades Técnicas

- Liderar técnica y administrativamente todas las actividades relacionadas con el PN bajo la orientación estratégica tanto de la UCCSA como de las agencias que componen el Programa ONU-REDD.
- Asesorar y apoyar a la UCCSA en la validación, oficialización e institucionalización del PN dentro del contexto nacional, con las instituciones y actores relevantes.
- Asesorar y apoyar a la UCCSA en los procesos de articulación y coordinación intra e interinstitucionales para la efectiva implementación del PN.
- Asesorar en el diseño de los mecanismos de implementación (medidas y acciones) priorizadas para la implementación del PN en estrecha coordinación con la UCCSA.
- Supervisar y asesorar actividades relacionadas con el establecimiento o fortalecimiento del marco político, legal, institucional y operacional necesario para la implementación del PN en estrecha coordinación con la UCCSA.
- Asesorar el establecimiento e implementación de la arquitectura financiera de la ENCCRV en estrecha coordinación con el Fondo Forestal Ambiental.
- Supervisar y orientar al equipo técnico y consultorías a ser contratados en el marco del PN y Plan de Trabajo del Proyecto, de manera que se asegure coherencia entre los resultados esperados del proyecto, así como con proyectos de cooperación adicionales que surjan en el transcurso del PN en estrecha coordinación con la UCCSA.
- Asegurar coherencia y complementación entre los resultados esperados del proyecto y los otros proyectos que lidera la UCCSA.
- Coordinar junto con la UCCSA la elaboración de los informes que hacen parte del proceso de monitoreo, evaluación y presupuesto del proyecto de acuerdo con los procedimientos del Programa ONU-REDD con el apoyo del equipo técnico del Proyecto.
- Preparar términos de referencia, supervisar el desarrollo de las consultorías, revisar y aprobar productos en coordinación con la UCCSA, en el marco de las actividades relacionadas con el PN, conforme la planificación establecida en el PRODOC y Plan de Trabajo.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a los coordinadores regionales, en la medida que le sea requerido, en el marco de la implementación de los pilotos en terreno tanto del PN como de los relacionados con otros proyectos que lidera la UCCSA.
- Participar cuando se requiera, en las actividades relacionadas con los otros proyectos incluidos en la ENCCRV.

Responsabilidades de gestión del proyecto

- Revisar –y actualizar de ser necesario- el PRODOC aprobado del proyecto, y en coordinación con CONAF y el Programa ONU-REDD, que incluya la revisión de la matriz de marco lógico, desarrollo de un plan de trabajo, cronograma de implementación y un plan de adquisiciones.
- Conducir, orientar y supervisar la ejecución presupuestaria, programática y demás actividades del proyecto, conforme lo establecido en el PN, incluyendo la planificación, programación y ejecución del proyecto en coordinación con las Unidades regionales de CONAF.
- Asegurar las condiciones físicas laborales adecuadas para el equipo de trabajo del proyecto en terreno.
- Identificar los riesgos que podrían afectar el logro de los impactos previstos, proponer estrategias de mitigación correspondientes para consideración del Comité Técnico Intraministerial de Cambio Climático.



- Apoyar en la facilitación y establecimiento de los enlaces institucionales requeridos en el marco de las actividades definidas para el proyecto, en coordinación con la UCCSA, asegurando la plena participación de las instituciones nacionales y locales pertinentes, así como instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a nivel central y local en el marco del PN.
- Supervisar y evaluar el trabajo del equipo contratado para el cumplimiento de las actividades establecidas en terreno.
- Representar al proyecto en reuniones, foros y otras actividades relacionadas con el proyecto a nivel nacional, regional o internacional, según sea requerido.
- Asegurar que el proyecto cumpla con las políticas de las Naciones Unidas, en cuanto a regulaciones, procedimientos, requerimientos de reportes y los estándares éticos.
- Con el apoyo del asistente administrativo financiero de CONAF, manejar las finanzas y garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos físicos y financieros del proyecto, de conformidad con las normas y regulaciones de ONU-REDD.

Requisitos del cargo

- Título profesional en el área de las ciencias ambientales, forestales, manejo de recursos naturales, gestión ambiental, desarrollo sostenible o afines.
- De preferencia título de especialización en ciencias sociales, ambientales o afines.
- Experiencia de al menos 5 años en aspectos REDD+, cambio climático, biodiversidad y aspectos socio-ambientales.
- Experiencia de al menos 5 años en coordinación/jefatura/monitoreo de proyectos y gestión basada en resultados en proyectos de temática medioambiental.
- Conocimientos comprobados sobre actividades realizadas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales y del mecanismo REDD+.
- Residencia en la ciudad de Santiago.

Deseables

- Experiencia de trabajo previo con organismos internacionales y gubernamentales.
- Habilidades de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Gestión del cambio.
- Capacidad de coordinación y facilitación de procesos interinstitucionales.
- Habilidad de manejo de procesos participativos.

ii. Términos de Referencia del Profesional de Apoyo para la Gestión Técnica y Logística en la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

Objetivo del cargo

Apoyar la gestión técnica y logística en la Oficina de CONAF de las regiones con implementación de pilotos para la adecuada ejecución de los modelos de gestión territorial, vinculados a la ENCCRV.

Responsabilidades del cargo

El cargo conlleva actividades generales y específicas relacionadas con acciones de desarrollo, gestión e implementación tanto en los pilotos de campo vinculados a la ENCCRV como a la Estrategia en general, las actividades son descritas a continuación:

- Apoyar en los procesos administrativos y técnicos al interior de la CONAF para la adecuada gestión tanto de los pilotos de campo asociados a la ENCCRV y como de la Estrategia en general.



- Colaborar en la elaboración de informes técnicos, Términos de Referencia (TdR), reportes, presentaciones e información técnico-administrativa en el marco de las actividades en el terreno de la ENCCRV.
- Contribuir en la ejecución de actividades prácticas y de intervención en los modelos de gestión territorial que se implementen en la región en el contexto de la ENCCRV, fortaleciendo la capacidad técnica del proyecto, articulándose a su vez con otras iniciativas similares que puedan surgir en relación a su propia gestión o de la región.
- Colaborar y proveer de asistencia a al Departamento Forestal Regional y a la UCCSA tanto en el trabajo de gabinete como en terreno.
- Asesorar y apoyar al Departamento Forestal Regional y a la UCCSA en los procesos de articulación y coordinación intra e interinstitucionales para la efectiva implementación de actividades de implementación de la ENCCRV.
- Coordinar junto con el Departamento Forestal Regional y la UCCSA la elaboración de informes que se constituyan como parte del proceso de monitoreo, evaluación y presupuesto de las actividades de implementación de la ENCCRV.
- Supervisar y evaluar el trabajo de equipos externos que se contraten para apoyar actividades de implementación de terreno.
- Prestar apoyo en la elaboración de mecanismos de coordinación intersectorial para respaldar la implementación regional, provincial y comunal de la ENCCRV.
- Apoyar la ejecución de talleres y jornadas de difusión asociadas a la implementación de la ENCCRV con relación a la instalación de proyectos pilotos, instancias de validación de estudios entre otros que estime pertinentes el Departamento Forestal Regional y/o la UCCSA.
- En lo pertinente, y de darse el caso, apoyar el manejo de finanzas y garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos físicos y financieros asociados a la fase de implementación de la ENCCRV.

Requisitos de Postulación al Cargo

Profesional en ciencias ambientales, forestales, manejo de recursos naturales, gestión ambiental, desarrollo sostenible o afines. Se valorará principalmente la destreza y capacidades para abordar nuevas materias, proactividad y habilidad para prestar una colaboración transversal de las diversas e intensivas actividades asociadas a la ENCCRV. Así también, es importante presentar disponibilidad absoluta de trabajo en terreno.

Indispensables:

- Conocimientos básicos relativos a cambio climático y recursos vegetacionales.
- Experiencia mínima de al menos 3 años de trabajo en terreno en el área ambiental, forestal o afín.
- Disponibilidad para viajar dentro del país por distintos periodos de tiempo.
- Capacidad para realizar trabajo en equipo.
- Residencia permanente en la región
- Poseer licencia de conducir clase B.
- Gozar de salud compatible con las actividades requeridas en el campo.

Deseables:

- Experiencia de trabajo demostrable ejecutada en terreno, en actividades asociadas a silvicultura, restauración de bosque nativo, y trabajo con pequeños propietarios en terreno.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Poseer disposición y capacidades de aprendizaje que permitan abordar de forma rápida y eficiente nuevas tareas y actividades.
- Competencias para la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades.
- Habilidad de manejo de procesos participativos.



- Poseer conocimientos de la ENCCRV y de la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación, Degradación Forestal y Aumento de Existencias de Carbono, más conocido como REDD+, el que se ha generado en el seno de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

iii. Términos de Referencia del Asistente Financiero/a y Administrativo/a de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

Objetivos del cargo

El/la asistente financiero/a y administrativo/a será el encargado de todas las actividades relacionadas con el ámbito financiero y administrativo del programa Nacional ONU-REDD y de la ENCCRV en general, se encargará principalmente de implementar los mecanismos de seguimiento y control presupuestario de gastos.

El/La asistente financiero y administrativo tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades financieras

- Apoyar a la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) de CONAF en todo lo relativo con mecanismos de reporte financiero, así como en la revisión de los informes financieros y documentación de soporte.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control presupuestario de gastos del PN y de todas las actividades de proyectos relacionadas con la ENCCRV.
- Mantener actualizado de forma mensual el plan de implementación de acuerdo a la ejecución presupuestaria del Programa y de los otros proyectos que lidera la UCCSA.
- Preparar las revisiones presupuestarias de los proyectos liderados por la UCCSA iniciales, generales y de desfase para ser revisadas por el departamento de finanzas de CONAF.
- Apoyar en la elaboración de reportes, preparar proyecciones de gastos mensuales y trimestrales en los formatos respectivos para presentación ante las agencias cooperantes de todos los proyectos que lidera la UCCSA.
- Liderar el proceso de rendición de gastos de las actividades relativas a la ENCCRV.
- Actualizar el plan de adquisiciones de acuerdo a lo reflejado en el Plan Operativo Anual de los proyectos.
- Actualización mensual de los gastos en los Planes Operativos Anuales de los proyectos que lidera la UCCSA.
- Brindar apoyo en procesos de contratación de consultorías y adquisiciones, incluyendo recopilación de documentos relacionados para realizar convenios institucionales y con contrapartes del Programa.
- Recopilar los documentos necesarios para hacer los pagos a los/las consultores/as, contrapartes y proveedores, elaborar las respectivas solicitudes de pago y efectuar seguimiento al desembolso.
- Recopilar y mantener una base de datos de los documentos relativos a todas las actividades de la ENCCRV.
- Participar de las reuniones con el área de Operaciones para la revisión y actualización del Plan Operativo Anual de la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA) de CONAF.
- Facilitar al área de Administración y Finanzas de CONAF la información necesaria para alimentar las bases de datos y registros de personal.
- Actuar como contraparte en las temáticas financieras con las distintas entidades relacionadas con la ENCCRV.

Responsabilidades administrativas

- Apoyar en el mantenimiento de bases de datos de contactos de personas e instituciones de interés para la convocatoria de eventos.



- Brindar apoyo al equipo técnico de UCCSA, en la organización y coordinación la logística de talleres, cursos, seminarios y reuniones.
- Apoyar en la organización de misiones del personal, en aspectos como realizar cotizaciones de pasajes y reservas, preparar el cálculo de viáticos y gestionar pago de anticipos.
- Solicitar cotizaciones, redacción de peticiones para compras, realización de cuadros comparativos para las compras menores y procesos de adquisiciones que lo requieran.
- Actuar como contraparte administrativa con las distintas entidades relacionadas con la ENCCRV.

Requisitos del cargo

- Profesional en Administración, economía, finanzas, o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años con responsabilidades en apoyo logístico a proyectos como asistente administrativo/a y financiero/a.
- Conocimiento de software de oficina (Word, Excel, otros) y nivel avanzado de conocimiento de paquetes de hoja de cálculo y base de datos.
- Habilidad y experiencia reconocida en trabajo con instituciones del Estado y entidades internacionales.

Deseables:

- Habilidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones de trabajo en colaboración con su área de responsabilidad.
- Habilidad para formular y manejar presupuestos.
- Habilidades efectivas de comunicación oral y escrita.
- Excelencia en los resultados y acogerse positivamente a la retroalimentación.
- Capacidad de adaptación y de trabajo bajo condiciones de presión.
- Gestión del Conocimiento y Aprendizaje.
- Demostrar interés en continuar su aprendizaje profesional.

iv. Términos de Referencia Asesor/a Senior para apoyar en la Formulación de Proyectos Ambientales con énfasis en Cambio Climático y el mecanismo REDD+ en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

Objetivos del cargo

Apoyar y fortalecer a CONAF en el desarrollo de capacidades para planear, acceder, manejar, utilizar y monitorear el financiamiento para mitigación y adaptación al cambio climático a nivel internacional a través del Fondo Verde del Clima y otras fuentes de financiamiento.

Responsabilidades del cargo

- Atender a los comunicados emitidos por parte del Fondo Verde del Clima y de otras fuentes de financiamiento climático.



- Liderar y llevar a cabo todos los procesos relativos con el GCF u otro fondo de financiamiento internacional: revisión de convocatorias, proceso preparatorio, de acreditación, y postulación con el fin de recopilar datos e información técnica necesaria para la preparación y desarrollo de propuestas.
- Liderar la coordinación con las distintas entidades relacionadas (Ministerio de Hacienda como punto focal de GCF, entre otras), agencias y actores involucrados con el proceso de convocatorias del GCF, proceso preparatorio, de acreditación, y postulación
- Identificar y sistematizar la información para optar al financiamiento, registrando claramente las fuentes de financiamiento disponibles, el tipo de proyecto y los principales beneficiarios.
- Proveer insumos técnicos para la formulación de los proyectos a través revisiones bibliográficas, organización y participación en reuniones, capacitaciones, talleres y otros eventos; analizar los resultados de reuniones, capacitaciones, talleres y otros. Junto con esto deberá proveer insumos para presentaciones de talleres, a estudios, a consultorías o servicios de asesoría y otros productos.
- Elaborar los informes técnicos o relatorías que sean resultado de reuniones para la formulación de proyectos.
- Analizar los riesgos y las medidas de mitigación y adaptación del cambio climático de los proyectos.
- Preparar y analizar toda la información técnica necesaria, memorias de cálculo, notas conceptuales y las propuestas el financiamiento de proyectos en Chile.
- Preparar borradores de los documentos de proyecto y las propuestas de financiamiento, para ser revisados por las contrapartes nacionales y por el equipo técnicos de los donantes internacionales.
- Elaborar en inglés y español documentos de proyectos y las propuestas a ser presentados a las fuentes de financiamiento.
- Realizar las versiones finales de los documentos de proyecto y las propuestas de financiamiento.
- Presentar documentos de respuesta, en caso de que el GCF o las otras fuentes de financiamiento hagan comentarios, solicitudes de información adicional y/o aclaraciones.
- Verificar la correcta gramática, vocabulario y control de los elementos en los documentos enviados.
- Colaborar en la elaboración de informes técnicos, términos de referencia, reportes, presentaciones e información técnico-administrativa en el marco de las actividades de la ENCCRV.
- Asistencia a reuniones de coordinación periódicas con los profesionales de la UCCSA y otras entidades pertinentes.
- Entrega de informes mensuales con las actividades y avances a la fecha de entrega.
- Independiente que el desarrollo del trabajo sea remoto se solicitará la presencia del consultor periódicamente, ya sea, en las oficinas de CONAF o en otras instancias como talleres o reuniones con otras entidades.

Requisitos de Postulación al Cargo

- Profesional en ciencias ambientales, forestales, agropecuarias, administración, economía, ingeniería.
- Título de especialización en economía ambiental, cambio climático, energía, forestal o afín.
- Entre 4 y 6 años de experiencia general en formulación y/o seguimiento de proyectos con énfasis en medio ambiente y/o cambio climático.
- Experiencia de al menos 5 años en sector forestal, hídrico, energía, biodiversidad, entre otros.
- Conocimientos comprobados en los aspectos que aborda la CMNUCC, específicamente REDD+ y fondo verde del clima.
- Inglés oral y escrito avanzado, IELTS, TOEFL u otra prueba de validación al día.
- Residencia en Santiago.

**Deseables:**

- Aptitudes para responder oportunamente a las exigencias de entornos complejos.
- Centrarse en resultados y responder positivamente a la retroalimentación.
- Capacidad de adaptación y de trabajo bajo condiciones de presión.
- Demostrar habilidades efectivas de comunicación oral y escrita.
- Capacidad para fijar metas y estándares claros, ejecutando sus responsabilidades acordes con esto.
- Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo.
- Habilidad para trabajar en equipo y colaboración en su área de responsabilidades.
- Capacidad para realizar una variedad de tareas especializadas relacionadas con la gestión de los resultados.
- Habilidad para recopilar información de monitoreo, elaborar informes y documentos técnicos.
- Manejo y utilización de las tecnologías de información efectivamente como herramienta y recurso, en particular Excel, Word y PowerPoint, otros.



9.4 Propuesta de Plan Operativo a Nivel Regional para el año 2017.

Región	Descripción Componente	N°	Actividades	Fuente	2017 USD							Total
					Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Región de Coquimbo	Recuperación diversidad vegetacional de la Reserva Ecológica Cerro Grande en la Comunidad Agrícola de Peñablanca	1.a	Contratación de 1 profesional	PNUD								0
		1.b	Viáticos y pasajes	PNUD		200	150	150	150	100	100	850
		1.c	Exclusión de unidades a intervenir	PNUD		3.500	2.000					5.500
		1.d	Formulación participativa del Plan de Restauración	PNUD	850							850
				PNUD	850							850
		1.e	Ejecución de las actividades de Restauración Ecológicas	PNUD		3.500	3.500	3.500	3.500	3.000	3.000	20.000
		1.f	Supervisión, Control y Seguimiento	PNUD		500	500	350	200	350	250	2.150
	1.g	Publicación de Resultados	PNUD								0	
	Recuperación del equilibrio hidrológico y estabilidad de los suelos en una microcuenca de Comunidad Agrícola Cerro Blanco	2.a	Contratación de 1 profesional	PNUD								0
		2.b	Viáticos y pasajes	PNUD		200	150	150	150	100	100	850
		2.c	Exclusión de unidades a intervenir	PNUD		3.000	3.000	1.200				7.200
		2.d	Formulación participativa del Plan de Restauración	PNUD	850							850
				PNUD	850							850
		2.e	Ejecución de las actividades de Restauración Ecológicas	PNUD		4.500	4.000	4.000	4.000	3.000	3.000	22.500
2.f		Supervisión, Control y Seguimiento	PNUD		500	500	350	200	350	250	2.150	
2.g	Publicación de Resultados	PNUD								0		
Total Región de Coquimbo					3.400	15.900	13.800	9.700	8.200	6.900	6.700	64.600
Región Metropolitana	Elaborar y aplicar un programa de transferencia tecnológica a la Comunidad beneficiaria para crear capacidades en restauración hidrológico-forestal	1.a	Reuniones Consejo Administrador y Supervisión Proyecto	PNUD	545	545	545	545	545	545	545	3.812
		1.b	Viáticos y peajes reuniones Consejo Administrador y supervisión talleres	PNUD	131	131	131	131	131	131	131	915
		1.c	Arriendo vehículo apoyo supervisión proyecto	PNUD	2.458	1.229	1.229	1.229	1.229	1.229	1.229	9.831
		1.e	Desarrollo de talleres temáticos de creación de capacidades	PNUD	385	385	0	0	0	0	0	769
	Diseñar y ejecutar un modelo de restauración hidrológico-forestal como medida de adaptación al CC y contribución a la DDTS	2.a	Construcción y producción vivero	PNUD	9.837	1.960	4.344	1.960	1.960	1.960	1.960	23.979
		2.b	Consultoría diseño hidrológico (DH)	PNUD	4.188	2.792	2.792	2.792	2.792	2.792	2.792	20.942
		2.c	Ejecución DH y PMF	PNUD	0	0	3.282	3.282	3.282	3.282	3.282	16.410
		2.d	Viáticos y peajes supervisión: construcción y producción vivero, diseño hidrológico y plan manejo forestal e implementación	PNUD	518	518	518	518	518	518	518	3.627
Total Región Metropolitana					18.061	7.559	12.841	10.456	10.456	10.456	10.456	80.286



Resultados, productos y actividades de los sub-proyectos del Programa Nacional de ONU-REDD, a implementarse en la región de la Araucanía.

Región	Descripción Componente	N°	Actividades	Fuente	2017 USD							Total	
					Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Región de la Araucanía	Definir las áreas de intervención en la zona afectada por los incendios forestales	1a	Delimitación de la superficie afectada	PNUD								0	
		1b	Macrozonificación en base al tipo de propiedad	PNUD								0	
		1c	Identificación de criterios	PNUD								0	
		1d	Procesamiento geográfico	PNUD								0	
		1e	Zonificación y priorización de áreas post-incendios forestales preliminar	PNUD								0	
		1f	Validación terrestre	PNUD	738							738	
		1g	Zonificación y priorización de áreas post-incendios forestales final	PNUD								0	
	Formular e implementar un plan de restauración con especies vegetales nativas en áreas degradadas que contribuya a disminuir la degradación y fragmentación del bosque nativo	2a	Elaboración, ejecución y monitoreo del plan de implementación del proyecto	FAO	94.154								94.154
		2b	Habilitación de vivero y abastecimiento de plantas	PNUD	41.413	41.413	41.413						124.240
		2c	Colecta y almacenamiento de semillas	PNUD									0
		2d	Instalación de cercos de protección en áreas de intervención	FAO	46.523								46.523
		2e	Eliminación de vegetación invasora	FAO	11.077								11.077
		2f	Establecimiento y/o siembra con especies vegetales nativas	FAO	71.328								71.328
	Propiciar la participación y fortalecimiento de las organizaciones y comunidades locales en los procesos de restauración	3a	Elaboración e implementación de plan de participación comunitaria	PNUD	3.846								3.846
		3b	Desarrollo de un plan de educación ambiental	PNUD	3.846								3.846
		3c	Ejecución del plan de capacitación	PNUD			2.269	2.269	2.269	2.269	2.269	2.269	11.346
		3d	Generación de proyectos individuales y comunitarios	PNUD			5.385	5.385	5.385	5.385	5.385	5.385	26.923
	Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional	4a	Supervisión institucional de actividades	PNUD	862	862	862	862	862	862	862	862	6.031
		4b	Gestión del conocimiento	PNUD			5.369	5.369	5.369				16.108
		4c	Gastos Administrativos	PNUD		3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	22.154
4d		Imprevistos	PNUD		1.277	1.277	1.277	1.277	1.277	1.277	1.277	7.662	
Total Región de la Araucanía					273.787	47.244	60.267	18.854	18.854	13.485	13.485	445.976	



Resultados, productos y actividades de los sub-proyectos del Programa Nacional de ONU-REDD, a implementarse en la región de Magallanes.

					2017 USD								
Región	Descripción Componente	N°	Actividades	Fuente	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Región de Magallanes	Producción de plantas	1.a	Producción de plantas: Transplante, fertilización, riego, aclimatación	PNUD		769	769	769	769	769	769	4.615	
	Gestión institucional	2.a	Fase I: Determinación en terreno de áreas de trabajo, captación y convenios con propietarios y visita con Firma consultora	PNUD		492	492	492	492	492	492	492	2.954
		2.b	Producción de plantas: Transplante, fertilización, riego, aclimatación	PNUD									0
		2.c	Fase II: Monitoreo y seguimiento en terreno de la actividad	PNUD						792	792	792	2.377
		2.d	Administración General	PNUD		769	769	769	769	769	769	769	4.615
	Gestión externa	3.a	Reforestación con especies propias de la zona e instalación de protecciones asignadas	FAO		3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	3.692	22.154
Total Región de Magallanes						5.723	5.723	5.723	6.515	6.515	6.515	36.715	
Total Regiones						295.248	76.426	92.631	44.733	44.026	37.356	37.156	627.577



9.5 Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental PNUD

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Apoyo a la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile
2. Número del proyecto	00087051
3. Ubicación (mundial/región/país)	Chile

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos²⁴

En Chile, los indígenas cuentan con reconocimiento formal y protección legal mediante la Ley N° 19.253, norma que en su Artículo 1° establece que

²⁴ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea mayores detalles en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.



“el Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”, precisando además que “... reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aymará, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita²⁵ del norte del país y las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes”.

A lo anterior, se suma que con fecha del 15 de Septiembre de 2008, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) registró la ratificación del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes por parte del Estado de Chile, con lo cual, este cuerpo legal entró en vigencia en el país a partir del 15 de Septiembre de 2009. Lo que de forma explícita, implicó pasar de un reconocimiento de etnias y comunidades indígenas a la categoría de “pueblos indígenas”, con la consecuente consagración de i) derechos colectivos, ii) derechos a ser consultados y a participar en las decisiones sobre que el Estado tome sobre su desarrollo, iii) derechos consuetudinarios sobre la administración de la justicia, iv) derechos a la propiedad y posesión de la tierra que habitan, v) derechos al acceso, uso y administración de los recursos naturales de sus territorios, vi) derechos a no ser trasladados de las tierras y territorios que ocupan, vii) derechos a gozar de seguridad social y salud, entre otros reconocimientos y derechos que caben en el ámbito de la cultura, la cosmovisión y su relación con la naturaleza.

También en el ámbito normativo institucional indígena, pero solo con aplicación de sus derechos en torno a espacios geográficos determinados, se tiene la Ley 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, estableciendo textual en su Artículo 3° *“Créase el espacio costero marino de pueblos originarios, cuyo objetivo será resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero.”*, estableciendo además, los alcances de la delimitación, administración, acceso y uso de los espacios, con un procedimiento claro para requerir su reconocimiento ante el Estado.

Dado el marco legal que regula, protege y establece el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y sus derechos, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) es la institución que tiene por misión *“promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios...”*²⁶. A esta, le cabe tomar parte en resolución de conflictos, la aplicación de procesos de consulta, velar por los derechos legales y consuetudinarios, y también, asesorar y participar de los proyectos que se relacionen o afecten a la población indígena en cualquiera de sus ámbitos. Es además, la institución responsable de acompañar los procesos de consulta en virtud del Convenio N° 169 de la OIT.

²⁵ Ley N° 20.117 publicada en el Diario Oficial, con fecha 08.09.2006 reconoce a la etnia Diaguita como una de las principales etnias de Chile y la incorpora a la Ley 19.253

²⁶ www.conadi.cl



En lo que respecta a la organización e institucionalidad de los pueblos indígenas en Chile, el Estado a través de la Ley 19.253 y del Convenio N° 169 de la OIT complementariamente, reconoce la existencia de personas con calidad de indígena²⁷, comunidades indígenas²⁸, asociaciones indígenas²⁹ y autoridades indígenas tradicionales³⁰. Así, tanto para procesos participativos como de consulta, son estos los sujetos que por su categoría de indígena deben ser considerados al momento de implementar cualquier medida administrativa, legal, económica o de cualquier tipo que el Estado pretenda impulsar y que por cierto les afecte directa o indirectamente.

Para mejorar las limitaciones que pudieran existir en términos de identificar y reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas, actualmente – en proceso de consulta – el Gobierno impulsa una iniciativa legal para mejorar la institucionalidad indígena con la creación de un **Ministerio de Pueblos Indígenas** “encargado de colaborar con el Presidente de la República, en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover y a fortalecer el desarrollo de las personas, comunidades y pueblos indígenas¹, proteger los derechos de esos pueblos y sus comunidades y de garantizar el respeto de su integridad”.

“Este Ministerio velará, en general, para que los pueblos indígenas puedan gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación; promoverá la plena participación de dichos pueblos y sus miembros en los planos cultural, político, económico y social; y velará por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentren vigentes”.

“Al Ministerio le corresponderá, esencialmente, planificar y desarrollar políticas y medidas especiales que aseguren a los miembros de los pueblos indígenas gozar, en igualdad de condiciones, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población. Tales medidas deberán, asimismo, promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones, como asimismo, deberán contribuir a la eliminación de las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros de dichos pueblos y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”³¹.

²⁷ Artículo 2, Ley 19.253

²⁸ Artículo 9, Ley 19.253

²⁹ Artículos 36 y 37, Ley 19253

³⁰ El Convenio N° 169 de la OIT, en distintos artículos establece que deberán respetarse, conservarse y protegerse las “instituciones propias” de los pueblos indígenas, entendiendo con ello el reconocimiento a las autoridades tradicionales.

³¹ Mayor información en <http://www.consultaindigenamds.gob.cl/doc/MEDIDALEGISLATIVADEMINISTERIODEPUEBLOSINDIGENAS.pdf>.



En línea con el Ministerio de Pueblos Indígenas, actualmente también está en proceso de consulta indígena la creación de los **Consejos de Pueblos Indígenas**, como entidades de carácter autónomo, representativo, participativo y de consulta.

A los Consejos les corresponderá, esencialmente, la representación de los intereses, necesidades y derechos colectivos de los pueblos indígenas ante los organismos del Estado y entidades privadas, constituyendo una instancia de participación y consulta en todos los ámbitos de la Política Pública. Estos Consejos se constituirán en Corporaciones de Derecho Público, las que se relacionarán con el Presidente de la República por intermedio del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, el que estará conformado por representantes de los Consejos de cada uno de los Pueblos existentes en el país: i) Consejo del Pueblo Aymara, ii) Consejo del Pueblo Quechua, iii) Consejo del Pueblo Atacameño, iv) Consejo del Pueblo Diaguita, v) Consejo del Pueblo Colla, vi) Consejo del Pueblo Rapa Nui, vii) Consejo del Pueblo Kawésqar, viii) Consejo del Pueblo Yagan y, ix) Consejo del Pueblo Mapuche³².

Junto con avanzar permanentemente hacia mayores niveles de respeto y reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado de Chile cuenta con institucionalidad, recursos humanos y una experiencia creciente que le permite cumplir con las obligaciones que se ha dado mediante la Ley 19.253, el Convenio N° 169 de la OIT y la demás normativa nacional vigente. De forma específica, corresponde indicar que para el caso de medidas legales y administrativas susceptibles de afectar a los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT en su artículo 6°, en Chile “deben” ser consultadas mediante el Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social³³, el que es de carácter nacional, formal y que funciona para todos los casos en que este tipo de iniciativas se impulsen por cualquier órgano del Estado.

La experiencia de CONAF con las comunidades indígenas ha contado con gran envergadura y respaldo, ya que desde 1990 a la fecha, la Corporación ha desarrollado un importante número de iniciativas en todo el país, algunas conducentes al desarrollo de una política indígena institucional, otras, conducentes a programas de trabajo, y los más: han correspondido a proyectos e iniciativas de inversión.

Así, los siguientes – entre muchos otros de menor envergadura – son ejemplos que caben mencionar como parte de la historia en materia de gestión con comunidades indígenas.

- ✓ **Ejecución de la Fase I y II del Programa Orígenes;** Participación de CONAF como institución responsable de atender las demandas de las Comunidades focalizadas por el Programa en materia de “desarrollo forestal y gestión de recursos naturales, ambientales y eco-culturales” con pertinencia cultural en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, El Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- ✓ **Convenios de Asociatividad con comunidades Atacameñas en la Reserva Nacional Los Flamencos, Región de Antofagasta;** Lo que ha permitido a CONAF, administrar y manejar espacios de importancia turística en la Reserva Nacional de forma conjunta y participativa con las Comunidades Indígenas que tienen derechos ancestrales sobre parte importante de los territorios que incluye esta ASP. Así, CONAF ha cedido parte de la

³² Mayor información en <http://www.consultaindigenamds.gob.cl/doc/MEDIDALEGISLATIVADELCONSEJOCONSEJOSDEPINDIGENAS.pdf>

³³ Mayores detalles ver <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1059961>



Reserva para usufructo de las Comunidades, y éstas, en respuesta han desarrollado y protegido las áreas asignadas con la consiguiente obtención de recursos económicos generados por la Unidad y el acrecentamiento de los ingresos familiares de quienes participan.

- ✓ **Proyecto de Manejo de Recursos Naturales con Comunidades Indígenas (PROMACIN), Región de La Araucanía;** Proyecto que fue ejecutado en la región de La Araucanía con el financiamiento del Gobierno Francés, a través del Fondo para el Medioambiente Mundial, por un monto de Inversión de € 1.695.000 que benefició a 8 Comunidades de la comuna de Curarrehue (265 familias) y 47 Comunidades de la comuna de Lumaco (1.400 familias). En ambas comunas se instalaron “mesas de trabajo participativo”, donde CONAF y las Comunidades beneficiarias (representados por sus Presidentes y Autoridades Tradicionales) decidían en común acuerdo sobre las prioridades y la ejecución de los recursos.
- ✓ **Convenio de Colaboración CONAF – Centro de Medicina Mapuche de Nueva Imperial, Región de la Araucanía;** Convenio interinstitucional mediante el que la Corporación pone a disposición de los especialistas mapuches que atienden en el Centro de Medicina (Machi, Lawentuchefe, Ngetamchefe y otros³⁴), las Reservas Nacionales de la región de La Araucanía como reservorio de hierbas medicinales para las prestaciones que realizan en más de 15.000 atenciones por año. El Convenio, también incluye el trabajo conjunto con CONAF para la entrega de asistencia técnica en la elaboración de proyectos y la búsqueda de recursos en pos de recuperar espacios productores de hierbas medicinales en los territorios de las Comunidades indígenas comprometidas con la administración del Centro de Medicina.
- ✓ **Convenios de mediería con Comunidades Indígenas aledañas a las Reservas Nacionales, Regiones del Sur;** Instrumento utilizado por CONAF para adjudicar contratos de aprovechamiento de maderas a Comunidades indígenas aledañas a las Reservas Nacionales, las que por prescripción técnica y en concordancia con sus objetivos de creación, pueden incluir el manejo de bosques con fines productivos. Esto, ha permitido coadyuvar en mejorar los ingresos familiares de las comunidades indígenas participantes, llegando a porcentajes de hasta un 80% de los productos cosechados del bosque para las Comunidades, y un 20% para la Corporación.
- ✓ **Consulta Indígena Nacional sobre la modificación a la Ley de Fomento Forestal desarrollada entre Diciembre de 2011 y Octubre de 2012;** El año 2011 CONAF dio la tarea de elaborar una propuesta de modificación a la Ley de Fomento Forestal, la que además de cumplir con la tramitación en instancias del Parlamento, previamente implicó realizar la Consulta Indígena en virtud de lo establecido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, instrumento que establece que las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas.

El objetivo de la consulta fue dar a conocer y requerir un pronunciamiento de parte de los Pueblos Indígenas sobre la propuesta de modificación a la Ley de Fomento Forestal que busca regular e incentivar de mejor forma el establecimiento, el manejo y la protección de aquellos bosques que se establezcan en terrenos de aptitud preferentemente forestal. Así, contribuir con la protección de suelos y aguas, la diversificación de la

³⁴ Referentes y figuras culturales del Pueblo Mapuche, con amplios conocimientos en salud y la medicina tradicional.



matriz energética, la provisión de servicios ambientales, la mitigación y adaptación al cambio climático y la lucha contra la desertificación, todo ello, con el objeto de avanzar hacia el desarrollo sustentable del país.

Estos principales proyectos e iniciativas que se indican precedentemente³⁵ han configurado el capital institucional de confianza y cercanía sobre el cual se está incorporando a los Pueblos Indígenas a ser partícipes de la formulación de la ENCCR, que constituye el eje central del presente proyecto ONU-REDD. Así, a la fecha y en el marco del proceso participativo para la Evaluación Estratégica Ambiental y Social, se convocó a diversos representantes de los Pueblos Indígenas de todo el país, teniendo un total de 130 asistentes entre hombre y mujeres, con la particularidad adicional de conformarse un grupos específicos compuestos por mujeres indígenas, medianas y pequeñas propietarias, participando en suma, un total de 133 mujeres. Por otra parte, también se conformaron también grupos pertinentes a pequeños y medianos propietarios que sumaron un total de 168 representantes. En resumen, para estos tres Grupos Focales, se tuvo un total de 431 personas provenientes de comunidades indígenas y locales.

En términos de acceso a los beneficios que entregaba el D.L. 701 sobre fomento forestal con vigencia en su sistema de incentivos hasta el 31 de Diciembre de 2012³⁶ por parte de comunidades indígenas, propietarios indígenas y pequeños y mediano propietarios no indígenas, corresponde indicar que dicho acceso les fue favorable e igualitario a cualquier otro tipo de propietario, al menos en lo que corresponde a los aspectos administrativos y la seguridad de contar con los beneficios aprobados por el organismo competente (CONAF). Asimismo, para este mismo segmento de propietarios sin capacidad de inversión previa – independiente de su condición étnica – se articularon sistemas préstamos con la banca privada (BancoEstado principalmente) y de créditos en coordinación con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para establecer plantaciones, cuyo costo era reembolsado a los entes crediticios con los beneficios entregados por la normativa forestal.

Para el caso de la Ley N° 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal que funciona sobre la base de fondos concursables, tanto los incentivos económicos como los demás beneficios considerados en la normativa están disponibles para que accedan propietarios y comunidades tanto indígenas como locales, sin embargo, ya sea por los montos disponibles para distintos tipos de actividades para mejorar el bosque como por el sistema administrativo establecido para acceder a los fondos (concurables), desde el 2008 a la fecha se estima que sería deseable un mayor interés por parte de los propietarios.

³⁵ Además, en las 9 regiones del país con presencia de Pueblos Indígenas, CONAF ejecuta permanentemente un número importante de proyectos e iniciativas de carácter local con financiamiento propio y/o proveniente de otras fuentes de financiamiento público. Por ejemplo, actualmente y en suma se contabilizan al menos de 60 iniciativas locales con impacto en familias y comunidades.

³⁶ Revisar detalles en <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/plantaciones-forestales/dl-701-y-sus-reglamentos/>



En relación a la tenencia de la Tierra, Chile cuenta con un importante marco normativo que regula no sólo su tenencia sino que los derechos que los propietarios tienen sobre la misma, y a partir de ahí, se desprenden también los procedimientos administrativos mediante los cuales se puede acceder a incentivos y beneficios que entrega el Estado.

Entre las más importantes, las siguientes normas forman parte del marco legal que regula la tenencia de la tierra en Chile;

La Constitución Política de la República de Chile; establece en su Artículo 19, Inciso 24º; el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales. Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental. Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador.

Ley Indígena Nº 19.253: en su artículo 12, numeral 1º establece que 1º son tierras indígenas: Aquellas que las personas o comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión provenientes de los siguientes títulos: a) Títulos de comisario de acuerdo a la ley de 10 de junio de 1823. b) Títulos de merced de conformidad a las leyes de 4 de diciembre de 1866; de 4 de agosto de 1874, y de 20 de enero de 1883. c) Cesiones gratuitas de dominio efectuadas conforme a la ley Nº 4.169, de 1927; ley Nº 4.802, de 1930; decreto supremo Nº 4.111, de 1931; ley Nº 14.511, de 1961, y ley Nº 17.729, de 1972, y sus modificaciones posteriores. d) Otras formas que el Estado ha usado para ceder, regularizar, entregar o asignar tierras a indígenas, tales como, la ley Nº 16.436, de 1966; decreto ley Nº 1.939, de 1977, y decreto ley Nº 2.695, de 1979, y e) Aquellas que los beneficiarios indígenas de las leyes Nº 15.020, de 1962, y Nº 16.640, de 1967, ubicadas en las Regiones VIII, IX y X, inscriban en el Registro de Tierras Indígenas, y que constituyan agrupaciones indígenas homogéneas lo que será calificado por la Corporación. Luego en el numeral 2º establece que tierras indígena son también aquellas que históricamente han ocupado y poseen las personas o comunidades mapuches, aimaras, rapa nui o pascuenses, atacameñas, quechuas, collas, kawashkar y yámana, siempre que sus derechos sean inscritos en el Registro de Tierras Indígenas que crea esta ley, a solicitud de las respectivas comunidades o indígenas titulares de la propiedad. Y en el numeral 3º, continúa precisando que serán tierras indígenas aquellas que, proviniendo de los títulos y modos referidos en los números precedentes, se declaren a futuro pertenecientes en propiedad a personas o comunidades indígenas por los Tribunales de Justicia.

Por su parte en el artículo 13º de esta misma ley, se establece que las tierras a que se refiere el artículo precedente, por exigirlo el interés nacional, gozarán de la protección de esta ley y no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas, ni adquiridas por prescripción, salvo entre comunidades o personas indígenas de una misma etnia. No obstante, se permitirá gravarlas, previa autorización de la Corporación. Este gravamen no podrá comprender la casa-habitación de la familia indígena y el terreno necesario para su subsistencia.



Igualmente las tierras cuyos titulares sean Comunidades Indígenas no podrán ser arrendadas, dadas en comodato, ni cedidas a terceros en uso, goce o administración.

Las de personas naturales indígenas podrán serlo por un plazo no superior a cinco años. En todo caso, éstas con la autorización de la Corporación, se podrán permutar por tierras de no indígenas, de similar valor comercial debidamente acreditado, las que se considerarán tierras indígenas, desafectándose las primeras.

Ley Nº 20.249 sobre el espacio marino costero: Esta ley dictada el año 2008, crea el espacio costero marino de los pueblos originarios, cuyo objetivo es resguardar el uso consuetudinario de dicho espacio, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero, siempre que este borde se encuentre bajo la supervigilancia y administración del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de Marina.

El procedimiento se iniciará a petición de una asociación o comunidad indígena mediante una presentación a la referida Subsecretaría, donde deberá indicar los fundamentos que justifiquen su uso ancestral y los usos que pretendan ser incorporados en el plan de administración.

Dentro de las categorías especiales para el sistema de tenencia de la tierra, existen las pertinentes a las Poblaciones Indígenas, estas son:

Propietario Indígena: es aquel titular del derecho de propiedad de las tierras enumeradas en el artículo número 12 de la Ley Nº 19.253. En el “Anexo Nº 1 Tenencia de Tierra” se entrega el listado de tierras indígenas conforme a la Ley Nº 19.253. Tiene restricciones al momento de enajenar y gravar la tierra, salvo que se trate de personas de la misma etnia. Asimismo, con autorización de la CONADI, se pueden gravar o permutar a terceros. Pero no tiene restricciones respecto a la utilización de los recursos naturales presentes en sus inmuebles.

Comunidades Indígenas: Definidas por la Ley Nº 19.253, como toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: a) Provengan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y d) Provengan de un mismo poblado antiguo. Pueden ser titulares del derecho de propiedad, generalmente, por la compra que haga la CONADI a través del Fondo de Tierras establecido en la misma Ley.

Ley 19.233 sobre Comunidades Agrícolas; En su Artículo 1º bis b). – indica que para los efectos de este decreto con fuerza de ley se entenderá por:

- a) Comunereros: son los titulares de derechos sobre los terrenos comunes que figuren en la nómina que se confeccione de acuerdo a este texto legal;
- b) Goce singular: es una porción determinada de terreno de propiedad de la comunidad que se asigna a un comunero y su familia para su explotación o cultivo con carácter permanente y exclusivo;



- c) Lluvia: es una porción determinada de terreno de propiedad de la comunidad que se asigna a un comunero y su familia por un período determinado, y
- d) Terreno común: es aquella parte de la propiedad de la comunidad sobre la cual no se ha constituido ningún goce singular o lluvia.
- e) Artículo 1º bis c). - Los comuneros son propietarios de un derecho o cuota sobre el predio común, el cual les permitirá el acceso al uso y goce de los bienes de la comunidad, en especial, y sin que esto signifique que la enumeración sea taxativa, podrán ejercerlos sobre:
 - f) Los terrenos comunes, en la forma que lo determine la Junta General de Comuneros;
 - g) Los goces singulares que les asigne la Junta General de Comuneros de un modo exclusivo y permanente, y Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo
 - h) Los derechos de aprovechamiento de aguas que posea la comunidad por la competente inscripción, de las aguas lluvias que caen o se recogen en el predio común y de las que corresponden a vertientes que nacen, corren y mueren dentro del mismo predio.

Decreto Ley Nº 2.695, fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella: El objetivo de este decreto ley es regularizar el dominio de las tierras, a través de un proceso administrativo a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales, a quien sea poseedor/a material de un bien raíz, pero que carezca de título de dominio debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, reconociéndole la calidad de poseedor regular para adquirir el dominio del inmueble. Es un instrumento muy potente para contribuir a la regularización del dominio en la pequeña propiedad raíz dentro del contexto de una de las medidas que puede contemplar la ENCCRV.

En el marco de ENCCRV, cuyo objetivo es impulsar actividades adicionales a las existentes en el país para la recuperación y protección del bosque nativo, formaciones xerofíticas y potenciar el establecimiento de formaciones vegetacionales en suelos factibles de forestar pertenecientes a pequeños y medianos propietarios para contribuir a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, se están aplicando salvaguardas sociales y ambientales nacionales e internacionales para asegurar que las actividades que se implementen sean social y ambientalmente sustentables, especialmente con los derechos de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las mujeres indígenas y no indígenas.



Concretamente en el ámbito de los Derechos Humanos, la ENCCRV de Chile, está alineada con los siguientes Acuerdos internacionales suscritos por Chile sobre esta materia:

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948 que aunque no es un acuerdo vinculante, Chile en su momento se sumó a esta Declaración Universal.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 19 de Diciembre de 1966, y suscrito por Chile el 16 de Septiembre de 1969.
- ✓ La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, siendo ratificada durante el año 1989.
- ✓ Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer” y la ratificó durante el año 1989, igualmente, para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de la ENCCRV, se están considerando i) la Resolución de la Asamblea General del año 2011, sobre la participación política de las mujeres (A/RES/66/130), en el que se reafirma “que la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”¹⁶ y, ii) la “Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad” de ONU Mujeres y la Declaración y Plataforma de Beijín de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

En materia de las salvaguardas sociales y ambientales de la ENCCRV, y en cumplimiento de las Decisiones emanadas de las CMNUCC, específicamente con las Decisión 1/CP.16 de Cancún, se tiene como pilar fundamental el párrafo 2 apéndice 1, que establece que:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los Pueblos Indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar



la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;

- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Para el tratamiento y la aplicación sistémica y ordenada de las salvaguardas sociales y ambientales, la ENCCRV cuenta con el “*Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública, Diálogo y participación Indígena y Autoevaluación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile*” (Ver / consultar en <http://www.conaf.cl/cms/editorweb/institucional/Plan-Salvaguardas-Sociales-ENCCRV.pdf>), como marco general para la protección, resguardo, intereses y derechos de todos los actores dependientes de los bosques y demás recursos vegetacionales del país, con lo cual, se busca evaluar estratégicamente los aspectos sociales y ambientales para una adecuada ejecución de la ENCCRV.

Durante el año 2016 se realizó el proceso participativo del Plan para la implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales de Consulta Pública, Diálogo y Participación Indígenas y Autoevaluación de la ENCCRV, constando de la realización de quince Talleres Regionales y un taller nacional, con asistencia de todos los actores claves del territorio y aglutinados por Grupos Focales (GF) conformados por Pueblos Indígenas, sector académico, sector institucional, Consultores y Extensionistas, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de Mujeres, Sector Privado, Pequeños y Medianos Propietarios, Mujeres Indígenas y Pequeñas y Medianas Propietarias, profesionales de CONAF, entre otros. El proceso participativo de la ENCCRV, entregó como resultado 475 propuestas de riesgos posibles durante la implementación de la ENCCRV, seguidamente las instancias técnicas de la SESA determinaron y homologaron 44 riesgos socio-ambientales junto con sus respectivos impactos potencialmente derivados de la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV. Estos riesgos fueron agrupados dentro de cinco categorías o ejes de riesgo: gobernanza y capacidades de gestión operativas para el diseño e implementación de la ENCCRV; efectos en el medio ambiente; efectos sociales y culturales; limitaciones en los montos y alcances de los mecanismos de financiamiento existentes y de retribución no monetaria de beneficios; educación y fomento de capacidades. Del mismo modo, se hizo una frecuencia de asignación de riesgos, para encauzar el proceso de evaluación de las medidas de mitigación de los mismos, permitiendo focalizar los recursos en los asignados con mayor frecuencia.

En función de lo anterior, se generó el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) (Ver / consultar en <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/cooperacion/69-mgas-versio-n-0-0/file>) de la ENCCRV, el cual establece los protocolos y procedimientos a seguir para evitar, mitigar, revertir y/o compensar los riesgos e impactos socio-ambientales negativos, y maximizar los beneficios, asociados a la implementación de las “*medidas de acción*” de la ENCCRV que se identificaron durante el proceso de análisis de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA), asegurando con ello, el resguardo de las salvaguardas socio-ambientales tanto nacionales como internacionales aplicables a la iniciativa.

A este proceso participativo y tal como se establece en su diseño en el Plan para la Implementación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales, se han incorporado elementos de transversalización del enfoque de género a objeto de asegurar la participación activa y efectiva de las mujeres



durante las fases de formulación e implementación de la ENCCRV, todo, en línea con los requerimientos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otras instancias internacionales de las que Chile forma parte o ha adquirido compromisos.

Así, para garantizar el enfoque de género, se ha contemplado en el proceso participativo una asistencia mínima de 30% de mujeres a cada Taller, además de grupos específicos de aquellas mujeres más vulnerables; Mujeres Indígenas, Pequeñas y Medianas Propietarias. Esto, ha generado como resultado que terminados los 15 talleres regionales y el taller nacional de salvaguardas sociales y ambientales, la efectividad de la metodología arrojó que en promedio la asistencia fue de un 40% de mujeres, permitiendo con ello que más allá del porcentaje, se tengan visiones, observaciones y propuestas específicas para ser incluidas en la formulación de la iniciativa desde la perspectiva del uso que las mujeres dan al bosque.

Por otra parte, este proyecto apoyará la definición e implementación de un sistema de información sobre salvaguardias sociales y ambientales, tal como acordado en el seno de la convención de cambio climático y el marco de Varsovia para REDD+.

En relación al resguardo de los derechos de las Poblaciones Indígenas en el marco de la ENCCRV que se establecen en el literal “c” del anexo I de la Decisión 1/CP.16 de la CoP 16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en los lineamientos y directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado y, en la Política Operación 4.10 del Banco Mundial, se llevará a cabo un proceso de diálogo y participación Indígena enmarcada en la OP. 410 del Banco Mundial y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, en donde se establece que “dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Cabe mencionar que la ENCCRV al ser una iniciativa a nivel de Plan/Programa nacional, no se encuentra enmarcada en el artículo 6 del Convenio N° 169 de la OIT que exige que se debe consultar a “los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, ***cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas*** susceptibles de afectarles directamente”. Sin embargo, a fin de cumplir con todos los requerimientos tanto nacionales como internacionales, CONAF como institución responsable de la ENCCRV, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Social³⁷, un informe sobre pertinencia de consulta indígena por aplicabilidad del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.

En el marco de la ENCCRV se tiene considerado el diseño e implementación de un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias fundamentado en base al análisis del funcionamiento y operatividad del Sistema de las Oficinas de Información, Reclamo y Sugerencias (OIRS) creadas mediante el Decreto Supremo N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior, que se encuentran funcionando en los servicios públicos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado, la Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos y la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

A partir de las OIRS que operan actualmente en todas las oficinas regionales de CONAF y los lineamientos y estándares exigidos para la aplicación de iniciativas REDD+, se buscará generar un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias que permita: i) recoger demandas, sugerencias, reclamos y propuestas desde todo el territorio nacional para nutrir y fortalecer la ENCCRV, ii) dar respuesta a los potenciales beneficiarios, especialmente los pueblos indígenas, comunidades locales y otros sectores sociales vulnerables, a los cuales se les presentan dificultades en el



acceso a la información, encontrándose, además, expuestos a potenciales riesgos e impactos, iii) reportar a instancias internacionales como la CMNUCC, FCPF, ONU-REDD, entre otros y, iv) fortalecer el Sistema de Información de Salvaguardas para el resguardo, seguimiento y monitoreo de las salvaguardas socioambientales. Este proceso de diseño e implementación a nivel de pilotos del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias, será realizado en el transcurso del año 2016 y principios del 2017.

Es importante resaltar, que en el párrafo 72 de la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, se establece lo siguiente:

“Pide también a las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardias que se enuncian en el párrafo 2 del apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como los pueblos indígenas y las comunidades locales” En este sentido, tanto el resguardo de los derechos de las poblaciones indígenas y la inclusión del enfoque de género, son directrices transversales a la formulación e implementación de las Estrategias Nacionales.

Uno de los objetivos del programa nacional ONU-REDD de Chile es apoyar a la elaboración de este sistema de información sobre salvaguardas sociales y ambientales, que permitirá a Chile explicar cómo aplica, promueve y resguarda las salvaguardias relacionadas a derechos de pueblos indígenas y participación plena y efectiva de todos los sectores sociales considerados desde la etapa de formulación de la ENCCRV, considerando además la perspectiva de género. Esto representa una contribución muy concreta y tangible del presente programa ONU-REDD a la promoción de un enfoque de desarrollo basado en derechos humanos en Chile.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

En Chile las mujeres rurales e indígenas presentan particularidades de mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en relación a otros sectores de la sociedad, que se conjugan con otras variables que intensifican el estado de afectación, como por ejemplo adultas mayores, mujeres embarazadas, baja escolaridad, etc.

El Estado ha suscrito los siguientes Convenios Internacionales en materia de género y que son incorporados en la ENCCRV:

La “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer” ratificado durante el año 1989, siendo éste el principal instrumento jurídico internacional relativo a los derechos de las mujeres y en el cual los países se comprometen a eliminar definitivamente toda forma de discriminación. Otros documentos fundamentales en la integración del enfoque de género en la Estrategia Nacional, son: i) la Resolución

³⁷ Entidad encargada de definir la pertinencia de implementar consultas indígenas en base al Convenio 169 de la OIT. Esta facultad del Ministerio de Desarrollo Social está establecida mediante Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social que reglamenta los procedimientos de consulta en Chile.



de la Asamblea General de la ONU del año 2011, sobre la participación política de las mujeres (A/RES/66/130), en el que se reafirma “que la participación activa de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia” y, ii) la “Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad” de ONU Mujeres.

Igualmente, entre otras acciones, en su compromiso de resguardar los derechos de las mujeres Chile creó el Servicio Nacional de la Mujer, mediante la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991, cuyo objetivo es “de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia” (Artículo 2 de la Ley 19.023).

Por otro lado, la ENCCRV para dar cumplimiento a las leyes mencionadas anteriormente y la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, párrafo 72, el cual expresa que: “Pide también a las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardias...”, ha establecido una metodología de participación efectiva para la inclusión de la perspectiva de género, que consiste en la asistencia mínima para cada taller regional de un 30% de mujeres. A su vez, se ha tomado en consideración la conformación de Grupos Focales específicos para grupos de mujeres de especial interés para el proyecto, tales como: Mujeres Indígenas, Pequeñas y Medianas Propietarias y, Organizaciones de Mujeres.

De acuerdo al Foro Económico Mundial y su Índice de Brecha Global de Género 2015, más conocido como “Ranking WEF”, Chile se encuentra situado en el lugar N° 73 entre los 145 países medidos, esto significa que el país descendió en 7 lugares con respecto al año 2014, por tanto Chile no ha logrado avanzar en mejorar la condición y posición de las mujeres en su sociedad, en lo específico y en relación a los 4 pilares que considera este análisis: Participación económica y oportunidades, Educación, Salud y Representación política, los más cercanos a la paridad son educación y salud con un 95% y un 96% respectivamente, siendo bastantes cercanos a la paridad, pero en cuanto a la Representación política es donde presenta el menor porcentaje de paridad llegando tan solo al 23%, en cuanto a materias de Participación económica alcanza con un 59 % de paridad, situándose en el lugar N° 123 de los 145 países medidos, lo que sin duda representa uno de los mayores desafíos para Chile en esta materia.

Dentro de la mayor parte de la leyes en Chile, no existe discriminación explícita hacia las mujeres, particularmente en el tema de bancarización en principio habría una aparente igualdad de oportunidades, pero dado que para acceder a líneas de créditos ya sea bancarias o de otras instituciones, se requiere de respaldos económicos, ya sea propiedades, avales u otros, se genera a través de esta segunda línea una barrera de acceso real, dado que aparentemente la mayor parte de las propiedades del país se encuentran a nombre de los hombres y/o estas están dentro de Sociedades Conyugales con bienes mancomunados, los cuales de acuerdo a la ley, son administrados por el esposo a menos que exista una especificación en contrario. Pero ella puede, si trabaja en forma separada a él, tener su patrimonio reservado y adquirir bajo toda clase de forma y toda clase de



bienes, bastando para ello que deje expresa constancia que lo hace obligando su patrimonio reservado, según lo prescribe el artículo número 150 del Código Civil. En otras palabras, en Chile no existe la diferencia entre sexos para ser poseedor y dueño, cabe destacar que las leyes de herencia en Chile no discriminan entre hombres y mujeres.

En cuanto a los fondos concursables que hoy día existentes en el país, estos generalmente están abiertos para la postulación de quien figure como propietarios de la tierra, sea hombre o mujer, existen algunos concursos como el de bonificación al manejo de bosque nativo, administrado por CONAF, que asigna un puntaje extra para las postulaciones realizadas por mujeres cuando éstas estén en igualdad de puntaje con proyectos de otros propietarios, de esta manera y a través de una acción positiva se apoya el mejoramiento a la posición de las mujeres en la sociedad.

De acuerdo a la experiencia institucional y reafirmada durante el desarrollo de los talleres participativos para el diseño de la ENCCR, se sabe que las mujeres desean ser y son activas participantes de los procesos relacionados con el uso de la tierra y sus recursos, más aún si se les tiene en consideración permanente, al día de hoy se tiene la certeza que sería poco factible desarrollar acciones o actividades tan reformuladoras del territorio, como es un plan de ordenación al interior de un predio, sin contar con el acuerdo de la mujer que habita dicho predio, independientemente si ésta figura o no como propietaria en la documentación. Si se parte de la base que ella es la usuaria intensiva de parte de la superficie y este uso es el que permite en gran medida la producción de alimentos para la familia, no cabe duda que debe ser escuchada. Más allá de su presencia o no en los procesos participativos y de toma de decisiones, se sabe a ciencia cierta que en la fase de implementación ellas pueden actuar o no como facilitadoras, por tanto es de total necesidad su inclusión en los procesos previos.

En cuanto a garantizar a través de la ENCCR el acceso equitativo e igualitario de las mujeres tanto a los beneficios como al uso de los bosques y recursos vegetacionales y demás recursos naturales asociados a ellos, se puede afirmar que existe suficiente seguridad y claridad respecto a ello, toda vez que por un lado, la Estrategia suma la visión, el conocimiento y propuestas que las mujeres tienen de los bosques y del mundo rural, y por otro, crecientemente el diseño de los instrumentos de fomento y en general los instrumentos del Estado, incorporan más elementos para beneficiar a este segmento social. Por ejemplo, actualmente en el reglamento de la Ley 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal se considera la “condición de mujer” para dirimir en favor de estas cuando los concursantes a sus fondos hayan empatado en puntaje.

En esta misma línea es que cualquier programa o iniciativa que se impulse en el contexto de ENCCR considerará la componente género, ya que su incorporación:

- Visibiliza los conocimientos que las mujeres han acumulado a través de generaciones en su relación directa con el bosque y los recursos naturales en general, conocimiento que es fundamental para el diseño de acciones y actividades que permitan enfrentar los efectos negativos del cambio climático de forma eficiente.
- El apoyo y compromiso de las mujeres para el desarrollo de proyectos locales los vuelve sostenibles en el largo plazo.
- Se asegura la mitad del potencial intelectual de sociedad para una discusión e implementación de ideas.



- Se aseguran beneficios potenciales a más del 50 % de la población rural.

Por lo anterior, la transversalización del enfoque de género resulta fundamental para lograr que la ENCCRV no sólo implemente actividades de mitigación y adaptación al cambio climático que generen beneficios sociales y ambientales, sino que también aporte a la justicia social incorporando beneficios específicos para mujeres que a través de sus organizaciones o comunidades rurales e indígenas, se relacionan con los bosques y las formaciones vegetacionales.

Por otra parte, como es también un objetivo que la implementación de actividades REDD+ que se incorporen con la Estrategia gatillen transformaciones tanto sociales como institucionales, de políticas públicas y legislativas en el corto y mediano plazo, la inclusión de la perspectiva de género es prioritaria en todas sus fases; formulación, implementación, seguimiento y retroalimentación para el fortalecimiento continuo, mediante mecanismos explícitos que consideren una correcta distribución de beneficios, de respuestas a las demandas, e indicadores que permitan medir la efectividad de las consideraciones específicas en favor de las mujeres.

Todo lo anterior permite entender como el presente proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Chile cuenta con marcos institucionales y normativos que aseguran la sostenibilidad ambiental en la ejecución del proyecto, alineados a acuerdos internacionales y nacionales.

En el ambiente internacional, Chile ha suscrito los siguientes Acuerdos:

- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), ratificada el 22 de diciembre de 1994, por medio del Decreto 123 del 31 de enero de 1995.
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado el 09 de septiembre de 1994.
- Convenio de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, ratificado el 11 de Noviembre de 1997.

Además de los Convenios Internacionales que dan respaldo normativo a la ENCCRV, a nivel nacional, se cuenta con la siguiente estructura institucional:

El “Comité Nacional Asesor para el Cambio Global” establecido en 1996, por Decreto Supremo N° 466, siendo la principal institucionalidad para el cambio climático, el cual está vigente a la fecha y es de carácter permanente. La presidencia de este comité fue asumida por la CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente hoy Ministerio de Medio Ambiente), organismo coordinador creado por ley en 1994 para desarrollar la gestión ambiental del país y contribuir a garantizar el derecho constitucional de todos(as) los ciudadanos(as) de vivir en un ambiente libre de contaminación. La vicepresidencia recayó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su integración consideró tanto representantes del sector público como de la academia, además de contemplar la posibilidad de resolver la incorporación de otras instituciones u organismos privados.

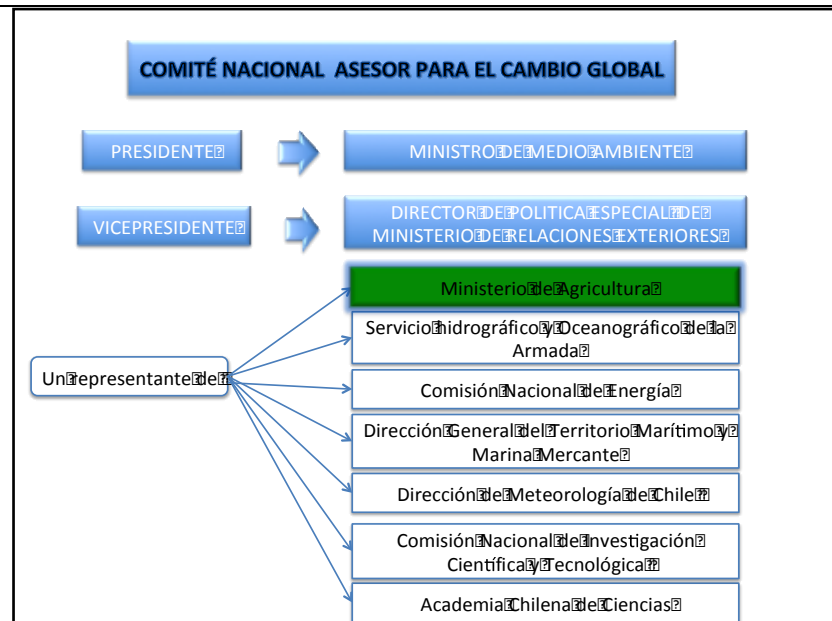


Figura 1. Estructura del Comité Nacional Asesor para el Cambio Global.

Considerando que los temas tratados requerían de una amplia participación interdisciplinaria, a partir de 1998 se invitó a otras instituciones a formar parte del Pleno del Comité, con el fin de incluir sectores productivos, empresariales y de la administración del Estado vinculados al desarrollo económico. Las instituciones invitadas fueron: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Empresa Nacional de Petróleos; Confederación de la Producción y el Comercio; Fundación Chile; Comisión Chilena del Cobre; Corporación Chilena del Cobre; Red de Acción Climática para América Latina, y Pontificia Universidad Católica de Chile.

La sostenibilidad ambiental también está dada por el marco normativo del Estado chileno:

- Ley N° 20.283, sobre la Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- Ley N° 20.488, que prorroga la vigencia del D.L. 701 de 1974 y aumenta incentivos a la forestación.
- Decreto N° 95 del Ministerio de Agricultura, referente al Reglamento del Fondo de Conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo.
- Decretos N° 96 y 28 del Ministerio de Agricultura, que reglamentan los recursos destinados a la investigación del bosque nativo.
- Decreto N° 80 del Ministerio de Agricultura, sobre el Reglamento del Consejo Consultivo del Bosque Nativo.



- Decretos N° 93 y 26 del Ministerio de Agricultura, sobre el Reglamento General de la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal »
- Decreto N° 490 del Ministerio de Agricultura, que Declara Monumento Natural a la especie forestal Alerce.
- Decreto N° 43 del Ministerio de Agricultura que Declara Monumento Natural a la Araucaria Araucana.
- Decreto N° 4.363 del Ministerio de Tierras y Colonización, que fija el texto definitivo de la Ley de Bosques.
- Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- Ley N°20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Ley N° 19.253, establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Decreto N° 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) que regula el procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Artículo 6 N°1 y N°2 del Convenio N° 169 de la OIT.
- Instructivo Presidencial N°007/2014, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Resolución N°:30/2015, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500.

Independiente de los criterios que se utilizaron para el establecimiento de plantaciones mediante la aplicación del D.L. 701 sobre fomento forestal hasta el año 1998, actualmente en Chile la Ley 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal exige que cualquier afectación o corta de bosque nativo debe ser restituido (reforestado) con especies nativas en igual o mayor superficie al área afectada, por tanto, en Chile legalmente no existe la posibilidad de sustitución del bosque nativo por plantaciones exóticas.

La ENCCRIV como instrumento para el cumplimiento de los compromisos tanto nacionales como internacionales, se encuentra alineada a los compromisos adoptados por Chile en su Contribución Nacional, consignada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en septiembre de 2015 en donde manifiesta: Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representará capturas y reducción de Gases de Efecto Invernadero en alrededor de 600.000 toneladas de CO2 equivalente anuales, a partir del 2030. Este compromiso está condicionado a la aprobación de modificaciones de la Ley sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal. En este sentido, la ENCCRIV dirigirá sus acciones al cumplimiento de esta meta, de reforestar con especies nativas primordialmente 100.000 ha, con estas acciones, no sólo se estará contribuyendo a la reducción de GEI sino que también al mantenimiento y aumento de la biodiversidad endémica y a la lucha contra la desertificación y la sequía. Bajo estos tres lineamientos, la ENCCRIV impulsará medidas de acción que se buscan contribuir con los compromisos internacionales.



El presente proyecto apunta a apoyar los procesos de restauración de bosques, conectividad de paisajes, y reforestación, vía la implementación de proyectos a nivel local, y a analizar cautelosamente el desempeño de dichas iniciativas para entender lo que funciona bien y lo que se podría mejorar en el futuro al momento de replicar estas iniciativas en otros lugares del país, según la priorización realizada en la ENCCRV. Este análisis tomara en cuenta todos los aspectos sociales, económicos, pero también ambientales, lo que permitirá asegurar que los potenciales aspectos negativos o falencias de estos pilotos está debidamente analizados, entendidos y tomando en cuenta al momento de actualizar el marco legal forestal nacional y la ENCCR, con el fin de fomentar la sostenibilidad ambiental de estas herramientas legales y de planificación a ser implementadas luego a nivel local.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1 bajo-5 alto)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Resistencia por parte de las comunidades indígenas en la implementación del proyecto.	I = 4 P = 1	baja	Una resistencia de los actores locales a implementar los pilotos y sus actividades respectivas contemplados en el presente	La implementación de los pilotos a ser financiados e implementados con el apoyo del PN ONU-REDD Chile se hará en base a solicitudes de los actores locales. Igualmente, el mismo diseño de los detalles de las actividades a ser



			<p>proyecto tendría implicaciones grandes sobre el desempeño del proyecto.</p>	<p>implementadas en cada uno de los pilotos se hará de la mano con estos actores locales. Estos dos puntos permitirán reducir el riesgo de planificar e implementar intervenciones no deseadas por actores locales, e incluso fomentara la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de dichas acciones.</p> <p>La ENCCRV junto con su Plan de Implementación de Salvaguardas Sociales y Ambientales, tiene como prioridad proteger los derechos de pueblos indígenas y garantizar el respeto de su integridad.</p>
<p>Riesgo 2: no se capturan adecuadamente las lecciones aprendidas durante y después de la implementación de los pilotos.</p>	<p>I = 4 P = 1</p>	<p>baja</p>	<p>La implementación de los pilotos per se no debería generar grandes dificultades. Sin embargo, si el proyecto no logra capturar bien las lecciones aprendidas durante la implementación de estos pilotos, no será posible proporcionar insumos pertinentes durante el proceso de actualización de la ENCCR y marcos legales forestales o relacionados a REDD. Lo que sería sub-optimo al momento de priorizar las intervenciones a ser implementadas a nivel local y la replicación de estos pilotos en otras regiones del país.</p>	<p>Se ha incluido en este proyecto una actividad específica para diseñar e implementar, vía un proceso participativo, una metodología para analizar, documentar y sistematizar los progresos de los diferentes pilotos y las lecciones aprendidas. Esta metodología servirá tanto para los pilotos a ser financiados por el PN ONUREDD como los financiados por otras iniciativas. Esto permitirá agregar resultados, compara resultados entre sí, y tomar decisiones más informadas sobre los modelos más adecuados y eficientes para promover restauración, conectividad y reforestación.</p>
<p>Riesgo 3: se capturan únicamente aspectos ambientales durante la implementación de los pilotos, dejando de lado aspectos más sociales o económicos.</p>	<p>I = 3 P = 2</p>	<p>baja</p>	<p>Al ser una estrategia netamente ambiental, la ENCCRV enfoca su atención hacia aspectos técnicos relacionados con carbono, biodiversidad, suelos y agua, dejando de lado aspectos más sociales y económicos. No prestar suficiente atención a estos aspectos podría limitar el potencial interés que actores políticos y económicos y</p>	<p>Se ha planeado incluir, tanto en el diseño de los pilotos como de la metodología de sistematización, aspectos sociales y económicos como igualdad de género, respecto de los derechos indígenas, promoción de la participación de los actores, generación de empleos. El abanico de aspectos a ser analizados y documentados tendrá que ser discutido a detalle durante el arranque del programa y el diseño de los pilotos con los actores locales.</p>



			tomadores de decisión podrían tener en apoyar a la financiación y a la implementación de la ENCCRV mas adelante.	
Riesgo 4:	I = P =			
[agregue las filas que necesite]				
	PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios	
	<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
	<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>		
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
	Marque todos los que aplican.		Comentarios	
	<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>4. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>		



	6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1 Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto). Uno de los Grupos Focales claves en la implementación del proyecto son las comunidades indígenas, las cuales han asistido en el proceso participativo de la ENCCRV, por lo que se contará con todos los insumos necesarios aportados por las propias comunidades sobre sus salvaguardas sociales y ambientales en materia recursos vegetacionales.
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.



9.5.1 Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO. Se ha elaborado el Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS) y se implementará un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) que permitirá monitorear riesgos e impactos sociales y ambientales, además de un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias que retroalimentará el SIS y permitirá detectar potenciales vulneraciones a derechos
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ³⁸	NO. No debería siempre que se asegure igualdad de acceso al Fondo Forestal Ambiental y a las actividades de los pilotos. Por otro lado, dado que la ENCCRV apunta como potenciales beneficiarios a los pequeños y medianos propietarios indígenas y no indígenas, se esperaría que la desigualdad pueda disminuir.
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO.

³⁸ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.



<p>4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?</p>	<p>NO.</p> <p>Los insumos generados por las mujeres en los talleres de participación de la evaluación ambiental y social fueron incluidos en las “medidas de acción” que con la ENCCRV se impulsarán para mitigar gases de efecto invernadero.</p>
<p>5. ¿Las comunidades locales e individuos han planteado inquietudes en materia de derechos humanos en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores?</p>	<p>SI.</p> <p>En los talleres participativos se recopilaron riesgos homologados (R) en función de las respuestas de los participantes. En lo particular, se indicaron inquietudes asociadas conflictos en el uso de tierra (R26), a exclusión de grupos indígenas y otros grupos vulnerables (R33)³⁹.</p> <p>Se manifestaron también inquietudes en aspectos asociados a pérdidas ambientales (R14-R25) y económicas (R37;R39).</p> <p>Para los riesgos señalados, se han identificado medidas de mitigación en el MGAS de CONAF.</p>
<p>4. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?</p>	<p>NO.</p> <p>CONAF ha elaborado el MGAS y se implementará un SIS para monitorear riesgos e impactos sociales y ambientales.</p>

³⁹ <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/cooperacion/69-mgas-versio-n-0-0/file>



<p>7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de cumplir sus derechos?</p>	<p>NO.</p> <p>CONAF está realizando un proceso de información y participación para el conocimiento por parte de los titulares de sus derechos y hacerlos valer en el marco de la normativa nacional interna.</p>
<p>8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?</p>	<p>SI.</p>
<p>9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?</p>	<p>NO.</p> <p>En las zonas de ejecución del proyecto existen conflictos por demandas políticas hacia el Estado de Chile, pero no por apoyar iniciativas relacionadas con la mejora de bosques, formaciones vegetacionales y recursos naturales asociados. Por el contrario, una demanda de las comunidades indígenas es que se apoye en este tema a sus territorios. Por otra parte, en aquellas localidades actualmente con problemas de violencia, CONAF señala que no las priorizará para impulsar medidas de acción.</p>
<p>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p>	
<p>1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?</p>	<p>NO.</p>
<p>2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?</p>	<p>NO.</p> <p>En la medida que se incorporen de forma efectiva las medidas incorporadas en el MGAS y el SIS.</p>
<p>3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y</p>	<p>SI.</p>



<p>estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?</p>	<p>De acuerdo a lo reportado en el proceso participativo de evaluación socio ambiental (SESA), la principal inquietud planteada en este ámbito se relaciona con el diseño de políticas públicas locales sin validación social (R28 del SESA), que pudieran excluir el enfoque de género. Otra inquietud se relaciona con con una adecuada valoración y uso efectivo del conocimiento de las mujeres en relación a temas medioambientales (R33). Para ambas inquietudes se han planteado medidas de mitigación en el MGAS.</p>
<p>4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?</p> <p><i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i></p>	<p>NO.</p>
<p>Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.</p>	
<p>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</p>	
<p>1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?</p> <p><i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i></p>	<p>No, ya que la ENCCRV se encuentra alineada a la Salvaguarda “e” de Cancún que se basa en la conservación de la Biodiversidad.</p>
<p>1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?</p>	<p>NO.</p>
<p>1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).</p>	<p>NO.</p>
<p>1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?</p>	<p>NO.</p>
<p>1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?</p>	<p>NO.</p>
<p>1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?</p>	<p>NO</p>



1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO.
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO.
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO.
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO.
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO.
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁴⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO.
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO.
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO.
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO.
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO.
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO.
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO.

⁴⁰Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].



3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO.
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO.
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO.
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO.
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO.
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO.
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO.
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO.
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO.
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴¹	NO.
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO.
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI.
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO.
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO.
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las	NO.

⁴¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.



	tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO.
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO.
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO.
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO.
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO.
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO.
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO.
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO.
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO.
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO.



9.6 Acuerdo de Programa FAO: Provisiones legales aplicables a FAO para los Programas Conjuntos de Naciones Unidas (*Este documento es un anexo del documento de Programa Conjunto*)

1. La obtención de los objetivos establecidos por el Programa será responsabilidad conjunta del Gobierno, de la FAO y de las agencias de la ONU participantes.
2. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros descritos en el Documento de proyecto. El equipo constituirá propiedad de la FAO en el período de duración del proyecto. La FAO en consulta con el Gobierno y con el Gobierno donante decidirá la destinación definitiva del mismo
3. El Gobierno concederá al personal de la FAO y del donante y a las personas que actúen en su nombre, el acceso al emplazamiento del proyecto y a todo material o documentación relativos al proyecto, y proporcionará toda información pertinente a dicho personal o personas.
4. La FAO se encargará de la contratación, los viajes internacionales, los sueldos y los honorarios del personal internacional previsto en el Documento de proyecto. Las candidaturas de dicho personal internacional se someterán a la aprobación del Gobierno conforme a los procedimientos de la FAO. La FAO se encargará asimismo de la contratación, los sueldos y los honorarios de los expertos, consultores y personal nacionales previstos en el Documento de proyecto, salvo del personal de contraparte asignado por el Gobierno
5. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y para ayudar al personal de la FAO a obtener los servicios e instalaciones que puedan ser necesarios para desempeñar sus tareas. El Gobierno aplicará a la FAO, a su propiedad, fondos y bienes, así como a sus oficiales y a los expertos designados por la FAO en el ámbito del proyecto: i) las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947 y publicada en el Diario Oficial de Chile el 12 de noviembre de 1951; el Convenio con la FAO para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de la Organización, publicado en el Diario Oficial de Chile el de 3 de febrero de 1955; y el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, publicado en el Diario Oficial de Chile el 24 de octubre de 1960. Cuando los privilegios e inmidades sean aplicables a nacionales chilenos, serán concedidos sólo en la medida que los citados tratados internacionales así lo permitan; y ii) el tipo de cambio de las Naciones Unidas.
6. El Gobierno se hará cargo de los gastos de importación y despacho de aduanas del equipo del proyecto, de su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos correspondientes dentro del país; así como de asegurarlo, custodiarlo y mantenerlo, después de la entrega en el emplazamiento del proyecto, y de sustituirlo en caso necesario.



7. El Gobierno asumirá los riesgos de las operaciones en relación con el proyecto en conformidad con el Artículo I, párrafo 6⁴², del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica citado en el párrafo 4 del presente documento.

9.7 Anexo Legal PNUD

Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

⁴² El citado artículo indica en la parte pertinente que "el Gobierno conviene en asumir entera responsabilidad y en mantener indemnes a las Organizaciones, sus expertos, agentes o funcionarios, respecto de cualesquiera reclamaciones de terceros o de obligaciones que resulten de actividades emprendidas en el ejercicio de sus funciones técnicas relativas al presente Acuerdo. Queda entendido que la responsabilidad del Gobierno de Chile no se considerará que incluye reclamaciones motivadas por actos u omisiones dolosas o gravemente culposas imputables a los expertos, agentes o funcionarios de las Organizaciones".



1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.



2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.
6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.
7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.
8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD. Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.
9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.
10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.
2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmidades que al personal del PNUD.
3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):



- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) ut supra, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos ut supra, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá



indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 ut supra persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.